



ESTUDIO

***CARACTERIZACIÓN DE LAS FORMAS DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES***

Diciembre, 2017

Informe Final del Estudio “Caracterización de las formas de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”, el que fue adjudicado mediante licitación pública - ID 617-3-LE17- a ONG Raíces, según Resolución Exenta N°431 del 12 de abril de 2017.

El estudio se llevo a cabo entre mayo y noviembre del 2017.

EQUIPO DE CONSULTORES

Denisse Araya
Iria Retuerto
Macarena Car
Marta Unión

Este informe debe ser citado como:

CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA. (2017). Caracterización de las formas de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes realizado por ONG RAICES. Santiago, Chile.

INDICE

ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN	9
I. EL CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: EVOLUCIÓN HISTÓRICA E IMPLICANCIAS	12
1. Conceptualización de la ESCNNA y sus modalidades	12
2. Trayectoria respecto al abordaje de la ESCNNA en el mundo	17
3. Abordaje de la ESCNNA en Chile	21
3.1. La ESCNNA en la Política Pública Chilena	21
3.1.1. Primer Marco para la acción contra la ESCNNA	22
3.1.2. Segundo Marco para la Acción contra la ESCNNA	22
3.1.3. Programas de reparación del daño dirigidos a NNA víctimas y sobrevivientes de ESCNNA..	24
3.1.4. Avances en el enfrentamiento de las manifestaciones de la ESCNNA en el ámbito de turismo y viajes y la trata de personas.....	25
3.1.5. Acuerdos nacionales asumidos por el Estado de Chile	28
3.2. Legislación.....	29
3.2.1. Acuerdos internacionales.....	29
3.2.2. Legislación Nacional	30
II. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA INVESTIGACIÓN.....	36
1. Metodología de investigación	36
1.1. Estrategia metodológica N° 1.....	38
1.1.1. Técnicas de recolección de información y muestra de la estrategia N° 1:	39
1.1.2. Técnicas de análisis de datos cualitativos en la estrategia metodológica N° 1.	40
1.2. Estrategia metodológica N° 2.....	41
1.2.1. Técnica de recolección de información y muestra de la estrategia metodológica N°2.....	41
1.2.2. Técnica de análisis de datos cualitativos en la estrategia metodológica N°2.....	42
1.3. Estrategia metodológica N°3.....	43
1.3.1. Técnicas de recolección de información y muestra de la estrategia metodológica N°3	43
1.3.2. Técnicas de análisis de datos cualitativos en la estrategia metodológica N°3	45

III. RESULTADOS	47
1. Actores fundamentales en la ESCNNA.	47
1.1. Perfil de la víctima	49
1.1.1. Antecedentes teóricos sobre el perfil de las víctimas.....	49
1.1.2. Resultados de la investigación: perfil de la víctima	53
1.1.2.1. Dimensión identitaria	53
1.1.2.2. Dimensión contextual.....	58
1.1.2.3. Dimensión subjetiva	68
1.2. Perfil del explotador/a	73
1.2.1. Antecedentes teóricos sobre el perfil del “explotador”	73
1.2.2. Resultados de la investigación: Perfil del explotador (“cliente” e intermediario).....	77
1.2.2.1. Dimensión identitaria	77
1.2.2.2. Dimensión relacional.....	81
1.2.2.3. Dimensión subjetiva	88
2. Manifestaciones locales de la ESCNNA	93
2.1. Relaciones sexuales remuneradas.	97
2.1.1. Variante relaciones sexuales remuneradas en espacio calle.	97
2.1.1.1. Espacios.....	98
2.1.1.2. Características de los principales actores	99
2.1.1.3. Dinámicas de contacto e intercambio.....	102
2.1.2. Variante relaciones sexuales remuneradas en espacios cerrados	103
2.1.2.1. Espacios	104
2.1.2.2. Características de los principales actores	108
2.1.2.3. Dinámica de contacto e intercambio.	112
2.1.3. Variante relaciones sexuales remuneradas en entorno cercano	119
2.1.3.1. Espacios.....	119
2.1.3.2. Características de los principales actores	121
2.1.3.3. Dinámicas de contacto e intercambio.....	125
2.1.4. Relaciones sexuales remuneradas y sus tres variantes: continuidades y hallazgos.	127
2.2. Pornografía y ESCNNA en línea	130
2.2.1. Variante ESCNNA en línea con intercambio explícito	133
2.2.1.1. Espacios.....	133

2.2.1.2. Características de los principales actores	134
2.2.1.3. Dinámicas de contacto e intercambio.....	137
2.2.2. Variante ESCNNA en línea sin intercambio explícito.....	138
2.2.2.1. Espacios.....	139
2.2.2.2. Características de los principales actores	139
2.2.2.3. Dinámicas de contacto e intercambio.....	143
2.2.3. Pornografía y ESCNNA en línea en sus dos variantes: continuidades y hallazgos.	144
2.3. Explotación sexual en el ámbito del turismo y viajes.....	145
2.4. Trata de NNA con fines de ESC.....	147
2.4.1. Espacios.....	148
2.4.2. Características de los principales actores	149
2.4.3. Dinámicas de captación y traslado.....	150
2.4.4. Trata con fines de ESCNNA: Continuidades y hallazgos.....	151
IV. BUENAS PRÁCTICAS Y DIFICULTADES.....	153
1. Ámbito Jurídico: Buenas prácticas detectadas en la persecución y sanción de la ESCNNA ...	154
2. Ámbito Jurídico: Principales dificultades detectadas en la persecución y sanción de la ESCNNA.....	156
3. Ámbito Prevención: Buenas Prácticas en la sensibilización y prevención de la ESCNNA	161
4. Ámbito Prevención: Principales dificultades en la sensibilización y prevención de la ESCNNA.....	163
5. Ámbito Protección: Buenas prácticas en la protección a las víctimas-sobrevivientes de ESCNNA.....	164
6. Ámbito Protección: Principales dificultades para la protección a las víctimas-sobrevivientes de ESCNNA	167
V. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	170
1. Recomendaciones para el abordaje de la ESCNNA	170
1.1. Recomendaciones en el Ámbito jurídico: Persecución y sanción de la ESCNNA	171
1.2. Recomendaciones en el ámbito de la prevención de la ESCNNA	172

1.3. Recomendaciones el ámbito de la protección de niñas/os y adolescentes víctimas/sobrevivientes de ESC.....	174
2. Conclusiones.....	178
Bibliografía.....	182

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1:	Datos SENAINFO
Anexo N° 2:	Datos SAF
Anexo N° 3:	Datos consumo drogas y escolarización
Anexo N° 4:	Listado de Observaciones
Anexo N° 5:	Listados de Fichas/Carpetas de NNA
Anexo N° 6:	Listado de PEE
Anexo N° 7:	Listado de sentencias
Anexo N° 8:	Resumen ordenamiento Jurídico

ABREVIATURAS

ASI	Abuso Sexual Infantil
BZP	Benzodiazepina
CDN	Convención de los Derechos del Niño.
CEDAW	Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
COC	Cocaína
CTD	Centro de Tránsito y Derivación, actualmente se denomina CREAD Centros de Reparación Especializada de Administración Directa dependiente del SENAME
DDHH	Derechos humanos
ECPAT	End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes.
ESC	Explotación Sexual Comercial
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y adolescentes
GARA	Grupo de Acción Regional de las Américas
IIN	Instituto Interamericano del Niño
INJUV	Instituto Nacional de la Juventud
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MITP	Mesa Intersectorial contra la Trata de Personas
MTS	Terapia Multisistémica
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las migraciones
OIT	Organización Internacional del trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OPD	Oficina de Protección de Derechos de Infancia
PAI	Programa ambulatorio intensivo
PAIC	Programa Ambulatorio Intensivo Comunitario

PBC	Pasta Base de Cocaína
PDC	Programa de protección especializada Para niños, niñas y adolescentes con consumo Problemático de alcohol y/u otras drogas
PDD	Programas de Duración Determinada
PDI	Policía de Investigaciones de Chile
PEC	Programas Especializados con Niños, Niñas y/o Adolescentes en Situación de Calle
PEE	Programa Especializado de Explotación Sexual Comercial
PPF	Programas de Prevención Focalizada
SAF	Sistema de Apoyo al Fiscal
SENAINFO	Servicio informático SENAME
SENAME	Servicio Nacional de Menores
SENDA	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer
SERNAMEG	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
SERNATUR	Servicio Nacional de Turismo,
THC	Marihuana
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TOP	Tribunal Oral en lo Penal
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
URAVIT	Unidad Regional de Atención a Víctimas y testigos

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estudio realizado por indicación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, destinado a caracterizar el fenómeno de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el Chile actual, con el fin de profundizar en la comprensión del mismo desde la descripción de sus manifestaciones y de los perfiles de sus actores fundamentales, buscando generar recomendaciones para su abordaje desde el Estado.

Para ello, se siguió una metodología de carácter cualitativo, que recurrió, como fuente fundamental, a profesionales que trabajan directamente con las víctimas o se relacionan con los explotadores. Estos fueron los equipos de diez Proyectos Especializados en Explotación Sexual Comercial de NNA de cuatro regiones del país, conformados por educadores/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as y abogados/as, quienes cuentan con un conocimiento profundo y relevante referido a las características de las NNA víctimas de ESC, sus familias, sus circunstancias de vida y dimensión emocional y psicológica. Por otra parte, se trabajó con equipos relacionados con la persecución y sanción del delito, especialmente fiscales, abogados asesores y psicólogos/as de distintas Fiscalías en la Región Metropolitana. Este grupo se destaca por tener una visión detallada y completa sobre las dinámicas mediante las cuales se manifiesta la ESCNNA, entre ellas las complejas estrategias de relación que se establecen entre explotadores y víctimas. Además, se consultaron documentos relacionados con cada una de las áreas en las que se ubican las fuentes mencionadas: informes de diagnóstico y proceso elaborados por los equipos de los PEE y sentencias de juicios orales obtenidos a través del Ministerio Público.

Entre las técnicas de recolección de información, aparte de entrevistas, grupos de discusión y análisis de los documentos mencionados, se incluyó la observación etnográfica en espacios en que se supuso, de manera fundamentada, que se podría encontrar presencia de NNA. La observación se centró en Santiago y Valparaíso, explorando ciertos sectores de calle y locales identificados con asesoría de los equipos de intervención de los PEE.

La metodología señalada, que será descrita en detalle en el documento, permitió obtener profusa información sobre tres aspectos fundamentales de la ESCNNA, su fenomenología y abordaje en Chile: El perfil de las víctimas y los explotadores, la forma específica que adquieren, a nivel local,

las manifestaciones de la ESCNNA y las buenas prácticas identificadas en las distintas áreas de intervención necesarias de abordar para enfrentar este fenómeno. Dichos resultados permitieron, además, generar una serie de recomendaciones que, se espera, puedan orientar políticas integrales que sean efectivas en la reducción de esta vulneración.

El presente informe se estructura en cinco capítulos cuyo contenido a continuación se presenta:

- El primer capítulo presenta un abordaje teórico de la ESCNNA como concepto. Se revisa las particularidades que definen este crimen a los Derechos Humanos, diferenciándolo de otras formas de agresión sexual, así como las cuatro manifestaciones en que se presenta y los diversos factores que permiten explicar su prevalencia. En este capítulo, además, se describe brevemente el desarrollo de la discusión internacional relativa a su definición y su abordaje, focalizando la revisión, posteriormente, en el desarrollo de políticas públicas en Chile destinadas a enfrentarla.
- El segundo capítulo detalla el diseño metodológico de la investigación, dividiendo las técnicas de recolección y análisis así como la muestra directa e indirecta, en tres estrategias de análisis que se desarrollaron sucesivamente.
- El tercer capítulo concentra gran parte de los resultados obtenidos, dividiéndose en dos sub capítulos: el primero de ellos da cuenta del perfil general de las víctimas y los explotadores, considerando tanto elementos que los identifican, como los contextos que los rodean y que enmarcan sus relaciones, así como el plano subjetivo de sus percepciones, significaciones, características psico-emocionales y discursos. El segundo sub capítulo se centra en la descripción de las dinámicas que definen las cuatro manifestaciones de la ESCNNA en los territorios investigados, considerando variantes locales para algunas de ellas, especialmente las Relaciones sexuales remuneradas y la ESCNNA en línea.
- El cuarto capítulo recoge las principales buenas prácticas identificadas durante la investigación, tratando de cubrir los niveles fundamentales de intervención de acuerdo a la multidimensionalidad del fenómeno. Para comprender la relevancia y mérito de estas buenas prácticas, se mencionan las principales dificultades y obstáculos que identifican los agentes fundamentales en el abordaje directo de la ESCNNA consultados en este estudio.
- El quinto capítulo recoge las recomendaciones para un mejor abordaje de la ESCNNA desde la política pública. Algunas de ellas fueron sugeridas directamente por los y las

profesionales entrevistados/as, otras son propuestas del equipo de esta investigación a partir del análisis de los resultados obtenidos.

La presente investigación ha permitido constatar el compromiso que demuestran todas las personas que están comprometidas con enfrentar esta vulneración y su empeño constante por proteger los derechos y la integridad de las víctimas. Considerando la complejidad de esta vulneración, así como las dificultades que permanentemente surgen en su abordaje, el compromiso de los y las mencionados profesionales es digno de reconocimiento.

I. EL CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: EVOLUCIÓN HISTÓRICA E IMPLICANCIAS

En el presente acápite se expone el concepto de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), en sus diversas manifestaciones, los principales factores asociados y cómo este concepto se ha ido construyendo, principalmente en las últimas dos décadas, por la comunidad internacional. A su vez, se presenta una breve síntesis sobre el abordaje de la ESCNNA en las políticas públicas en Chile, considerando los distintos estamentos estatales, incluyendo el ámbito jurídico.

1. Conceptualización de la ESCNNA y sus modalidades

La *explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes* es una grave violación a los derechos humanos, siendo una práctica abusiva –y delictiva- que devasta la integridad física y psicosocial de niñas, niños y adolescentes (NNA). En ella, un adulto se aprovecha de la condición de vulnerabilidad (etaria, social, emocional, de género, entre otras) de una niña, niño o adolescente para satisfacer sus deseos sexuales, entregándole a cambio un pago en dinero, especies, regalos o algo tan intangible como amparo o protección. Si bien, la NNA puede ser obligada a una situación de explotación sexual a través de la fuerza física o amenazas, sin embargo, también puede ser persuadido a participar en ese tipo de actividades sexuales como resultado de factores más complejos y con matices, ya sean humanos o situacionales, incluyendo un desequilibrio de poder entre la víctima y el agresor (ECPAT I., 2016).

La Declaración y Agenda para la Acción, del Tercer Congreso Mundial contra la ESCNNA, la define como: *“...una violación a los derechos fundamentales de los niños. Comprende el abuso sexual por parte de un adulto y una remuneración en metálico o en especie para el niño o para un tercero o terceros. El niño es tratado como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes constituye una forma de coerción y de violencia contra los niños, que puede equipararse al trabajo forzoso y a una forma contemporánea de esclavitud”* (citado en ECPAT I., ONG Raíces, Paicabi, 2014).

En la misma línea, la definición oficial del país, expuesta en el II Marco para la Acción contra la ESCNNA señala que: *“La ESCNNA es una violación a los Derechos Humanos (DDHH) que ocurre cuando una persona o grupo de personas involucran a un niño, niña o adolescente en actividades sexuales, para la satisfacción de los intereses y deseos de otras personas o de sí mismo a cambio de una remuneración económica u otro tipo de beneficio o regalía.”* (Ministerio de Justicia, 2012-2014)

Internacionalmente se reconocen cuatro modalidades de la ESCNNA, las cuales han sido definidas en distintos protocolos, convenios y acuerdos internacionales:

- **Relaciones sexuales a cambio de dinero, regalos, favores u otros.** Se define como *“el acto de obtener o mediar los servicios sexuales de un niño, niña o adolescente a cambio de una retribución de cualquier tipo”* (Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía)
- **Utilización de niños en la pornografía.** *“Se considera pornografía toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña o adolescentes dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño, con fines primordialmente sexuales. Incluye las actividades de producción, tráfico, difusión, comercialización, producción o almacenamiento de materiales”* (Ibid.)
- **Explotación en el ámbito del turismo y viajes.** *“...es la explotación sexual comercial de niños por parte de personas que viajan y se desplazan entre destinos y que se involucran en actos sexuales con menores. A menudo estas personas viajan de un país más rico a otro menos desarrollado, pero los turistas sexuales también pueden ser personas que viajan dentro de su país o región”* (ECPAT I., 2008)
- **Trata de NNA con fines de ESC.** *“Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, ya sea dentro o fuera de las fronteras de un país, recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación”* (Naciones Unidas, Palermo, 2000).

La ESCNNA se enmarca dentro de la violencia sexual y, a diferencia del abuso sexual como fenómeno social, -no en su sentido jurídico- en este acto existe un **intercambio**¹. Esta característica resulta fundamental dado que lleva a la falsa idea de que la NNA es consciente de esta vulneración, *la acepta y la permite porque busca el beneficio otorgado por el pago*, sea cual sea la forma que éste asuma. Es así que tanto el entorno como el explotador, tienden a responsabilizar a la NNA por haber recibido el dinero, regalos, mercancía o cualquier tipo de intercambio. De allí que las NNA que han sido víctimas de explotación sexual comercial (ESC) no se visualizan como tales, percibiéndose como merecedores de lo sucedido, aumentando su sentimiento de culpa (ONG Raíces, 2010). Incluso tienden a identificarse con el agresor, quien las/os manipula emocionalmente, aprovechándose de las carencias afectivas (ECPAT I. 1999).

La literatura especializada expone que las consecuencias de la ESCNNA afecta todos los ámbitos de la vida de la NNA, tanto el psicológico como social y familiar, alterando directamente su desarrollo y reduciendo su existencia a la de una mercancía, intercambiable y comerciable, quebrantando su integridad como persona (ONG Raíces, 2004, 2010; Ecpat International, 1999, 2016; Save the Children, 2012).

Algunos factores asociados² a la ESCNNA

Usualmente se establece una relación **causal única entre ESCNNA y pobreza**. Si bien, no hay duda de que ésta última favorece la existencia de esta agresión, diversos estudios han constatado que esta vulneración está asociada a una gran cantidad de variables siendo, por tanto, una compleja **problemática multicausal**, en donde se conjugan factores de riesgo socio-económicos, políticos, psico-sociales, culturales, familiares e individuales, que dan lugar a su ocurrencia, originando efectos altamente destructivos en las NNA que la sufren (ARCIS/SENAME, 2004; ONG Raíces, 2010, ECPAT International, 2014).

¹ *“La noción de “intercambio” se encuentra presente frecuentemente en el marco de material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (...) ya que dicho material (fotos, videos, etc.) suele ser intercambiado por otro material de abuso sexual o para obtener un beneficio económico y, por lo tanto, también equivale a explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Al mismo tiempo, el abuso representado en el material puede no haber sido cometido originalmente con fines lucrativos. En este sentido, los actos cometidos contra la niña, el niño y el adolescente, así como su imagen, pueden constituir abuso y explotación de forma simultánea”* (ECPAT International, 2016:27).

² En el capítulo III. Resultados, éstos se detallan en profundidad.

La literatura referida a la forma en que opera la multicausalidad en Chile destaca fundamentalmente tres ámbitos en que centrar la atención para comprender los sistemas sobre los que se sustenta la existencia de la ESCNNA. Estos ámbitos inciden en que la víctima se exponga al riesgo de esta vulneración, sin contar con las suficientes herramientas para defenderse, así como también normalizan el acceso de adultos a favores sexuales de parte de NNA a cambio de algún tipo de remuneración. Los ámbitos destacados por los estudios se pueden agrupar en: el contexto psico-social en que crecen las NNA víctimas, las deficientes estructuras de protección de la comunidad y redes circundantes frente a los riesgos que los rodean y la base cultural que normaliza la violencia sexual hacia los más débiles (mujeres y niños/as).

El primero de los tres ámbitos anunciados, ha sido destacado desde los primeros estudios que abordan el fenómeno (Araya, Latorre, 1997), y reforzado en cada estudio posterior (ARCIS/SENAME, 2004; ONG Raíces, 2006). Así, ciertas situaciones familiares que se encuentran a la base del desarrollo de las NNA víctimas, constituyen espacios de crecimiento de alto riesgo. La baja escolaridad, pobreza, trabajos precarios e inestables, altos índices de violencia intrafamiliar, sexual y barrial, actividades delictuales y encarcelamiento, consumo de drogas, además de la estigmatización -y en ocasiones enjuiciamiento- de parte de las instituciones, entre otros, son experiencias permanentes que, además, ha traspasado varias generaciones, sumiéndolas en trayectorias de vida marcadas por la exclusión y la marginalidad. Por tanto, la violencia, desprotección y falta de oportunidades en que se desenvuelven NNA, forma parte de su realidad cotidiana. En este contexto, se generan dinámicas familiares altamente disfuncionales que influyen negativamente en el cuidado y protección de NNA, dando paso a que ellas/os lleguen a y permanezcan en vivencias tan dañinas como lo son las de explotación sexual. La práctica en reparación de daño ha demostrado que la niñez y adolescencia de las víctimas de ESC está marcada por una cotidianeidad en que se ha vivido y vive una negligencia extrema, abandono y por sobre todo desamor por parte de aquellos que más debieran protegerles. Estos, sin embargo, han sido, a su vez, víctimas de similares vejámenes, arrastrando traumas y dolores que no han sido reparados (ONG Raíces, 2006).

Por otra parte, la mencionada marginalidad se irradia más allá de las familias, siendo NNA que no cuentan con redes sólidas en la comunidad. Por ejemplo, una de las redes de protección fundamentales para la infancia y adolescencia, la escuela, no logra asumir un rol protector,

mostrando, la mayoría de las víctimas, trayectorias escolares interrumpidas con rezago y deserción (Centro UC Políticas Públicas, 2014). Por otra parte, las instituciones de los sistemas protectores no alcanzan a visualizar a estos NNA o no responden de manera eficiente (ECPAT International, 2013). Finalmente, la comunidad circundante conformada por vecinos, amigos, testigos de cualquiera de las vulneraciones vividas por las NNA, tiende a naturalizar situaciones que pudieran indicar algún tipo de violencia en torno a NNA que, desde prejuicios sociales y culturales arraigados en Chile y las sociedades latinoamericanas, los condenan antes de tiempo a una vida de riesgos (OIT/SENAME; 2004). Efectivamente, la tolerancia y naturalización de esta violencia incide sobre el actuar de profesionales e instituciones que deberían estar presentes al momento de proteger a NNA (tribunales, servicios salud, escuelas). Esta visión, así como las manifestaciones adulto céntricas, robustecen las opiniones, de ciertos sectores, para eximir de responsabilidad a los explotadores y culpabilizar a las víctimas (ECPAT International, 2014).

Un factor preponderante en este mismo ámbito cultural que se despliega a la base de la tolerancia social frente a esta vulneración, es la discriminación de **género**, entendido como una construcción social, cultural e histórica que se conforma por el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas, valores que las sociedades construyen a partir de la diferencia sexual anatomofisiológicas (Henríquez, 1996), asumiendo que el *poder patriarcal no se limita a la opresión hacia las mujeres, sino también hacia otros sujetos sometidos al mismo poder, como es el caso de las niñas y niños, la juventud o aquellos grupos que por clase social, origen étnico, preferencia religiosa o política, sean minoritarios o diferentes al grupo dominante* (Lagarde, 1996). Sin duda, el comercio sexual está fuertemente cimentado en el imaginario social, en la naturalización y la tolerancia frente a la venta, intercambio y utilización del cuerpo femenino, permitiendo que se refuercen una serie de prácticas culturales que favorecen el abuso y la subordinación de los/as más débiles, incluyendo NNA. Las raíces estructurales de la ESC se encuentran en la organización genérica patriarcal de la sociedad que reproduce representaciones y prácticas sociales, naturalizando el ejercicio abusivo de poder de los hombres sobre las mujeres y el uso de la violencia sexual como una forma de controlar el cuerpo y vida de éstas. Estos elementos, facilitan la práctica y favorecen la tolerancia social e impunidad ante la ESCNNA. La dinámica de dominación propia de la cultura patriarcal está presente en todas las manifestaciones, dado que en la ESCNNA, no importando si el niño/a, es hombre o mujer, el poder que ejerce el adulto sobre él/ella, potencia el espíritu de dominación asociado al concepto masculino. De allí

que, aunque mayoritariamente sean niñas y adolescentes mujeres las víctimas, también la viven los niños y adolescentes varones.

Otros factores mencionados por los estudios son los mitos y fantasías culturales relativos a los beneficios del sexo con menores de 18 años, las industrias de drogas y de pornografía que se desarrollan en torno al fenómeno, o la existencia de demanda por comercio sexual concentrada en algunos grupos de hombres (OIT/SENAME, 2004). Se puede considerar que se trata, en estos casos de elementos que se desprenden de los tres ámbitos de causalidad recién mencionados y que permean la estructura macro (cultura que favorece la discriminación de género), el entorno cercano (comunidad y redes de protección ausentes) y el círculo más inmediato (familias negligentes y expulsoras) en que viven las NNA que son víctimas de ESCNNA.

Frente a la complejidad y gravedad que se atisba al comprobar los distintos ámbitos sobre los que se sustenta la existencia de la ESCNNA, los informes de monitoreo país promovidos por la ONG ECPAT International³ dan cuenta de que el Estado de Chile, así como muchos estados latinoamericanos, si bien han avanzado en enfrentar algunos de estos factores, no logran consolidar respuestas sistémicas y sistemáticas efectivas. No hay duda de que es una problemática compleja y que todos los esfuerzos son necesarios, siendo especialmente relevante abordarla desde precisamente su multifactorialidad (ECPAT International, 2014).

2. Trayectoria respecto al abordaje de la ESCNNA en el mundo

La ESCNNA comienza a ser analizada y profundizada como una problemática a partir de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), año 1989⁴, siendo ratificada por 192 Estados. La CDN entrega una serie de normas y obligaciones irrevocables de manera universal, en donde la comunidad internacional reconoce que los/as NNA necesitan de una atención y protección especial acorde a su desarrollo, moral, físico y psicológico, que las/os hace un grupo particular,

³ ECPAT es una Red Global de Organizaciones expertas que trabajan en conjunto para eliminar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, en todas sus manifestaciones. Posee estatus consultivo especial de UN, ECOSOC. En Chile la representan Paicabi y ONG Raíces.

⁴ La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada el **20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas** y busca promover en el mundo los derechos de los niños y niñas, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Esta se rige por cuatro principios fundamentales: la **no discriminación**, el **interés superior** del niño, su **supervivencia, desarrollo y protección**, así como su **participación** en decisiones que les afecten. Unicef, 2014.

diferente de los adultos. Dicha Convención impulsa, en los países que ha sido ratificada, una serie de acciones legales, políticas y proteccionales para enfrentar diversos obstáculos para el cumplimiento efectivo de los derechos universales. Así, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en el año 2000, dos Protocolos Facultativos de la Convención que refuerzan la protección de la niñez contra su participación en los conflictos armados y la explotación sexual (UNICEF, 2017).

El *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía*, es un instrumento jurídico que señala el carácter vulnerador de las conductas que tienen que ver con los mencionados fenómenos y que hoy se agrupan dentro del concepto de explotación sexual comercial. Así mismo, *“hace hincapié en la importancia que tiene fomentar una mayor concienciación pública y cooperación internacional en las actividades para combatirlas”* (Ibíd.). Es un tratado específico contra las conductas que comprenden la ESCNNA, definiendo por primera vez la venta, la prostitución y la pornografía infantil (UNICEF, 2005).

Este Protocolo, en su artículo 2 define:

- a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.
- b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.
- c) Por pornografía infantil se entiende representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.

La existencia de este Protocolo Facultativo como norma jurídica es fundamental, ya que compromete la voluntad y obliga a los Estados firmantes del instrumento y, por ello, constituye una norma de derecho internacional, capital en esta materia, y reconoce el principio de extraterritorialidad de leyes penales⁵.

En cuanto al término prostitución, utilizado en el Protocolo, es importante señalar que la comunidad internacional ha decidido no utilizar el concepto *“prostitución infantil”* por las

⁵ Es aquel principio propio del Derecho Penal Internacional que permite a los Estados aplicar su ley penal en aquellos casos en que se cometan ilícitos no sólo en su territorio nacional, sino además en aquellos casos cometidos fuera de su territorio nacional, cuando las víctimas o los autores de los mismos sean nacionales de su Estado.

implicancias que tiene en cuanto a centrar la acción en el NNA, siendo que éste/a no se prostituye, “sino que es prostituido por el adulto” (SENAME, 1996, citado en ONG Raíces 2006: 78). De alguna manera, el concepto de “prostitución infantil” evoca la idea del consentimiento de una NNA a ser sometida/o en estas actividades, imagen que se quiere erradicar desde una mirada de derechos. Una NNA no elige ser víctima de este delito, sino que es sometida/o a un extremo abuso de poder, en donde un adulto se aprovecha de su vulnerabilidad generada tanto por su edad, como por su propia historia de vida.

La Organización Internacional del trabajo (OIT) ha sido otro de los organismos que interviene directamente en el abordaje de la ESCNNA, en 1999 adopta el *Convenio número 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil* y la acción inmediata para su eliminación. A través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) pone en marcha variadas intervenciones sistemáticas “destinadas a contribuir a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial. Como parte de este proceso, se han desarrollado proyectos regionales, programas-país y programas de duración determinada (PDD) en distintos lugares de América Latina y el Caribe” (OIT/IPEC, 2009).

A partir del Convenio N°. 182 de la OIT, se han obtenido nuevas leyes laborales o enmiendas a leyes y se han impulsado Planes de Acción para Eliminar las Peores Formas de Trabajo Infantil. La OIT considera que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) es una grave violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y una forma de explotación económica análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito por parte de aquellos que les utilizan para el comercio sexual. (OIT/IPEC 2017). Sin embargo, el uso del término “Peores Formas de Trabajo en infantil” ha sido discutido por otras organizaciones de Naciones Unidas como UNICEF, señalando que la explotación sexual de NNA “*No es una peor forma de trabajo infantil, sino un crimen*” (UNICEF, 2005:19).

La complejidad del concepto, y sobre todo de su abordaje, ha llevado a la comunidad internacional a generar espacios de análisis, evaluación y discusiones en que se intenciona el diálogo entre Estados y sociedad civil. Los **tres Congresos Mundiales sobre ESCNNA** han sido espacios inestimables dado a que han generado avances significativos en la conceptualización de la ESCNNA, siendo instancias de reflexión y acuerdos como los que se detallan a continuación.

El Primer Congreso Mundial Contra La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en 1996, en Estocolmo, Suecia, su principal objetivo fue visualizar la problemática y obtener el compromiso global de los Estados en la lucha en contra de todas las formas de ESCNNA (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad 2011).

Este Congreso fue un avance clave en la reflexión y acción internacional, lo que permitió la creación de un Plan de Acción internacional llamado la Declaración de Estocolmo, definiéndose la ESC como: *“Una violación de los derechos fundamentales de la niñez. Comprende el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o especie para el niño o para una tercera persona o grupo de personas. El niño(a) es tratado(a) como objeto sexual y como mercancía. Constituye una forma de coerción y violencia y es considerada una forma contemporánea de esclavitud* (ECPAT-SPAIN 2017). Posterior a este primer Congreso, los Estados comienzan a asumir que ésta es una grave violación a los derechos humanos, y que es deber del Estado -habiendo firmado, en su mayoría, la Carta de la Convención de los Derechos del Niño- hacer todo lo que esté en sus manos para enfrentar este crimen (ONG Raíces 2010: 14).

El Segundo Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado el 2001, en Japón. Se llevó a cabo luego de que la Asamblea General de Naciones Unidas hubiese adoptado el *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, el año 2000*. Sus objetivos se enfocaron principalmente en: Aumentar el compromiso político a la aplicación del Programa de Acción aprobado en el Primer Congreso; Examinar los progresos sobre la aplicación de este Programa; Compartir conocimiento y buenas prácticas, identificar las principales áreas problemáticas y/o lagunas en la lucha contra la ESCNNA y fortalecer el proceso de seguimiento del Congreso Mundial. (ECPAT-SPAIN 2017)

Este Congreso fortaleció y consolidó las alianzas establecidas por los Estados partes (159 Estados) y por los diversos actores participantes (ONG Raíces, 2010).

El Tercer Congreso Mundial Contra La Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, año 2008,

Uno de los aspectos destacables del Congreso fue la importancia de profundizar y dar a conocer nuevas aristas de esta vulneración, dedicándoles especial atención a las manifestaciones de la ESCNNA y los cambios relacionados con los nuevos espacios en que estas se producen. Se resaltó

el uso de la tecnología o la globalización de las comunicaciones y el turismo sexual, así como a la vivencia de la ESCNNA cuando las víctimas son niños o adolescentes varones, considerando las implicancias que esto pudiera provocar en la reparación (ONG Raíces, 2010).

Igualmente este 3er Congreso no estuvo exento de problematizaciones, por ejemplo, en cuanto a la terminología utilizada, se elimina el término comercial, pasando a denominarse Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, no se puede hablar de un consenso en la eliminación de este término, por lo que hubo debates entre las organizaciones participantes. Para algunos, el término comercial no aportaba al concepto de explotación sexual, no utilizándose en el documento final. A pesar de ello, esta situación no fue definitivamente zanjada en el Tercer Congreso, existiendo grupos, organizaciones e incluso Estados que no compartían la eliminación de ese relevante matiz. Es así, que en la elaboración del documento *Orientaciones terminológicas* de ECPAT I. (2016), justamente elaborado por la complejidad del término ESCNNA -como sus manifestaciones- se ha asumido que el término comercial puede ser o no incluido dependiendo del país y la legislación que este haya asumido. Es altamente probable que el próximo Congreso, a realizarse en Colombia en Marzo 2018, esta sea una reflexión relevante y que probablemente quede más claramente definida.

3. Abordaje de la ESCNNA en Chile

En este punto se exponen los distintos hitos que han marcado un avance significativo en el enfrentamiento de la explotación sexual comercial en el país. Se inicia con una breve presentación de las políticas estatales que se han implementado hasta ahora en términos de la prevención y protección de las NNA víctimas/sobrevivientes, destacando los dos Marcos para la acción contra la ESCNNA, las acciones dirigidas a la reparación del daño de NNA y otras más específicas en dos manifestaciones de la ESCNNA, ámbito turismo y viaje y la trata de personas. Posteriormente, se destacan los acuerdos nacionales que el Estado ha efectuado para prevenir y resguardar a las NNA de esta vulneración. Finalmente se detallan los avances en materia legal.

3.1. La ESCNNA en la Política Pública Chilena

La preocupación por la ESCNNA comenzó en el país después del *Primer Congreso Mundial en Estocolmo* en 1996, tomando un mayor impulso como política pública a partir del año 1999, previo al Segundo Congreso Mundial. En ese momento, el Estado de Chile, a través del Ministerio de

Justicia junto a organizaciones de la sociedad civil, levanta el *Primer Marco Para La Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*, este último, junto a otras acciones, se exponen a continuación.

3.1.1. Primer Marco para la acción contra la ESCNNA

El Primer Marco fue elaborado intentando incorporar los lineamientos internacionales, definiciones y compromisos adoptados en el Primer Congreso Mundial contra la ESCNNA en Estocolmo, 1996. Por tanto, se creó un documento que abarcaba integralmente la problemática, enfatizando la importancia de enfrentarla intersectorialmente, abordando sus distintas manifestaciones desde *la persecución y sanción del delito, la prevención, así como la protección de las víctimas*. Sin embargo, este Primer Marco, tuvo una difusión muy limitada, debido a que se elaboró en un contexto-país que no estaba, cultural, política y socialmente, cercano a considerar la explotación sexual comercial de niñas/os y adolescentes como un problema necesario de enfrentar (ECPAT I., ONG Raíces, Paicabi, 2014). No obstante, este primer instrumento dio a conocer la problemática favoreciendo posteriormente el surgimiento de acciones proteccionales.

3.1.2. Segundo Marco para la Acción contra la ESCNNA

Acorde a los compromisos adquiridos en el Tercer Congreso Mundial contra la ESCNNA, Rio Janeiro, 2008, el Ministerio de Justicia inició un trabajo de revisión de la implementación del Primer Marco, con el fin de construir un Segundo Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes 2012-2014. Esta labor fue asumida por el Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia y el SENAME, contó con la asesoría del Instituto Interamericano del Niño (IIN) y la participación de la sociedad civil.

El Segundo Marco para la Acción es un documento de orientación en políticas públicas que presenta las siguientes características (ECPAT I., ONG Raíces, Paicabi, 2014.: 36):

- Se construye sobre una lógica intersectorial. Este da cuenta de la multidimensionalidad y multicausalidad que se le reconoce al fenómeno, así como de la ausencia de una institucionalidad que centralice las responsabilidades y tareas del Estado respecto a temáticas de la niñez y adolescencia. Se destaca en este Marco la incorporación activa de las ONG's en su diseño, su puesta en marcha y su evaluación.

- Contempla diversas líneas de acción para enfrentar la ESCNNA, ajustándose tanto a lo estipulado en documentos internacionales, como a las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño a los informes emitidos por el Estado de Chile respecto a los compromisos adquiridos internacionalmente, y los Planes de Acción y Declaraciones de los tres Congresos Mundiales sobre ESCNNA.
- Enfatiza la transversalidad en los enfoques para enfrentar la problemática, incorporando el enfoque de derechos humanos, de género y el enfoque intercultural. Se destaca la necesidad de respetar las particularidades regionales y locales, el compromiso estatal con las familias en comunidades, y -acorde con los compromisos internacionales- la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Incorpora una serie de acciones que responden a objetivos de cada una de las cinco líneas definidas en él, estableciendo productos esperados e identificando responsabilidades a las distintas instituciones para su cumplimiento. Así, se asignan tareas específicas a distintos ministerios y servicios estatales, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio Público, SENAME, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Servicio Nacional para la Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA); a otros organismos estatales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Consejo Nacional de Televisión o la Asociación Chilena de Municipalidades; a representantes de organizaciones internacionales (OIM, OIT, UNICEF, OEA); y a organizaciones de la sociedad civil especializadas en atención a víctimas de ESCNNA o que realizan trabajo con NNA en situación de calle o migrantes.

El informe de evaluación emitido por el Ministerio de Justicia el año 2013, consignó avances en todas las líneas de acción. Así por ejemplo, en la línea de protección y restitución de derechos, uno de los mayores avances vinculados al Segundo Marco, fue el fortalecimiento de la coordinación de los proyectos de reparación del daño a víctimas de ESC de todo el país y su participación más activa en el diseño de las políticas contra la ESCNNA, a través del Observatorio Nacional⁶ de ESCNNA. Las áreas consignadas como más debilitadas en esta evaluación, fueron la

⁶ Esta instancia, convocada por SENAME, reunía mensualmente a los programas especializados en atención a víctimas de explotación sexual (PEE) de todo el país, así como a proyectos de intervención con NNA en situación de calle (PEC), junto con otros actores estatales relevantes. Este espacio, permitía, además de

detección temprana, así como los avances en investigación policial, persecución y sanción de los explotadores (Ibíd.: 38).

Los **desafíos** necesarios de enfrentar en este nuevo **III Marco para la Acción**, actualmente en proceso de elaboración, son, de acuerdo a las apreciaciones de la sociedad civil:

- Incorporar la participación, activa, opinante y creativa de las NNA en las diversas actividades propuestas en este Tercer Marco para la Acción.
- Incorporar acciones de sensibilización y prevención, que favorezcan la comprensión de esta vulneración.
- Realizar acciones formativas a actores clave de los organismos que, directa o indirectamente, se ven involucradas con el enfrentamiento de la ESCNNA.
- Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia de la ESCNNA, es necesario actualizar la cifra del estudio de prevalencia del año 2004 (ARCIS/SENAME, 2004) de manera de favorecer las acciones que los distintos estamentos puedan efectuar.
- Incluir especificidades en el enfrentamiento de las distintas manifestaciones de la ESCNNA.
- Unificar los distintos sistemas de registro de datos de NNA en explotación o en contexto de riesgo, altamente relevante para el enfrentamiento efectivo del fenómeno.
- Reanudar el Observatorio Nacional contra la ESCNNA, considerando que esta instancia era un gran aporte dado a que incorporaba la dimensión regional, entre otros, al enfrentamiento de la problemática.

3.1.3. Programas de reparación del daño dirigidos a NNA víctimas y sobrevivientes de ESCNNA

Respondiendo a los acuerdos que Chile se había comprometido, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) decidió poner en marcha un **Plan Piloto para la Reparación del Daño a NNA Víctimas ESC (2001-2002)**, ejecutado por ONG Raíces, que permitiera generar una estrategia para la reparación del daño a niñas/os víctimas de ESC y su posterior reintegración social, diseñando y ejecutándose un modelo de intervención integral interdisciplinaria.

Actualmente el Área de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores, cuenta con un **Programa Especializado de Explotación Sexual Comercial (PEE)** del que dependen 18

intercambiar experiencias respecto a las realidades locales e institucionales, problematizar, analizar y avanzar significativamente en la comprensión y profundización del fenómeno.

proyectos implementados por organismos colaboradores en distintas regiones del país, siendo hoy día una política específica en el ámbito de la reparación del daño a NNA víctimas de ESC.

3.1.4. Avances en el enfrentamiento de las manifestaciones de la ESCNNA en el ámbito de turismo y viajes y la trata de personas.

-ESCNNA en turismo y viajes

El Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, promovió el levantamiento de la **Norma de alojamiento turístico**, que incluye la necesidad de que los alojamientos cuenten con medidas para enfrentar la ESCNNA. Es importante señalar que dichas normas permiten la certificación de calidad turística y son desarrolladas por la propia industria turística en un proceso de consensos y con la participación de representantes de distintos sectores. La Norma de alojamiento turístico se concretó en las siguientes: Norma de Hotel, NCh2912; ApartHotel, NCh2980; Lodge, NCh3009; Camping, NCh2948.

Lo destacable de esta Norma, es que uno de sus requisitos es la **inclusión de medidas de gestión empresarial que permitan hacer frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) en el contexto de viajes y turismo**. Por tanto, cualquier hotel, lodge, etc., que desee obtener el Sello de Calidad Turística® debe cumplir con los requisitos estipulados en dicha Norma, como por ejemplo, brindar *“Capacitación sobre las políticas y prácticas adoptadas por el establecimiento respecto de medidas y/o políticas de protección que el establecimiento ha adoptado para evitar la explotación de los seres humanos, en cualesquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a niños, incluyendo el adecuado manejo de situaciones de esta naturaleza, cuando éstas se presenten en el ejercicio de sus labores”* (NORMA CHILENA NCh 2912).

Destacando la importancia de este avance, aún falta que se implemente una política más amplia y certera de la ESCNNA en el ámbito del turismo y viajes.

El Ministerio del Interior ha asumido el abordaje de la trata de personas en términos amplios, abarcando las distintas formas de explotación a las que conduce, entre ellas la sexual. A continuación se expone los avances y desafíos en esta política.

-Trata de personas

A partir de la promulgación de la **Ley 20.507** que *Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal*, promulgada el año 2011, se constituyen importantes acciones frente a esta manifestación, que si bien no se limita a la explotación sexual de niños/as sino que abarca todos los fines que persigue la trata de personas (como la servidumbre, esclavitud, comercialización de órganos, otros), igualmente permite proteger a NNA víctimas de esta manifestación. Así, con la vigencia de esta ley se reactivó la Comisión Intersectorial contra la Trata de Personas⁷, pasando a denominarse **Mesa Intersectorial contra la Trata de Personas (MITP)** liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La MITP aglutina 21 instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales⁸ y es la responsable de la implementación del **Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas**, el cual comprende cuatro ejes estratégicos: *prevención y sensibilización; control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas; y coordinación y cooperación interinstitucional*. Su prioridad es el enfrentamiento de todo tipo de dificultades que puedan encontrar las personas que han sido víctimas de trata (ONG Raíces, 2017).

El año 2013 se establece un **Convenio Intersectorial** mediante el cual cada una de las instituciones aprueba formalmente el primer **Plan de Acción**, comprometiéndose con las acciones acordadas. Este Convenio incorpora un **Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas** que articula las prestaciones de las instituciones de la Mesa, a través de la figura del Coordinador de Casos de Trata. Otro instrumento resultante de este proceso, que aglutina y ordena las funciones de la Mesa, es el **Sistema de relación de datos estadísticos para la generación de informes anuales** a partir de los **casos judicializados**⁹.

Igualmente, la elaboración de la **Guía de Buenas Prácticas en la Investigación Criminal del Delito de Trata de Personas y la asistencia y protección de las víctimas**, ha sido un importante insumo

⁷ Promulgada por Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Decreto Exento N° 2821, año 2008.

⁸ La MITP está actualmente compuesta por; Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Dirección del Trabajo, SERNAM, Servicio Nacional de Menores, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, DIRECTEMAR, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Católico Chileno de Migración, ONG Raíces, Servicio Jesuita a Migrantes y Corporación Humanas.

⁹ Los datos estadísticos de casos judicializados se encuentran detallados en la página del M. Interior: <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/datos-estadisticos/>

preventivo creado en la MITP que recoge la experiencia de organismos nacionales e internacionales y pone especial énfasis en recomendar el documento a ambas policías para que utilicen esta guía como herramienta de capacitación de sus funcionarios para mejorar las investigaciones, la atención y protección de las víctimas.

El Plan de Acción contra la Trata contiene un detalle de acciones y responsables, asignados de acuerdo a objetivos cuyo cumplimiento lleva asociados indicadores. Las últimas evaluaciones de este Plan de Acción, realizada por el Ministerio Interior y el conjunto de la MITP, se ha valorado la capacitación a funcionarios públicos, ejecutada por algunos organismos integrantes de la Mesa, habiéndose realizado ya diversos talleres formativos a funcionarios de salud, educación, policías, corporaciones de asistencia judicial, funcionarios del departamento de extranjería y migraciones, confederaciones de religiosos que trabajan con población vulnerable, líderes de asociaciones de inmigrantes. Según señala el Ministerio del Interior, en todas las regiones se han constituido MITP Regionales.

Otros avances que se reportan, en este plan, son la elaboración de un **diagnóstico de las necesidades de las víctimas de trata** (con ONG's especializadas), efectuando un catastro de todos los organismos existentes que pudiesen brindar algún servicio para cubrirlas.

A su vez, los distintos **servicios catastrados** por la MITP dependen de distintos ministerios y están especializados en aspectos específicos de la atención a víctimas. Se trata, entre otros, de apoyo jurídico, ofrecido por las Corporaciones de Asistencia Judicial y los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, protección durante los procesos judiciales brindada por la Unidad Regional de Atención a Víctimas y testigos, URAVIT, y reparación del daño y eventualmente acogida en caso de que las víctimas sean personas menores de 18 años, aportado por los proyectos especializados en atención a víctimas de ESCNNA (PEE) y residencias del SENAME- (ECPAT I. ONG Raíces, Paicabi, 2014).

Los aspectos evaluados como más deficitarios, en una primera instancia, por el Ministerio del Interior y la MITP, es que solo se había logrado realizar algunas acciones y persistían algunos nudos, principalmente a raíz de la invisibilización, desconocimiento y prejuicios naturalizados -

bastantes arraigados- respecto del comercio sexual, de la población migrante. Además, se señaló, que no se cuentan con recursos específicos para su implementación.

Los **desafíos** que se plantea actualmente la MITP:

- Actualizar-el ***Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas*** el protocolo de acuerdo a las actuales condiciones y posibilidades de cada instancia involucrada en este.
- Obtener financiamiento para que las distintas reparticiones puedan responder a las exigencias y necesidades de las víctimas, además de la urgente necesidad de realizar acciones de sensibilización y prevención en la materia, entre otras.

La **reactivación de la MITP y la puesta en marcha del Plan de Acción**, aunque no contenga un diseño específico para enfrentar las particularidades de las NNA que sufren este delito, igualmente **significa un avance para su protección y cuidado**.

3.1.5. Acuerdos nacionales asumidos por el Estado de Chile

Los acuerdos nacionales que ha asumido el Estado de Chile, en concordancia con los compromisos internacionales que se han firmado, abordan, directa o indirectamente, la ESCNNA en sus distintas manifestaciones. Estos acuerdos son significativos considerando que son un referente fijado al momento de definir las diversas acciones para enfrentar esta vulneración.

ACUERDOS NACIONALES	FECHAS DE FIRMA
Primer Marco para la Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	1999
Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2000-2010.	2001
Plan de Prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y adolescente en Chile.	2001
Se declara el 18 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	2005

Segundo Marco para la acción contra la ESCNNA	2012
Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Decreto Exento N° 2821-, que crea la Comisión Intersectorial sobre Trata de Personas	2008
Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia (2015-2025)	2015

Considerando todas las acciones mencionadas, es posible apreciar esfuerzos a nivel estatal por generar instrumentos que contribuyan, efectivamente, a enfrentar una problemática que ya se reconoce oficialmente como compleja y multidimensional. Sin embargo, como se verá a lo largo de esta investigación, aún persisten desafíos importantes para responder adecuada y eficientemente a esta complicada problemática.

3.2. Legislación

3.2.1. Acuerdos internacionales

Desde la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en agosto 1990, es posible destacar diversos acuerdos internacionales asumidos por el Estado de Chile y que abordan la ESCNNA directamente en alguna de sus manifestaciones o a través de otros conceptos cercanos. En el cuadro siguiente se incluyen los más relevantes, así como su fecha de ratificación en Chile.

ACUERDOS INTERNACIONALES	FECHA DE FIRMA/RATIFICACIÓN
Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas. 1989.	Ratificación 1990
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños/as, prostitución infantil y la utilización de niños/as en pornografía.	Firma 2000/ Ratificación 2003
Declaración y Plan de Acción de Yokohama contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. 2001.	Firma 2001
Declaración y Plan de Acción de Rio Janeiro contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. 2008	Firma 2008
Convenio 182 de OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. 1999.	Firma 2000
Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada. 2000	Firma 2000 / Ratificación 2004
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de Naciones Unidas	Firma 2002 / Ratificación 2004

contra la Delincuencia Organizada. Palermo 2000.	
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 1979	Ratificación 1989
Convenio sobre la Ciberdelincuencia. Consejo de Europa. Budapest, Hungría. 2001	Ratificación, abril de 2017

3.2.2. Legislación Nacional

En el ordenamiento jurídico chileno, la norma que fija las conductas constitutivas de delito y su sanción están establecidas por regla general en el Código Penal, que data desde 1874.

Desde la dictación del referido Código, se ha considerado la *“corrupción de menores”* como un hecho ilícito que merece un intenso reproche social. De hecho ya en la primera edición del código punitivo, de diciembre de 1874, el artículo 367 señalaba: *“El que habitualmente o con abuso de autoridad o confianza, promoviere o facilitare la prostitución o corrupción de menores de edad para satisfacer los deseos de otro, sufrirá las penas de presidio mayor en cualquiera de sus grados i multa de ciento a cinco mil pesos”*. Lo anterior demuestra que, sin duda, la *“prostitución infantil”* era un fenómeno presente en la sociedad chilena hace ya 136 años, siendo considerada un delito.

Como era esperable, en los 142 años de vigencia del Código éste ha ido sufriendo diversas modificaciones. Estas han respondido, por una parte, a los cambios culturales propios de la sociedad chilena, al avance que las distintas corrientes de la política criminal y la doctrina penal han tenido en forma global, así como al influjo de las modificaciones que en legislaciones extranjeras han tenido en relación a ciertas conductas o modos de comisión de los delitos. En los últimos años, han tenido especial incidencia el derecho penal internacional y los tratados de Derechos Humanos en dichas modificaciones.

No obstante, cabe señalar que pese al reconocimiento de su existencia y a la ratificación de los instrumentos internacionales a los que ha adscrito el Estado de Chile en materia de ESCNNA, el tratamiento que ésta recibe a nivel legislativo actualmente en el país es bastante pobre e inorgánico. El concepto *“explotación sexual comercial”* no aparece mencionado en la legislación. Sin embargo, se encuentran algunas referencias parciales al fenómeno, ya sea mediante la tipificación de delitos que abordan específicamente una de sus modalidades (como la utilización en pornografía o la trata) o el uso y descripción de términos como *“prostitución infantil”* que -

además de ser considerado hoy un término vulnerador- no logran dar cuenta de la forma particular que adopta la ESCNNA en Chile.

Es importante señalar, que en los últimos 18 años la legislación ha sufrido algunos cambios destacables que han facilitado, en alguna medida, el paso de las/os NNA por el sistema penal, especialmente cuando éstas han sido víctimas de hechos constitutivos de violencia sexual.

La primera reforma importante en esta materia data de 1999, a través de la entrada en vigencia de la **ley 19.617**, y que coincide con tres hitos importantes en materia de DDHH, la entrada en vigencia de la *Convención de los Derechos del Niño*, la firma y ratificación de la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) y la firma y ratificación de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Belem do Pará).

La aprobación y entrada en vigencia de la **Ley 19.617**¹⁰ significó un cambio sustantivo en el tratamiento de los que ahora se denominan delitos sexuales. Sus aportes más llamativos fueron los siguientes:

- Estableció como parte del delito de violación la penetración de la vagina, ano o boca de las personas (en determinadas circunstancias o de acuerdo a la edad de la víctima), equiparando de esta forma las penas de la violación en los casos de hombres y mujeres, por una parte, y estableciendo distintas vías de acceso, mediante lo cual se sancionaba más gravosamente la penetración bucal y anal de mujeres, los que antes de esta modificación eran considerados como “abusos deshonestos”.
- Se modifica el delito de estupro, dejando de ser relevante la “doncellez” de la víctima.
- Crea el delito de abuso sexual, estableciendo claramente la conducta sancionada en él y reemplaza al delito de “abusos deshonestos”, una figura penal sumamente desdibujada y compleja de acreditar, de muy baja penalidad y que de suyo incorporaba la posibilidad de la existencia de “abusos honestos”.
- Se crea la figura de violación conyugal.
- Se crean penas accesorias para los padres y parientes, maestros, curadores o religiosos que abusando de su calidad agredieran sexualmente a NNA.

¹⁰ Modifica el Código penal, el Código de procedimiento penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación.

- Se crean normas que tienden a proteger por primera vez a las víctimas de violencia sexual, dotando a los -en ese entonces- jueces del crimen, de facultades proteccionales, eliminándose trámites tan dañinos como el careo entre el reo y la víctima. Esto más tarde se consolidaría más profundamente con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal y de la Reforma Procesal Penal en Chile, que dotó a las víctimas de mayores derechos.

Con posterioridad, el año 2004, entró en vigencia la **ley 19.927**, que vino a profundizar el cambio, creando nuevos tipos penales, derogando otros y fortaleciendo la legislación para la persecución y sanción de la violencia sexual. Los cambios más importantes introducidos a la legislación por parte de esta ley, fueron los siguientes:

- Se subió la edad de consentimiento sexual de los 12 a los 14 años
- Se crea el delito de abuso sexual agravado, mediante el cual se sanciona de la misma forma que la violación o el estupro -según la edad de la víctima- la introducción de objetos vía bucal, anal o vaginal o la utilización de animales en las conductas abusivas.
- Se modificó el delito de promoción o facilitación de la “prostitución infantil”, estableciendo dos conductas, por una parte una figura con una pena menor, por el simple hecho de participar en la referida conducta, y una conducta más grave, por la cual, se castigó más severamente el ejercicio habitual de la promoción o facilitación de la “prostitución infantil”.
- Se creó un nuevo delito, por el cual se pudo sancionar a quienes a cambio de dinero u otras contraprestaciones obtuvieran servicios sexuales de adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años, sancionando así, por primera vez, el “consumo” de relaciones sexuales a cambio de dinero en el caso de adolescentes. Este tipo penal, al igual que el anterior, guarda directa relación con la ESCNNA.
- Se crean los delitos de producción, distribución y almacenamiento de material pornográfico infantil y una definición de pornografía infantil que reproduce casi textualmente la definición dada internacionalmente por el Protocolo facultativo sobre venta de niños y utilización de niños en pornografía.
- Se establece una norma en el Código Penal que permite la investigación de los delitos vinculados a la ESCNNA a través de técnicas investigativas que implican vulneraciones de garantías de los imputados, tales como interceptación de las telecomunicaciones,

filmaciones, agentes encubiertos y entregas vigiladas, propias de los delitos vinculados al crimen organizado y al tráfico de drogas, siempre, previa autorización judicial.

- Se crea una norma que permite sancionar con pena de multa al propietario o encargado de locales comerciales que a sabiendas, permitiera que en su establecimiento se facilitara o promoviera la prostitución infantil, se obtuvieran servicios sexuales por parte de adolescentes, se produjera material pornográfico infantil o se distribuyera o comercializara dicho material.

Otro avance significativo implicó, en el año 2007, la aprobación y entrada en vigencia de la **ley 20.207**, que modificó las normas de prescripción generales de los delitos, específicamente para los delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, estableciendo que, en estos casos, la prescripción empezara a correr desde que la víctima cumpla los 18 años de edad.

Vinculada directamente con la ESCNNA, el año 2011, entra en vigor la **ley 20.507**, que creó los delitos de tráfico ilícito de migrantes y el delito de trata de personas.

En efecto, esta normativa, crea los artículos 411 ter, quáter, quinquies, sexies, septies y octies, normas que regulan a cabalidad la trata de personas en términos penales, estableciendo las conductas sancionadas a título personal, el delito de asociación ilícita para la trata de personas, y dándole en general un tratamiento penal muy similar al delito de tráfico ilícito de estupefacientes, en cuanto a las técnicas de investigación como a la creación de la delación compensada o cooperación eficaz, con el objeto de desbaratar organizaciones criminales dedicadas a este ilícito. Asimismo, esta ley también modificó la normativa vigente en materia de extranjería, impidiendo la expulsión de las víctimas de trata de personas del país e incluso otorgándoles una visa especial por motivos humanitarios.

Finalmente, la **ley 20.526**, del mismo año 2011, modificó la definición de pornografía infantil existente en el artículo 366 quinquies del Código Penal, ampliándolo y haciéndolo extensivo a la utilización de la voz o imagen de niños, niñas y adolescentes en la creación tecnológica de imágenes de pornografía infantil como también establece la posibilidad de producir material pornográfico infantil a distancia, sancionando así, de alguna manera, conductas conocidas como “grooming”.

En la línea de la protección a las víctimas, valga destacar que el pasado 10 de Octubre de 2017, se despachó desde el Senado el Boletín número 9245-07 que contiene el proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en vídeo y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.

Este proyecto de ley, a la fecha, se encuentra pendiente de ser promulgado, por tanto, no es aún ley vigente de la República. Es importante destacar que el proyecto tiene por objeto disminuir la victimización secundaria a la que se ven expuestas las NNA víctimas de delitos graves, dentro de los cuales se encuentran los delitos sexuales y, por cierto, aquellos vinculados a la ESCNNA.

Por otra parte, se encuentran actualmente en discusión en el parlamento la *Ley Protección y Garantía de Derechos* presentada por el Ejecutivo el año 2016. Esta se ha dividido en tres proyectos de ley: *Proyecto de Ley que Establece Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez*; *Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la Ley 20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y Otros Cuerpos Legales que Indica*; y *el Proyecto de Ley Defensoría de la Niñez*. Se espera que la modificación de la legislación en este sentido sea un avance importante para los DDHH de los niños, niñas y adolescentes en Chile.

En resumen, la legislación nacional no trata de forma orgánica ni sistematizada la ESCNNA, sin embargo, algunas de las modalidades han sido incorporadas a nuestra legislación mediante leyes modificatorias del Código penal y de otros cuerpos legales. Los tipos penales o delitos mediante los cuales se sancionan tanto las relaciones sexuales remuneradas con niños niñas y adolescentes, la pornografía infantil y la trata de personas, se analizan en **mayor profundidad en el anexo N° 8 Ordenamiento Jurídico** de este documento.

II. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA INVESTIGACIÓN

1. Metodología de investigación

La presente investigación fue diseñada con el objetivo general de **caracterizar las formas en que se presenta la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Chile y entregar recomendaciones para su abordaje desde el Estado, tanto desde las Políticas Públicas y Planes, como desde la legislación.**

Para ello, se propone una investigación cualitativa que pueda dar cuenta de los siguientes objetivos específicos:

- a. Realizar un levantamiento de información cualitativa (análisis documental y complementado con entrevistas a informantes clave) que permita: Describir las principales características de las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial y de sus familias; describir las características de quienes ejercen la ESCNNA; conocer las modalidades de ESCNNA y sus características.
- b. Describir cómo se comporta la ESCNNA, a partir de un acercamiento controlado a los espacios en que se facilita la explotación sexual comercial.
- c. Identificar patrones de ESCNNA que se mantienen estables en Chile, así como posibles manifestaciones nuevas de este tipo de violencia.
- d. Identificar, a partir de entrevistas a informantes clave, buenas prácticas en la intervención con NNA víctimas de explotación sexual comercial.
- e. Entregar recomendaciones del abordaje de ESCCNA desde las políticas públicas y orientaciones para la acción.

- Muestra y territorio

Para la ejecución del estudio, se consideraron cuatro regiones del país, Antofagasta, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago y de los Lagos, sugeridas en las bases técnicas, siendo estas regiones significativas en cuanto a la presencia mayor de NNA en programas PEE, así como en relación a las particularidades que presentan las dinámicas propias de cada territorio. Además para responder a los objetivos planteados, se definió efectuar la observación etnográfica en Santiago y Valparaíso debido a que presentan dinámicas diferentes relacionadas con sus propias

características espaciales: capital y puerto. Estas particularidades permiten, a su vez, complejizar dos de las manifestaciones presentadas; ESCNNA en calle y ESCNNA en entorno cerrado.

A continuación se presenta cuadro resumen de la muestra y territorios:

Territorios		10 PEE	N° Muestra
Muestra para la estrategia N°1	Región Metropolitana	ONG Raíces Sur ONG Raíces Poniente Opción Santiago Centro Remolinos	100 profesionales participantes
	de Antofagasta	Puerto Esperanza Inti Kaya	NNA vigentes en PEE: 499
	de Valparaíso	Vapaa Lintu Centro Kalan Antu	71 Fichas/carpetas de NNA ingresados a PEE
	de los Lagos	Llapemn	
Territorios		18 Espacios de observación	38 Personas contactadas
Muestra para estrategia N°2	Región Metropolitana Espacio cerrado	4 Night Club, sector Santiago centro y Maipú. 1 Café con piernas Santiago Centro	13 personas en night club. (captadores, mujeres del local, guardias y garzones) 1 persona en Café. Mujer
	Región Metropolitana ESCNNA en calle	1 recorrido realizado en donde se visualizan 5 Focos de ESCNNA en contexto callejero; sector Santiago Sur y cordillera.	Observadores mantienen intercambio de palabras con adolescentes que se encuentran en focos de ESC.
	Región de Valparaíso Espacio Cerrado	5 Night Clubs 3 Cafés 2 Discoteque	12 personas, (captadores, mujeres del local, guardias, garzones, taxistas y aparcaderos) 6 mujeres que trabajan en los cafés mencionados. 2 adolescentes en discoteque.
	Región de Valparaíso ESCNNA en calle	2 Recorridos, se visualizan 3 sectores que se dan dinámicas de ESCNNA en Valparaíso	4 personas con las que se establece contacto (taxista, aparcadero, vecino)
Fuente		N° Causas analizadas	N° Muestra/participantes
Muestra para la estrategia N°3	Datos SAF desde el 2005 a 2017, pertenecientes a todo el país.	2.608 Causas	2.090 víctimas mujeres 518 víctimas hombres 471 imputadas mujeres 2.137 imputados hombres
	Tribunales Oral a en lo Penal: TOP 4° Santiago TOP 6° Santiago TOP Concepción TOP Valdivia TOP Temuco TOP Quillota 3° TOP, RM	7 sentencias	13 víctimas mujeres 3 víctimas hombres 7 imputadas mujeres 7 imputados hombres
	Ministerio Público Región Metropolitana	Focos de ESCNNA con proceso ya finalizados. Antecedentes de casos de ESCNNA de la RM. 13 Focos de ESCNNA en proceso de la RM,	5 Fiscales de la RM (Grupo de Discusión) 1 Fiscal de la FRM Occidente 1 abogado Fiscalía Sur 1 Psicóloga URUVIT FRM Occidente

Considerando lo anterior, se elaboró un diseño metodológico cualitativo comprensivo, que asume, como tal, su carácter situado, contextualizado, de resultados que permiten profundizar en los fenómenos sociales sin ánimo generalizador (Valles, 1997). Dicho diseño se ordenó en torno a tres estrategias metodológicas que responden a los objetivos mencionados y que fueron, cada una de ellas, conformadas por distintas técnicas de recolección y de análisis, así como muestras específicas y que a continuación se detallan:

Objetivo Específico	Estrategia metodológica	Técnicas utilizadas
OE: A, D y E	Estrategia metodológica 1	- Grupos de discusión -Análisis de informes de diagnóstico e intervención. -Mapeo de políticas, iniciativas e investigaciones relativas a la ESCNNA en Chile.
OE: B	Estrategia metodológica 2	-Observación no participante
OE: A, B Y D	Estrategia metodológica 3	-Encuesta auto-aplicada -Grupo de discusión con fiscales -Entrevistas individuales -Cifras SAF. -Análisis de sentencias por casos referidos a los artículos 367 y 367 ter del Código Penal.

1.1. Estrategia metodológica N° 1.

Para responder a los objetivos específicos se definió trabajar con los Programas Especializados en Explotación sexual comercial (PEE)¹¹ de cuatro regiones: Región Metropolitana, Valparaíso, Los Lagos y Antofagasta. El conocimiento de los equipos que trabajan en ellos, así como los informes elaborados durante los procesos de intervención con las NNA, permitieron acercarse a las

¹¹ Los Programas Especializados en Explotación Sexual Comercial (PEE), dependientes de SENAME y ejecutado por organismos colaboradores, son aquellos que intervienen en la reparación del daño de NNA víctimas/sobrevivientes de ESC. Existen 18 PEE en diferentes regiones del país.

características de las víctimas, a la fenomenología de cada una de las manifestaciones de la ESCNNA en Chile, y recabar algunas referencias relativas a los explotadores.

1.1.1. Técnicas de recolección de información y muestra de la estrategia N° 1:

- **Grupo de discusión.** Se optó por esta técnica de investigación cualitativa para recabar percepciones, reflexiones y experiencias de profesionales directamente implicados/as en la reparación del daño de NNA sobrevivientes de explotación sexual comercial. En el ejercicio de reflexión conjunta a partir de una matriz teórica que indicaba las distintas dimensiones a considerar en las manifestaciones de la ESCNNA, se potenció el análisis y se enriqueció la información sobre la realidad de las NNA sujetos de intervención de los programas, mediante una mirada multidisciplinaria.

Para los grupos de discusión, la investigación se centró en diez Programas Especializados de Explotación (PEE), de las cuatro regiones arriba mencionadas. De éstos, 9 PEE entregan información de 499 NNA en situación de ESC.¹² Cada grupo de discusión estuvo conformado por entre 5 y 16 profesionales, siendo seleccionado aquellos que cuentan con información directa de las dinámicas de ESCNNA sin importar su función específica en el proceso reparatorio, dichos grupos estuvieron conformados por trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, abogada/o, profesoras/es y/o educadoras/es. Además, en esta instancia se recabó información acerca de buenas prácticas, dificultades y recomendaciones realizadas por los equipos a partir de sus experiencias en el quehacer cotidiano de la reparación del daño con NNA víctimas.

- **Análisis de informes de diagnóstico e intervención.** En función de los resultados obtenidos en la entrevista grupal, se seleccionaron, junto con cada equipo, dos fichas de intervención individual de aquellas NNA que vivencian, la ESCNNA en cada una de las modalidades -entorno calle; entorno cercano; entorno cerrado; pornografía, ESCNNA en línea y trata-. El estudio de dichas fichas permitió completar la información relativa a las variables que caracterizan las distintas modalidades y añadir otras informaciones que enriquecieran la descripción cualitativa.

¹² La Corporación SERPAJ, de quien depende el PEE Llapemn, no entregó información específica de las NNA atendidas/os en su proyecto y tampoco entregó fichas/carpetas de NNA.

El estudio de casos a través de las fichas de intervención, por su parte, fue conformado por entre 5 y 10 fichas por programa, es decir, se analizaron en detalle un total de 71 fichas/carpetas con informes que dan cuenta del diagnóstico y avance en los procesos de los NNA, que permitió complementar con descripciones cualitativas la clasificación de modalidades de explotación y describirlas en sus distintas dimensiones. Estos fueron elegidos proporcionalmente en los distintos programas conjuntamente con las Directoras y los equipos intervinientes, buscando una representación equivalente de las distintas manifestaciones identificadas en la medida que los PEE contaran con ellas.

- **Mapeo de políticas, iniciativas e investigaciones relativas a la ESCNNA en Chile.** Para dar cuenta de los objetivos específicos d y e respecto a las buenas prácticas, dificultades y recomendaciones al Estado de Chile para enfrentar la ESCNNA, además de considerar la visión de los y las profesionales entrevistados/as, se hizo una revisión de los documentos pertinentes tanto publicados como internos, de las distintas instituciones estatales y no gubernamentales que abordan la explotación sexual comercial de manera directa o tangencial. Así, se consideró el estado de las medidas emanadas desde el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, SERNATUR, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia. La revisión bibliográfica, además, permitió contar con una base sobre la cual analizar la información recabada y dilucidar los hallazgos.

1.1.2. Técnicas de análisis de datos cualitativos en la estrategia metodológica N° 1.

Con el fin de sintetizar y ordenar los resultados obtenidos mediante entrevistas grupales, individuales, así como informes que dieron cuenta del diagnóstico y proceso de las NNA víctimas de ESCNNA que asisten a los PEE, se recurrió a un análisis por categorías, buscando que de él emergiera una teoría particular o sustantiva, que es, tal como sostiene la Teoría Fundamentada de Glaser y Strauss (Valles, 1997). El establecimiento de categorías, sus propiedades y la relación entre éstas, se facilita a través de una herramienta informática que es el programa computacional denominado ATLAS.ti¹³ (San

¹³ El programa ATLAS.ti fue diseñado en los años 80 por Murh, con el fin de desarrollar un programa que pudiera aplicarse a los planteamientos metodológicos de la Teoría Fundamentada de Glaser y Strauss. Este permite codificar textos, audio o imágenes.

Martín, 2014). Este permitió establecer códigos y relacionarlos mediante lo que se denomina “familias de códigos”, vinculando las categorías entre sí y con otras “familias de códigos”.

1.2. Estrategia metodológica N° 2

Para responder de manera más precisa al objetivo específico b, se optó por recurrir a la **etnografía** como enfoque metodológico que busca comprender las dinámicas de comportamiento en determinados espacios definidos culturalmente, mediante el trabajo de campo que le permite al investigador introducirse en las dinámicas y significaciones de dicho espacio (Cerri, Chiara, 2010). Más allá de que se lograra o no visualizar NNA en comercio sexual, el ejercicio etnográfico permitió dilucidar las características espaciales, comportamentales y sociales que caracterizan cada uno de estos escenarios.

1.2.1. Técnica de recolección de información y muestra de la estrategia metodológica N°2

La técnica empleada fue **observación no participante**, registrando las situaciones tal y como se vieron en focos de ESCNNA en calle, así como, en lugares cerrados de entretención (Night Club, cafés y discoteques), tanto de la Región Metropolitana como de Valparaíso. A su vez, los observadores tuvieron un breve acercamiento y conversaciones con algunas/os chicas y personas ligadas a los espacios observados e intermediarios. Dichas observaciones fueron llevadas a cabo por un equipo de tres profesionales: la encargada de terreno, quien acompañó todo el proceso pero no efectuó observaciones directas, un psicólogo y un trabajador social, ambos varones, que trabajan en un proyecto especializado (PEE) de ONG Raíces, por tanto, conocen la temática ESCNNA en profundidad.

Los criterios muestrales para definir los lugares a observar fueron establecidos por el equipo de investigación, salvaguardando que se realizara al menos en un lugar de cada uno de los siguientes contextos, que -según la literatura consultada- (ONG Raíces, 2010) engloban los principales escenarios en que tiene lugar la ESCNNA en Chile: **Calle**, entendiendo tanto los escenarios específicos de comercio sexual callejero -paraderos de

buses, carreteras, rotondas, otros como los rucos¹⁴- y **espacios cerrados** como cafés “con piernas”, night clubs y discoteques. A su vez, el equipo consideró, en la elección de los lugares, el análisis del material recabado en los Grupos de Discusión (PEE) y en el análisis de informes de NNA, así como las sugerencias de los equipos especializados y de los propios observadores (quienes previamente se acercaron a garzones, estacionadores de auto, clientes de bares, taxistas en las distintas zonas).

Las observaciones se realizaron en 18 lugares, tanto en espacios que se da la ESCNNA en **espacio cerrado**: 9 Night Club (4 de la Región Metropolitana y 5 de la Región de Valparaíso); 4 Cafés “con piernas” (1 Santiago y 3 en Valparaíso); 2 Discoteque de Valparaíso, como en **focos de ESCNNA en espacio calle**: 3 recorridos por focos de ESCNNA, en la Región Metropolitana zona sur y cordillera, y en la Región de Valparaíso. (Anexo N° 4: Listado de Observaciones)

Los observadores, profesionales jóvenes, plantearon como estrategia para insertarse en estos lugares que buscaban jóvenes de menor edad señalando, a quienes conversaban con ellos, que uno contraería matrimonio pronto y deseaban realizar una despedida de solteros, pero con chicas muy jóvenes ya que en la mayoría de los lugares solo encontraba mujeres mayores. En otra ocasión, plantearon a un taxista -para recorrido de calle en Valparaíso- ser estudiantes universitarios que requerían observar NNA en situación de calle para una investigación que estaban realizando. En términos generales la observación permitió constatar la presencia de adolescentes mujeres y una transgénero, en ambos espacios, principalmente en calle. En los lugares cerrados, se planteó que hay facilidad para ‘conseguir’ chicas menores de edad, solo hay que ‘demandar el servicio’.

1.2.2. Técnica de análisis de datos cualitativos en la estrategia metodológica N°2

Los resultados plasmados en los informes de observación fueron analizados y utilizados para los objetivos de esta investigación, según criterios de descripción selectiva. Considerando que no en todos los lugares visitados la presencia de adolescentes en comercio sexual era evidente, sino que más bien se infería a través de las referencias de

¹⁴ Sitios eriazos donde viven, en carpas creadas con plásticos llamadas rucos, NNA en situación de calle, muchas/os de los cuales son víctimas de ESCNNA. En estos espacios pueden acudir intermediarios y eventualmente algunos “clientes” a buscar a las NNA y, sobre todo, se generan dinámicas previas y posteriores al intercambio sexual.

las personas entrevistadas, se seleccionó la información de las observaciones que lograban describir dinámicas de relación aplicables a la ESCNNA con adolescentes en dichos lugares.

1.3. Estrategia metodológica N°3

Con el fin de complementar los resultados obtenidos para los distintos objetivos específicos, especialmente a, b y d, se recurrió a una tercera estrategia metodológica que implicó la búsqueda de información a partir de fuentes relacionadas con el ámbito jurídico. Aun considerando que se trata de informaciones parciales debido a que los casos judicializados relacionados con la ESCNNA son escasos, los testimonios registrados a partir de los juicios orales, por ejemplo, permitieron describir y analizar directamente los argumentos con que tanto explotadores como víctimas significan su accionar. Por otra parte, la información entregada por cifras del Ministerio Público (en concreto las cifras de Sistema de Apoyo al Fiscal, SAF)¹⁵, entregó un complemento cuantitativo a datos relativos a víctimas y explotadores, que refuerza algunas de los planteamientos más generales esgrimidos por los equipos de los PEE. Además, el grupo de discusión y entrevistas complementarias con fiscales entregó información novedosa, especialmente en relación a la lógica desde la que operan los explotadores, así como las dificultades que surgen en la persecución y sanción.

1.3.1. Técnicas de recolección de información y muestra de la estrategia metodológica N°3

- **Encuesta auto-aplicada y Grupo de discusión con fiscales:** En primer lugar, se elaboró una encuesta destinada a los 110 fiscales especializados en delitos sexuales, según el registro que lleva la Unidad Especializada de la Fiscalía Nacional. Mediante esta encuesta se pretendió levantar la opinión de los fiscales encargados de la investigación de estos

¹⁵ **SAF, Sistema de Apoyo a Fiscales** es una plataforma informática que permite a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público trabajar en cada uno de los casos, generar documentos de gestión y escritos, controlar plazos y tener interconexión con el Poder Judicial, de modo de remitir remotamente las solicitudes a este último (aún antes de la entrada en vigencia de la ley de tramitación electrónica). Se utiliza a nivel nacional (apoya la gestión de causas en 104 Fiscalías que operan hoy en el país) y permite también la obtención de datos estadísticos, en base a los cuales el propio Ministerio Público elabora sus estadísticas institucionales que se encuentran publicadas en su página web

ilícitos acerca de la visibilidad del fenómeno, aspectos investigativos relevantes, nudos críticos en materia penal y nudos críticos en materia proteccional. De éstos, 18 contestaron la encuesta.

Posteriormente, se realizó un **Grupo de Discusión** con 5 fiscales especializados en violencia sexual de la RM¹⁶, invitados por la Unidad Especializada de la Fiscalía Nacional. Los temas que surgieron del conversatorio y las entrevistas giraron en torno a cuatro ejes fundamentales:

- a. Protección a las víctimas
- b. Investigación de casos de ESCNNA
- c. Perfiles de víctimas y explotadores
- d. Invisibilidad de la temática y deber del Estado.

Aunque el grupo de discusión se realizó con un número reducido de fiscales (solo pudieron asistir 5 de los 10 fiscales invitados), las/os asistentes entregaron valiosa información. A modo de complemento, se decidió ahondar con algunas/os a través de **entrevistas individuales**, incluyendo a dos profesionales de la Fiscalía occidente (Fiscal y psicóloga) con una extensa experiencia en casos de ESCNNA (vinculados a más de 25 casos en 13 focos de la RM) que, por encontrarse en comisión de servicio no pudieron asistir al grupo de discusión.

- **Cifras SAF:** Para la realización del presente estudio de caracterización, se solicitó a la Fiscalía Nacional del Ministerio Público datos estadísticos en relación con delitos denunciados asociados a la ESCNNA. Se hace presente que, atendido el tratamiento inorgánico que la ley da a la ESCNNA, se solicitaron estadísticas relacionadas sólo con cinco tipos penales: Promoción o facilitación de la prostitución infantil (Artículo 367 del Código Penal); Obtención de servicios sexuales de persona menor de edad (artículo 367 ter del Código Penal); Producción de material pornográfico infantil (artículo 366 quinquies del Código Penal); Tráfico y almacenamiento de material pornográfico infantil (el artículo 374 bis del Código Penal); Trata de NNA con fines de explotación sexual.

¹⁶ Aunque actualmente tres de ellas/os se encuentran ejerciendo otras labores al interior de las fiscalías pero fueron invitadas/os dado a su amplia experiencia en la problemática de la ESCNNA.

De la información estadística de que dispone el Ministerio Público, se consideró importante centrarse en aquellos datos que permitieran caracterizar tanto a víctimas como a imputados en estos cinco tipos penales. Las estadísticas solicitadas son nacionales y, en los casos de los cuatro primeros delitos, corresponden a casos ingresados desde el año 2005 a la fecha. La determinación de ese período de tiempo corresponde, por un lado, a la entrada en vigencia de ciertos tipos penales (367 ter, 366 quinquies y 374 bis) y, además, de la Reforma Procesal Penal en todo el país, de modo tal que las estadísticas fueran representativas de la realidad nacional. En el caso de la trata de personas con víctimas menores de edad, sólo se solicitó información estadística de los casos ingresados a partir del año 2011, año en que entró en vigencia la Ley 20.507. Sin embargo, al ser tan pocos los casos reportados por trata de personas en que las víctimas sean menores de edad (8 casos), y no contando con la información de los casos concretos, no se puede dar por establecido que corresponden a trata de personas con fines de explotación sexual, motivo por el cual, dichas cifras no fueron analizadas.

- **Análisis de sentencias por casos referidos a los artículos 367 y 367 ter del Código Penal:** Con la colaboración de la Unidad Especializada en Delitos sexuales y VIF de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, se tuvo acceso a siete sentencias condenatorias en juicio oral, por los delitos establecidos en los artículos 367 y 367 ter del Código Penal, indistintamente, y en las que los acusados renunciaron a su derecho a guardar silencio -a fin de contar con su perspectiva de los hechos en primera persona- elegidas aleatoriamente desde su propia base de datos. Se optó por analizar un número acotado de sentencias, a fin de explorar la utilidad este tipo de análisis de contenido como fuente válida para este y futuros estudios. Es relevante hacer presente que la información levantada de este grupo de sentencias sirvió además para complementar la construcción de los perfiles tanto de explotadores como de víctimas en las distintas manifestaciones de las modalidades de relaciones sexuales a cambio de dinero y de pornografía infantil o explotación sexual comercial en línea.

1.3.2. Técnicas de análisis de datos cualitativos en la estrategia metodológica N°3

Al igual que en el análisis de los resultados de la estrategia etnográfica, en este caso se recurrió a criterios de descripción selectiva, especialmente con respecto al grupo de discusión y las entrevistas a las/os Fiscales, buscando aquellos aspectos que permitían

cumplir con los objetivos señalados relacionados con la construcción de un perfil de víctima y de explotador así como la descripción de las principales manifestaciones.

Con respecto a las cifras del SAF, estas fueron también incorporadas a los análisis relativos a los objetivos recién mencionados.

Para el análisis de las sentencias, considerando la cantidad de información que entregaban, se recurrió a una matriz teórica que ordenó la información de acuerdo a los siguientes criterios:

- Número de acusados y participación atribuida
- Hechos de la acusación
- Hechos que se tuvieron por acreditados por parte del Tribunal
- Elementos del tipo penal no acreditados
- Existencia de reconocimiento de la participación en el delito y contenido del reconocimiento
- Visión del acusado respecto de la o las víctimas
- Visión del acusado sobre sí mismo y su participación
- Visión del Tribunal respecto de la o las víctimas
- Teoría del caso del Ministerio Público
- Teoría del caso de la defensa
- De haber habido querellante, cuál fue su teoría del caso

Todos estos contenidos fueron incorporados al material considerado para los objetivos específicos b y c, relativos al perfil de víctima y explotador y descripción de las manifestaciones, así como a los objetivos c y d en que se busca registrar las buenas prácticas y recomendaciones surgidas, en este caso explícitamente para el ámbito jurídico.

En el acápite siguiente se expondrán los principales resultados obtenidos en esta investigación, que permiten contar con un perfil preciso de víctimas y explotadores, así como con las especificidades de la forma en que éstos se relacionan en los espacios que constituyen las distintas manifestaciones de la ESCNNA en Chile.

III. RESULTADOS

A continuación se exponen los resultados obtenidos de la investigación empírica que da sustento al presente informe. Estos están divididos en dos temas fundamentales: por un lado la caracterización de los principales actores involucrados en el fenómeno de la ESCNNA, víctimas y explotadores, englobando, dentro de estos últimos, tanto a “clientes” como facilitadores o intermediarios. Posteriormente se abordarán los resultados obtenidos referentes a las distintas formas en que se manifiesta la ESCNNA en el país, generando un análisis respecto a las dinámicas fundamentales que sustentan cada una de ellas.

Para abordar cada uno de los aspectos mencionados, en primer lugar se revisarán los avances teóricos producidos al respecto, los cuales serán posteriormente contrastados con los resultados obtenidos de esta investigación, con el fin de dilucidar elementos constantes y variables en la ESCNNA en Chile.

1. Actores fundamentales en la ESCNNA.

Para entender la ESCNNA como fenómeno, es necesario acercarse a aquellas personas que se relacionan en torno a esta extrema vulneración de derechos, especialmente quienes son víctimas y quienes son responsables de ella. Por lo demás, se trata de describir, no solo las características de las víctimas y de los explotadores, sino las formas en que éstos establecen sus dinámicas de relación en determinados lugares, sobre qué experiencias previas, expectativas y necesidades se

construyen, de qué forma los explotadores se aseguran de la lealtad de las víctimas y la manera en que éstas significan la vulneración.

Con este fin, se describirán los perfiles de víctimas y explotadores de acuerdo a los resultados obtenidos, ordenando la información conforme a tres dimensiones que pretenden dar cuenta de los elementos centrales de dichos perfiles.

El **perfil de la víctima**, se dividirá en tres dimensiones:

- **Dimensión identitaria:** referida a la características generales que identifican a las NNA que viven ESCNNA en esta manifestación (edades, género, nacionalidad y otros eventuales rasgos relevantes);
- **Dimensión contextual:** hace referencia al contexto familiar, sus características socio-económicas, psico-sociales y su relación con la vivencia de ESC de la niña, niño o adolescente. También se incluyen los elementos centrales que conforman sus historias de vida, entendiendo, desde ellas, los factores de riesgo a tener en cuenta para comprender la ESCNNA, así como aquellos que, circunstancialmente, se vinculan con este fenómeno como el consumo de alcohol y drogas, la deserción escolar, problemas graves de salud, institucionalización temprana, entre otros;
- **Dimensión subjetiva:** la que agrupa sus características psico-emocionales, así como la manera en que se relacionan y significan su vivencia de ESCNNA.

El **perfil del “cliente” e intermediarios** se dividirá en:

- **Dimensión identitaria:** en que se reúnen las exiguas características que se hayan podido recabar sobre los “clientes” e intermediarios, a partir de la información de los equipos así como cifras del Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF) referentes a 2.608 casos que llegaron a ser denunciados e investigados en 12 años.
- **Dimensión relacional:** en que se aborda las estrategias de contacto y vinculación con la víctima más frecuentes en intermediarios y “clientes” en cada una de las manifestaciones de la ESCNNA.
- **Dimensión subjetiva:** esta se refiere al discurso de los explotadores, o a la información secundaria al respecto, ya que no existe posibilidad de ahondar más a fondo en sus características conductuales, cognitivas o psico-emocionales.

1.1. Perfil de la víctima

1.1.1. Antecedentes teóricos sobre el perfil de las víctimas

Todos los estudios consultados coinciden en que la mayor parte de las víctimas de ESCNNA identificadas son adolescentes. Una investigación financiada por OIT y realizada por ARCIS/SENAME (2004) sitúa las edades en el rango de los 13 a los 17 años, señalando los 12 años como edad de inicio. Sin embargo, existen también razones para pensar que la prevalencia de víctimas de esta edad se debe a que es el rango en que la explotación sexual se hace más visible pues sale de los entornos más cercanos a la víctima para ocupar espacios que la hacen más fácil de detectar por distintas instituciones y servicios sociales. Esto hace suponer que la edad de inicio de la vulneración se sitúa mucho antes que la edad detectada.

También hay acuerdo unánime en la literatura especializada acerca de que el número de víctimas de sexo femenino supera al de sexo masculino. La mayoría sitúa la cantidad de mujeres en torno a un 80% versus un 20% de hombres (ARCIS/SENAME, 2004; ONG Raíces, 2006). Esta proporción se repite en forma muy similar en otros análisis latinoamericanos e incluso mundiales respecto al fenómeno. Las concepciones de una cultura machista aparecen acá como elementos explicativos, legitimando la mercantilización del cuerpo femenino a disposición del deseo sexual del hombre. La sexualidad se manifiesta, así, claramente como un elemento de dominio y poder masculino que se refuerza por la edad de las víctimas. Un estudio que realizó en Chile la Corporación Opción en torno a la intervención con las víctimas desde una mirada de género (OIT/IPEC, Corporación Opción 2007), da cuenta de que la ESCNNA con niñas mujeres es fácilmente normalizada, tanto por el entorno adulto como por sus pares, tendiendo a responsabilizarlas por sus comportamientos sexuales, asociando la ESCNNA simplemente a la promiscuidad y provocación surgida de las propias adolescentes (el documento indica, literalmente, que los propios pares las tratan de “peladas”, según la terminología propia de los y las adolescentes).

La fuerte asociación cultural de la explotación sexual con el género femenino permite, además, comprender por qué investigaciones locales como las de ONG Raíces (2006) o Paicabi (2011) señalan que la explotación en adolescentes varones se mantiene mayoritariamente oculta debido a que a éstos les cuesta más reconocer su calidad de víctimas. Por un lado, se explica porque la cultura patriarcal sitúa al hombre en el rol de agresor más que de víctima, y, por otra parte

porque, al ser explotados generalmente por hombres, algunos niños temen ver cuestionada su identidad y orientación sexual.

Respecto a las familias de las NNA víctimas, los estudios hablan de contextos de desigualdad y la exclusión. Si bien Chile ha experimentado una reducción gradual de la pobreza, medida en términos de ingresos per cápita, la desigualdad emerge como uno de los problemas más evidentes, conduciendo, además, a una estructura espacial sumamente segregada. Esta segregación social se expresa geográficamente en la ciudad, así como en la calidad de las viviendas, salud y educación. En el caso de las víctimas de ESC, la exclusión se visibiliza en malas condiciones de vivienda, trabajo y alimentación (ARCIS/SENAME, 2004: 77), tendiendo al hacinamiento y a los trabajos precarios. En estos contextos, el aporte económico que algunos adolescentes entregan producto de la ESC se vuelve relevante e incluso les hace sentirse valorados por la familia (ONG Raíces, 1997).

Los estudios coinciden también en que son frecuentes las dinámicas violentas en la familia, tanto en las relaciones internas como con otros. La presencia del consumo de drogas y alcohol así como ciertos estados depresivos evidentes o latentes, son característica que frecuentemente marcan el clima emocional en estas familias (ONG Raíces, 2006: 65). Estas dinámicas familiares se expresan en actitudes negligentes hacia los/as hijos/as, sin entregar seguridad y protección, mostrando un profundo desinterés por ellos/as. De acuerdo a cifras correspondientes a los programas de atención a víctimas (PEE) en la Región Metropolitana, un 70% de las NNA han sufrido negligencia, un 60% violencia intrafamiliar y alrededor de un 40% vive en familias con consumo problemático de droga (Centro UC Políticas Públicas, 2014a). Finalmente, otro dato que aparece en los distintos estudios y que contribuye a completar el contexto familiar de las víctimas es la constatación (según el registro del Observatorio Metropolitano) de que el 56% ha vivido otras agresiones sexuales previas o en paralelo a la ESCNNA (ECPAT I., ONG Raíces, Paicabi, 2014; Centro UC Políticas Públicas, 2014 a: 6).

Estas circunstancias generan un efecto expulsor en algunas de las NNA, quienes buscan alternativas de vivienda en la calle o en casas de amigos/conocidos. Pese a ello, los datos de los programas de la Región Metropolitana indican que el 63% vive con sus familias -o al menos tiene contacto diario- (Ibíd.). Esta tendencia se identifica también en el estudio nacional de

OIT/SENAME, en el cual se consigna que el 68% de las NNA entrevistadas/os permanecen en sus hogares (OIT/SENAME, 2004: 89).

Respecto a su relación con instituciones que pudieran actuar como instancias protectoras, el estudio de ARCIS/SENAME (2004: 82) daba cuenta de que, de la muestra de 52 niños/as entrevistados, 20 tenían la educación básica inconclusa, solo 4 tenían la básica completa y 3 la enseñanza media. Esto, según ONG Raíces (2006:82), tiene como consecuencia un bajo nivel de lectoescritura, motricidad fina, concentración, lenguaje y capacidad de abstracción. El estudio de ARCIS/SENAME menciona haber detectado en las NNA entrevistadas un deseo por seguir estudiando, acompañado de un sentimiento de vergüenza por no pertenecer a un espacio que está socialmente valorado como un lugar de integración y validez social. Sin duda la experiencia de ESC, además de la vida en calle y la droga que a menudo lo acompañan, hacen cada vez más difícil la reinserción. Por otra parte, las niñas y niños víctimas de ESC que llegan a los proyectos especializados en explotación sexual de SENAME tienen, en general, una larga trayectoria de institucionalización en el sistema de protección. Entre los 56 NNA entrevistados en el 2004 en el estudio ARCIS/SENAME, se consignaba que 49 habían participado en algún centro vinculado a SENAME, ya sea de protección como del área infractores (ARCIS/SENAME, 2004: 88). Sin embargo, no siempre estas experiencias son positivas y la tendencia es que las vivencias institucionales aumenten la sensación de desconfianza generada hacia el mundo adulto, reforzando las frustraciones aprendidas (ONG Raíces, 2006: 52).

El consumo de drogas aparece como una problemática fundamental en los estudios, vinculada al menos a algunas de las víctimas. La relación entre consumo y explotación sexual es advertida, por ejemplo, por el estudio ARCIS/SENAME (2004: 81) señalando que en muchas ocasiones es el consumo ocasional el que gatilla la búsqueda de recursos a través de la ESC. Datos más actuales obtenidos en los programas de atención a víctimas de la Región Metropolitana señalan que, en 2013, un 52% de los NNA presentaban consumo de alcohol y el 43% de drogas. Este porcentaje aumenta al 66% en el caso de alcohol y 62% en cuanto a las drogas en aquellos NNA que, además, se encuentran fuera del sistema escolar (Centro UC Políticas Públicas 2013; 10). El consumo de drogas y alcohol ha demostrado ser un impulsor de situaciones de riesgo y exposición a la ESCNNA, ya que la necesidad o la expectativa de consumo puede ser utilizada por el explotador como medio de intercambio. Sin embargo, el estudio de ONG Raíces (2006) constata que la droga,

para muchas de las víctimas, es una forma de evadir los efectos del daño, tanto producido por la explotación como por las historias vividas.

En relación a las problemáticas de salud, los estudios empíricos no ofrecen mucha información específica. Solo el estudio ARCIS/SENAME consigna presencia de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el grupo estudiado, por escasa protección en las relaciones sexuales de cualquier tipo. Menciona, además, sobrepeso o extrema delgadez, falta de piezas dentales, propensión a la neumonitis, tuberculosis y similares, problemas a la piel (ARCIS/SENAME, 2004: 101). Varias de estas enfermedades o condiciones deficientes de salud son producto de la mala alimentación, consumo de drogas y alcohol, precariedad habitacional. Sin embargo, no hay duda de que se agravan con los riesgos de salud que implica la ESCNNA. Considerando que la mayoría de los estudios empíricos se basan en datos que entregan los Proyectos Especializados (PEE) o en muestras de NNA que se encuentran institucionalizados, es posible deducir que esta dimensión debe ser abordada con mayor profundidad, especialmente si se considera que la escasa cobertura del sistema de salud pública en Chile (siendo uno de los países de la OCDE que presenta un menor gasto en este ámbito según ECPAT International, ONG Raíces y Paicabi, 2014) la hace poco asequible para los NNA y sus familias.

Hay unanimidad entre los distintos estudios respecto a que las historias de maltrato y abandono vividas por las NNA víctimas, así como la repetición de la experiencia de daño a través de la ESC, generan emociones que los y las impregnan estructuralmente, definiendo sus actitudes, reacciones y estrategias de acción. Las emociones más mencionadas al respecto son: la pena, la rabia, la frustración y una dificultad generalizada para manejarlas, así como para enfrentar los conflictos (ARCIS/SENAME, 2004: 74). Los sentimientos de desvalorización acumulados en vidas repletas de vivencias abusivas, generan actitudes de autoagresión y auto boicot, por lo que no es extraño que sus intentos de vinculación, justo cuando empiezan a sentir algún bienestar interno, se alejen de aquello que les produce tranquilidad, adelantándose a un posible abandono al que están acostumbrados (ONG Raíces, 2006: 57).

Según los estudios, una característica fundamental de las NNA víctimas de ESC es que suelen negar la experiencia de ESCNNA. La naturalización del daño es tan fuerte, y el miedo a las consecuencias de su denuncia tan grande, que pueden demorarse años en reconocer haberla

vivido. Por otra parte, aun reconociéndola, tienden a no considerarla una vulneración, y a percibirse como actores activos en realizarla, puesto que aceptan el pago de parte del explotador. La culpabilidad y la vergüenza son, por tanto, dos formas de reacción comunes según la literatura especializada. Además, las relaciones de seducción y manipulación a los que les someten aquellos que les explotan, y que encuentran un fértil caldo de cultivo en las carencias afectivas y de protección que han acumulado las NNA en sus historias familiares, conducen a que sientan protección del explotador y/o proxeneta, quien les parece, erróneamente, que fuera la única persona que les brinda afecto. Esto se agrava cuando los intermediarios son de la propia familia, pues el riesgo de perder lo poco que le queda de ese afecto y presencia, los paraliza (ONG Raíces, 2006: 54). Las relaciones con los pares, en ese contexto, tienden a ser un punto de apoyo importante, sometidas igualmente a la fragilidad de la escasa tolerancia a la frustración y tendencia a protegerse mediante la negación de afecto (Ibíd.). Estas historias vinculares les vuelven extremadamente vulnerables a estrategias de seducción y manipulación de los explotadores, ya sea “clientes” o intermediarios.

Los resultados de la presente investigación arrojan importantes similitudes respecto a los estudios mencionados, reforzando las características fundamentales referentes a la identidad de las víctimas, sus contextos e historias de vida, los factores de riesgo que acompañan la vivencia de la ESCNNA y la forma en que la perciben y significan.

1.1.2. Resultados de la investigación: perfil de la víctima

1.1.2.1. Dimensión identitaria

En esta dimensión, se confirman los elementos ya indicados por estudios anteriores en la literatura especializada. Se asume, por lo tanto, una continuidad en las características identitarias de las víctimas de la ESCNNA en Chile que permite precisar ciertas políticas para abordar su prevención y protección. La descripción se detendrá en cada uno de los elementos fundamentales de la caracterización:

Edad de las víctimas de ESCNNA. Este aspecto efectivamente es uno de los que los resultados de la investigación conforman los de la literatura especializada. Tanto los datos recabados del Sistema de registro de los datos de NNA atendidos por SENAME, denominado SENAINFO, como la percepción de los equipos especializados de los Programas Especializados de Explotación Sexual (PEE) confirman que la mayoría de las víctimas detectadas tienen entre **15 y 17 años**.

EDAD	N° NNA POR EDAD	%
7	1	0,2
8	3	0,6
9	3	0,6
10	7	1,4
11	14	2,8
12	15	3,0
13	38	7,6
14	66	13,2
15	100	20,0
16	105	21,0
17	105	21,0
18	40	8,0
19	2	0,4
TOTAL	499	100

.- Fuente de datos SENAINFO.

En cuanto a este elemento, se constatan dos afirmaciones interesantes para el análisis. Por un lado, **se trata de la edad en que la ESCNNA es más visible para la comunidad**, por lo tanto más fácil de detectar, pues coincide con una mayor independencia y movilidad de las y los adolescentes, que en edades anteriores suelen estar cerca de su entorno familiar. Por otra parte, la mayoría de las NNA que llegan a los programas especializados en el rango de edad mencionado, han vivido varios episodios de ESCNNA anteriormente. Muchos de ellos en la manifestación que posteriormente será explicada y que aquí se ha denominado de “entorno cercano”, es decir, en su propia familia o comunidad. En este punto, por tanto, los resultados de esta investigación también coinciden con los estudios en que la **edad de inicio es más temprana y que la detección y derivación es tardía**.

Género de las víctimas de ESCNNA: En cuanto al **género** se confirma también una clara tendencia a que las víctimas sean mujeres: 87%, versus 13% de hombres.

SEXO	N° NNA	%
Femenino	434	87
Masculino	65	13
TOTAL	499	100

.- Fuente de datos SENAINFO.

Otro elemento interesante, en relación al género de las víctimas, es la detección, por parte de algunos equipos, de adolescentes transgénero (Remolinos, Puerto Esperanza, ONG Raíces). Estos

no parecen ser casos aislados (10% según equipos de ONG Raíces), siendo cada vez más necesaria, señalan, una comprensión actual y compleja de la disidencia sexual. Por ejemplo, la categoría transgénero no está incluida en SENAINFO, lo que dificulta considerar la obtención de su dimensión cuantitativa.

Comparando esta información con la entregada por estudios anteriores se puede puntualizar, a modo de análisis, lo siguiente: Por una parte, se confirma que uno de los pilares culturales fundamentales que sostiene esta vulneración es **un sistema patriarcal que establece el legítimo derecho del varón sobre la sexualidad de la mujer**, así como la validez del pago por el “uso” de ésta. En el caso de las niñas y adolescentes mujeres víctimas de ESCNNA, los clientes son -con clarísima prevalencia- hombres, reproduciéndose el esquema anterior que legitima el sexo pagado, obviando la vulneración que implica dicho principio para la mujer, especialmente si es menor de edad. Este principio patriarcal que legitima culturalmente el uso de la sexualidad femenina a cambio de pago, es una condición que acompañará permanentemente a las adolescentes víctima de ESCNNA, haciéndose evidente, en esta investigación, su repercusión en el trato que reciben, por ejemplo, en el sistema judicial. En las sentencias analizadas, por ejemplo, se pudo observar que, al referirse a las niñas víctimas, los Tribunales utilizan lenguaje estigmatizador y vejatorio refiriéndose a ellas como “prostitutas” o “trabajadoras sexuales”, no visualizando en lo absoluto que se trata de niñas explotadas y altamente vulneradas. La discriminación de género se evidencia, además, cuando los explotados son adolescentes varones, a los cuales se les trata como víctimas y niños abusados¹⁷. Así, es frecuente en Tribunales y otras instancias, que se naturalice el ejercicio de la prostitución por parte de una adolescente e invisibiliza el hecho de que ha sido explotada.

Otro elemento fundamental para el análisis en relación al género de las víctimas es que, al igual que ya fue señalado por organizaciones como ECPAT International, en el marco del III Congreso Mundial contra la ESCNNA, la minoría en la que se encuentran los adolescentes varones entre las víctimas, lleva, a menudo, a que se invisibilice su particularidad de género. Efectivamente, en la indagación **no se encontraron referencias a posibles particularidades en la vivencia de**

¹⁷ Constatación surgida del análisis de las sentencias, ejemplificada claramente en los TOP de Temuco, RIT361-2016, 6º TOP de Santiago, RIT 7-2015, entre otros.

explotación de NNA varones, ni en los documentos analizados ni en los grupos de discusión. Se vuelve fundamental, por lo tanto, seguir potenciando la investigación respecto a este grupo.

La presencia de víctimas transgénero femenino, si bien ya había sido advertida en estudios anteriores, **surge en esta investigación con mayor relevancia**, por contar con mayores detalles acerca de las particularidades de sus vivencias de explotación sexual. Así, se evidencia que su identidad de género resulta un condicionante fundamental, en su entorno, para buscar, en el comercio sexual, un espacio de validación. Fundamentalmente asociados con la explotación en espacios de calle, como se verá más adelante, las víctimas transgénero viven la explotación junto con otras transgénero adultas, quienes constituyen un referente identitario que es importante tener en cuenta a la hora de intervenir ya que los espacios de explotación son especialmente validados por estas adolescentes también como contextos en que sienten que pueden desplegar su identidad sexual sin la discriminación general que vivencian.

Identidad étnica y nacionalidad en las víctimas de ESCNNA: Como ya se mencionó en los antecedentes teóricos, la **identidad étnica** es un elemento relevante a nivel internacional para caracterizar a las víctimas de ESCNNA. En Chile, sin embargo, esta variable, si bien es mencionada en PEE de zonas con presencia relevante de pueblos originarios (Llapemñ en la Región de Los Lagos, Puerto Esperanza en Antofagasta e Inti Kaya, en Calama), no está asociada a características particulares en la prevalencia, manifestación o vivencia de la ESCNNA. La información extraída de SENAINFO muestra, efectivamente, que la mayor parte de las NNA se considera no indígena, siendo solo posible visualizar etnias como Mapuche y Quechua con un 2,6% y 0,4 % respectivamente y solo 2 NNA sin información sobre su pertenecía a alguna etnia.

ETNIA	N° NNA	%
No indígena	482	96,6
Mapuche (pehuenches, huilliches, picunches, tehuelches)	13	2,6
Quechua	2	0,4
Sin información	2	0,4
TOTAL	499	100

.- Fuente de datos SENAINFO.

Sin embargo, un aspecto que fue relevando por diversos informantes es la nacionalidad o país de procedencia de las víctimas. Según los datos de SENAINFO, en la muestra con la que se está trabajando en este estudio, un 5% de las NNA atendidos no son chilenas/os, siendo las

nacionalidades más presentes peruanos (1,8% de la muestra), colombianos (1,2%) y bolivianos (0,8%).

Los equipos señalan que la presencia de inmigrante es cada vez mayor, especialmente en el norte del país. Sin embargo, también destacan que la ESCNNA en este grupo está aún muy invisibilizada. Esto se debe a que las familias migrantes están, muchas veces, en situación irregular en el país, manteniéndose al margen de los servicios estatales de cualquier índole por temor a ser descubiertos. La detección, por lo tanto, es especialmente difícil.

Resulta interesante este último punto al compararlo con estudios anteriores, en que apenas se menciona la presencia de inmigrantes entre las víctimas. Se podría decir, por tanto, que se trata de un tema incipiente. Es necesario considerar que **las NNA inmigrantes se encuentran, en muchos casos, en condiciones de extrema fragilidad que les hace especialmente susceptibles a vulneraciones como la ESCNNA.** Por un lado, especialmente si las familias están en situación migratoria irregular en el país, las condiciones socio-económicas en que viven son especialmente precarias. El equipo Puerto Esperanza, de Antofagasta, se refirió a este punto señalando que es población que vive en campamentos, a veces sin las condiciones básicas de habitabilidad. Por otra parte, dos casos de adolescentes de nacionalidad peruana y colombiana analizados en este estudio, evidencian la fragilidad de sus lazos familiares. A veces los parientes en el país son familiares lejanos que no asumen de manera permanente los cuidados de las adolescentes, en otras ocasiones se trata de familias ensambladas que tampoco se muestran dispuestas a mantenerlas y cuidarlas. En ambos casos, y como consecuencia de lo anterior, las NNA fueron derivadas a una residencia de SENAME. Al fugarse de ésta, como parte de la dinámica habitual de las NNA que residen en estos espacios, y al no tener posibilidades de recurrir a sus familiares, la ausencia de redes a las que acudir por su condición de inmigrantes llevó a que estas dos niñas fueran fácilmente presa del aprovechamiento de “clientes” o intermediarios. Se evidencia, por tanto, en la presente investigación, la importancia de potenciar la detección de posibles víctimas de ESCNNA entre la población inmigrante, teniendo en cuenta la dificultad que implica la condición de irregularidad migratoria en muchos de los casos.

1.1.2.2. Dimensión contextual

Situación socio-económica de las familias. Efectivamente, la muestra consultada para esta investigación, evidencia que el contexto socio-económico de las familias de las víctimas de ESCNNA, está caracterizados por la pobreza, exclusión social, discriminación, desigualdad. Cuentan con salarios precarios, generalmente provenientes del empleo informal, que no alcanza para cubrir las necesidades básicas, o son familias extensas dependientes de un proveedor único. Además, la **baja escolaridad** asociada a una marginalidad muchas veces transgeneracional, dificulta la obtención de mejores empleos. De un total de 499 adultos que conforman las familias de 9 de los PEE con los que se realizó esta investigación, se cuenta con información acerca de la escolaridad de solamente 397. De éstos, el 74,2% cuentan con escolaridad completa. Sin embargo, solamente un 31,5% terminaron su educación media.

NIVEL ESCOLAR DE ADULTOS VISUALIZADOS POR PEE	N° ADULTOS	%
Básica completa o incompleta	187	37,5
Media	157	31,5
Técnico profesional o superior	26	5,2
Sin estudio o analfabeta	26	5,2
Escuela especial	1	0,2
No se cuenta con adulto responsable, no se tienen antecedentes	47	9,4
Sin información	55	11
TOTAL	499	100

-. Fuente de información entregada por 9 equipos PEE (septiembre 2017).

Por otra parte, esta **precariedad económica** se expresa, entre otros elementos, en **condiciones habitacionales precarias, viviendo muchas veces hacinados y en situación de allegados** con la familia extensa u otros grupos de familiares no consanguíneos. En algunas de estas familias se observan también condiciones higiénicas deficientes, visualizándose negligencias en este aspecto.

“La pieza es de un ambiente, utilizándola como dormitorio y cocina, se puede observar condiciones de pobreza. En el segundo piso vive su hermana mayor junto con su pareja y el hijo de ambos, estando, la casa, en mejor estado de conservación. La pieza es de dos ambientes, separando el dormitorio del comedor y cocina. Es importante mencionar que en este sitio viven 10 personas, teniendo un baño en común” (Entorno cercano, Informe N° 44, mujer 16 años).

A modo de análisis, es necesario mencionar que, si bien la situación socio-económica descrita es la que caracteriza a una parte importante de las familias de las víctimas, **los equipos coinciden en que no es la pobreza lo que determina que la NNA recurra a la ESCNNA para buscar ingresos, sino más bien las conductas y condiciones asociadas a la marginalidad y exclusión en que estas familias se ven atrapadas.** Defienden, de esta forma, el argumento esgrimido en estudios internacionales, referente a que la ESCNNA es un fenómeno multicausal que se sostiene sobre dinámicas complejas que trascienden la operación netamente comercial. Por lo demás, en los últimos años, los equipos de los PEE dan cuenta del ingreso de NNA que provienen de familias con situaciones socio-económicas más estables. Estos casos serán analizados posteriormente, al abordar las manifestaciones de la ESCNNA, pues están especialmente relacionados con lo que se ha denominado ESCNNA en línea.

Características psico-sociales de las familias. Más relevantes incluso que la situación socio-económica, son, para los equipos entrevistados, las **condiciones psicosociales de las familias.** De hecho, la vulnerabilidad y marginalidad mencionada se asocian con ciertas conductas y dinámicas familiares que constituyen factores de riesgo para el crecimiento y desarrollo de las NNA. Entre los múltiples factores mencionados, se destacan los siguientes: **dinámicas de violencia, consumo de alcohol y drogas, pautas de crianza inestable, parentalización temprana, vínculos afectivos débiles así como cronicidad y transgeneracionalidad en las vulneraciones, especialmente en la esfera de la sexualidad.**

“Mi mamá se para en el pasaje y se acuesta con viejos a cambio de dinero, mi abuela también, ellas me dijeron que yo tenía que ser como ellas, así que me hacían vestirme y maquillarme y en la noche me mandaban a pararme al pasaje, yo no me quise acostar con nadie, no hice eso, pero me iba a la casa de una amiga y ella me pasaba plata, porque si no llegaba con plata entonces me hacían devolverme”. (Entorno cercano, Informe N° 29, mujer, 14 años)

También se encuentran, en las historias familiares, **situaciones de violencia sexual vivida por las madres,** de las cuales resulta la concepción de su hija/o. La relación madre hijo, en estos casos, se construye sobre un rechazo inicial a la maternidad, lo que obstaculiza todo tipo de vínculo, no permitiendo generar y/o potenciar sus competencias parentales, mientras no se levante con ellas

un proceso de resignificación del daño. **La transgeneracionalidad de la violencia sexual** se hace evidente en este y en otros casos.

“Jesica fue producto de una relación que su madre concibe más cercana a una violación, anulando todo tipo de apego y vinculación materno filial, lo cual se tradujo en un abandono total, donde la madre no logra cumplir con su rol materno, en relación a los cuidados, educación y protección integral, a pesar de convivir dentro del mismo hogar con su hija. (Espacio cerrado, Informe N° 70, mujer 17 años)

Pese a la incidencia negativa que para los equipos tienen los contextos recién descritos, todos coinciden también en reconocer **que se trata de familias** que han sufrido un **daño transgeneracional**, ya sea en la esfera de la sexualidad o en otras, y que, por lo demás, sufren la **inequidad del sistema económico y precariedad de un sistema de protección** que no alcanza a apoyarles a enfrentar la espiral de problemas en los que se ven envueltos. Así, pese a la relevancia de distinguir la responsabilidad de las familias para comprender por qué el NNA llega a la situación de explotación sexual comercial, **también destacan que se puede fortalecer, con un trabajo dedicado, el potencial protector que aún tienen**, siendo fundamental para las NNA cualquier cambio o avance, por pequeño éste sea.

Se confirma, así, una constante en la caracterización de las familias de las NNA víctimas de ESC, relativa a la presencia de distintos tipos de violencia que llevan a que tanto las NNA como su entorno naturalicen también la violencia ejercida por los explotadores. Se puede apreciar nuevamente que esta violencia tiene un importante carácter de género, siendo fundamentalmente las mujeres de las familias las que la han ido soportando generación tras generación, por lo que difícilmente están en condiciones de proteger a sus hijas de ella.

Los contextos mencionados, tal como evidencian los informantes para este estudio coincidiendo con la literatura al respecto, generan un ambiente de escaso cuidado de parte de figuras adultas, o derechamente el abandono, físico o emocional. Esta carencia de cuidado se evidencia en hechos como **la violencia explícita contra las y los NNA, excesiva permisividad en algunos ámbitos, escasa protección frente a los riesgos** que puede haber alrededor, **responsabilización** frente a acciones y tareas que no corresponden a su edad y que va aumentando con la edad de la niña/o, respecto a cualquier situación dañina o amenazante que viva, aunque ésta haya sido

producida por un tercero. Así, las niñas y niños van creciendo con la **sensación de ser un estorbo, una amenaza** incluso.

“Respecto a las figuras significativas, estas se observan debilitadas con una tendencia constante hacia la negligencia, pues ambos padres priorizan sus intereses personales por sobre las necesidades de sus hijos. Ambos padres, además, presentan características de trastorno por consumo de sustancias, en especial alcohol” (ESCNNA en calle, Informe N°13, mujer, 15 años)

En estos contextos de negligencia, cuando las vulneraciones se evidencian, en lugar de hacerse cargo, el entorno familiar tiende a centrar el problema en la conducta de la NNA. Así, o la reprimen (como sucede a menudo con transgénero o con homosexuales) o la responsabilizan de lo sucedido y no hacen nada para impedirlo o remediarlo. Los sentimientos de pena, rabia y culpa impulsan reacciones que, efectivamente, gatillan **conductas expulsoras** o aumentan el rechazo de parte de la familia. Así como lo ejemplifica uno de los equipos:

“Terminan expulsando a los NNA, incurriendo en negligencias, familias dañinas para estos niños, y no existe una relación afectiva y protectoras” (ONG Raíces, Grupo 1).

Mientras tanto, se naturaliza la experiencia de sentirse vulnerada/o, impregnada por la sensación de culpa. Junto con lo anterior, se normalizan también las conductas de riesgo que emergen de las propias familias, como el consumo de drogas y alcohol, la presencia de extraños en la casa sin control sobre su actuar.

“Sí las familias están conscientes de las dinámicas de ESCNNA. Hay una naturalización de las dinámicas de ESCNNA contexto de crianza, familia extensa, abuelos/as, principalmente que están con estos NNA (...) Bueno, ‘es que se anda vendiendo’, ‘que se prostituye’. No se visualiza al NNA, sino que hay una carencia de problematizar la situación de la ESCNNA y también de las drogas, que es algo que va de la mano”. (ONG Raíces, Grupo 1)

Otro punto relevante en **relación al ámbito familiar de las víctimas de explotación sexual es la vinculación que sus cercanos tienen con la ESCNNA**. Estas dinámicas oscilan entre la **facilitación directa** de la explotación sexual hasta la ignorancia respecto a lo que sucede, pasando por la **facilitación pasiva** o por omisión, que implica no hacerse cargo de los signos que evidencian lo que le está sucediendo a la NNA. En este rango de actitudes y significaciones distintas, llama la atención la transversalidad que presentan todo tipo de familias en la atribución de responsabilidad

al NNA por lo sucedido. La mayoría, al menos en un primer momento, explican la vulneración prioritariamente a través de la conducta de la NNA, es decir, la atribuyen actitudes desobedientes, rebeldes o amorales. Esto lleva, a su vez, al fenómeno de la victimización de la propia familia y a dinámicas con tendencia expulsora, que a menudo agravan la situación.

“La niña presenta estigmatización secundaria por parte de su familia de origen quienes invisibilizan la vulneración en materia de su sexualidad generando la expulsión de la adolescente del espacio familiar (...) responsabilizando a la niña de las problemáticas relacionales y conductuales que presenta” (ESCNNA en calle, Informe N°3, mujer 15 años).

Las familias que facilitan directamente, contactan a las NNA con los explotadores y reciben el beneficio material del intercambio sexual. Generalmente son amigos o conocidos de la familia cuya presencia en la cercanía del NNA puede ser constante. Estas familias tienden a mostrar hacia fuera, especialmente hacia la intervención profesional, una conducta “adecuada” a lo que se espera de ellas, ocultando información o entregándola de manera parcial. La larga experiencia de institucionalización asociada precisamente a su situación de marginalidad les lleva a hacer un uso utilitario de las redes. Frente a la confrontación de la ESCNNA, en cambio, muestran agresividad en los relatos, negación absoluta. Pese a los procesos de intervención, generalmente no son capaces de reconocer vulneraciones.

“Yo me acerque a él, mi papá me decía anda a pedirle plata a tu tío y ahí fue que comencé a ver cosas buenas en él. Me gustaba su forma de ser y ayudar a las personas (...) mi papá me siguió mandando para allá a pedir plata y se metía a mi pieza para amenazarme que si no le pedía y no me daba plata, él iba a denunciar a mi tío y meterlo preso” (Entorno cercano, Informe N° 30, mujer 17 años).

Se destaca que el intercambio en este punto se basa principalmente en la provisión de necesidades básicas, como mercaderías, útiles escolares, manutención del grupo familiar, generándose relaciones de tipo ganancial entre el explotador y la NNA como de sus familias.

“Yo le pedía ayuda económica a mi hija porque mi cuñado le daba cosas y a veces no teníamos en la casa... ahí la dejaba salir con él” (Entorno cercano, Informe N° 30, mujer 17 años).

La facilitación por omisión, en cambio, se relaciona con una dinámica familiar que permite la ocurrencia de la explotación sexual comercial pero no la intenciona directamente. Esta dinámica es muy frecuente y fue destacada por todos los proyectos. En algunos casos las familias se sorprenden al saber que sus hijas/os están en dinámicas de explotación, pese a que las conductas relacionadas con la misma siempre fueron evidentes. A su vez existe una omisión desde la fiscalización hacia las NNA, no existiendo mayor cuestionamientos del por qué llega con dinero o mercancías. En otros casos, las familias saben pero no hacen nada para impedirlo, considerando que es parte de la rebeldía del hijo o hija, foco de conflicto familiar frente al cual prefieren no reaccionar. En estos casos la actitud de los adultos es de responsabilización del NNA, quejándose de que no tienen ninguna posibilidad de controlarla/o. Muchas veces se avergüenzan de lo sucedido y tratan de ocultarlo. Por otra parte, se visualiza en algunas familias en donde se da la facilitación por omisión, algún tipo de déficit cognitivo o intelectual (no en todas), deprivación sociocultural, historia transgeneracional de vulneraciones, negligencias, dificultad en la vinculación con las redes de apoyo. La escolaridad y la salud de las hijas/os no es significativa o no la valorizan como una mejora importante en las condiciones de vida. Frente a la confrontación de la ESCNNA, las familias no logran visualizarla al inicio como vulneración, la naturalizan. A pesar de ello, a medida que avanza la intervención y el proceso reparatorio, van reflexionando y percatándose también de la presencia de vulneraciones previas en distintos ámbitos, también el sexual. En estos casos el explotador es quien se acerca a las familias, mostrándose como benefactor y con un interés afectivo hacia el NNA. Son frecuentes las figuras de “padrinos” o parejas de las niñas, frente a los cuales las familias muestran enorme lealtad. Como suelen ser familias que viven en enorme precariedad, la figura de alguien que asume gastos básicos se vuelve fundamental en la dinámica de supervivencia como luz, agua, mercadería, útiles escolares, protección y en algunos casos droga.

En definitiva, los resultados obtenidos demuestran que el ámbito psico-social es central en la comprensión de los factores que inciden en que una NNA viva la ESC. Distintos factores dificultan seriamente la capacidad de algunas familias de proteger adecuadamente a sus hijas/os, y entre ellos se destaca la presencia de distintos tipos de violencia que afecta al sistema familiar, el consumo frecuente de drogas y alcohol que disminuye aún más las capacidades de las y los adultos de ejercer la debida protección hacia sus hijas/os, la transgeneracionalidad de experiencias de daño en las figuras protectoras, sin haber tenido la posibilidad de sanar sus

propios traumas. Sin duda que, en estos contextos, la precariedad socio-económica juega un rol relevante pues reduce las posibilidades de las familias de buscar solución definitiva a los problemas que van surgiendo. Esto se hace especialmente evidente en familias con jefatura femenina, en que la inseguridad de los ingresos puede determinar la dependencia del agresor propio y/o de su hija/o.

Factores de riesgo y potencialmente protectores en el entorno. Frente a los contextos familiares poco protectores, las NNA víctimas de ESCNNA se ven excluidas de otros posibles espacios de pertenencia. **La escuela** es una de las referencias relevantes para definir el perfil de las víctimas desde el punto de vista de los equipos de intervención, porque se trata de un espacio que, potencialmente al menos, resulta protector frente a vulneraciones vividas en otros contextos. Además, puede llegar a ser un lugar que potencie la resiliencia de las NNA. Sin embargo, también puede ser una experiencia muy negativa, de frustración y rechazo.

Según lo señalado en los grupos de discusión, se pueden diferenciar tres tipos de dinámicas de las NNA víctimas de ESC con respecto a la escuela: **deserción y/o no asistencia; asistencia intermitente o irregular; permanencia en la escuela con asistencia regular** esta última, fundamentalmente en las NNA más pequeños o cuyas experiencias de ESCNNA son más acotadas.

En relación a las NNA que se encuentran escolarizados actualmente, lo equipos señalan que del total de 499 NNA vigentes a la fecha, 121 NNA, es decir, 24,2% se encuentran fuera del sistema escolar. De éstos, el 57% solamente completó la enseñanza básica. Considerando que la mayoría de los NNA atendidos tienen más de 14 años, esta es, sin duda, una señal de rezago escolar.

MATRICULADOS A LA FECHA DE SEPTIEMBRE DEL 2017	N° NNA	%
Si se encuentran con matrícula actual	363	72,7
No se encuentran con matrícula actual	121	24,2
Egresados del proyecto	12	2,4
Termino de estudio	2	0,4
Sin información	1	0,2
TOTAL	499	100

- Fuente de información entregada por 9 equipos PEE (septiembre 2017).

De las 363 NNA que se encuentran con matrícula el 14,3 % no asiste a clase y un 19,3% asiste de manera irregular, arriesgando su permanencia. Además dentro de este grupo existen atrasos significativos que datan desde el 2010 en adelante, o sea hay casos en donde llevan muchos años sin escolarización.

En resumen, las NNA víctimas de ESC se caracterizan por vivir una relación tensa con la escuela. Si bien la reconocen como necesaria, incluso un lugar protector, relevante para su desarrollo y que pudiera ser un aporte -lo cual les lleva a matricularse cada año- la viven también como un lugar que refuerza sus frustraciones y su sensación de exclusión.

Otros espacios que marcan la niñez y adolescencia de muchas/os de las NNA son **las instituciones** vinculadas al sistema de protección a la infancia dependientes de SENAME, a la que las NNA han llegado en algún momento de su historia por las distintas vulneraciones vividas. Los equipos entrevistados mencionan tres tipos de instituciones por las que han pasado las NNA víctimas de ESC: **residencias protectoras, programas relacionados con la responsabilidad penal adolescente y programas de intervención ambulatoria** (de variada especialidad, a los que llegan producto de las distintas vulneraciones vividas).

“Son niñas y adolescentes, que tienen una trayectoria en el sistema protectoral larguísima, la mayoría de ellas empezaron e ingresaron al sistema protectoral siendo preescolares o escolares, normalmente por victimización al interior de las familias, maltratos o abuso sexual, o por negligencia grave.” (Entrevista Psicóloga URAVIT)

En muchos casos este tránsito permanente por instituciones de protección lleva a las y los adolescentes a desarrollar estrategias de evasión de las intervenciones y de fuga en caso de encontrarse en residencias. Este es un factor relevante a considerar en el análisis pues las instituciones no han generado, hasta el momento, respuestas eficientes a estas dinámicas. Las entrevistas con personal de fiscalía y con los equipos de los PEE han evidenciado que las fugas de hogares dejan a las y los adolescentes en una situación de vulnerabilidad que favorece la captación de parte de explotadores quienes les ofrecen refugio en sus casas, contexto en el cual actúan como “clientes” o intermediarios.

El **consumo de alcohol y de drogas** está presente en la mayoría de los contextos que acompañan a la ESCNNA, como importante factor de riesgo, siendo la diferencia el tipo de sustancias y la

frecuencia. Esta diferenciación suele estar asociada a la edad de las NNA, así como a la forma en que vivencian la ESCNNA.

“Se identifica consumo problemático de drogas desde los 12 años de edad, principalmente Pasta Base de Cocaína, lo que la mantiene hasta la fecha, con alta dependencia a las sustancias” (ESCNNA en calle, Informe N° 71, mujer, 15 años).

CONSUMO DE DROGAS	N° NNA	%
Si presenta consumo de drogas y/o alcohol	251	50,3
No presenta consumo de drogas y/o alcohol	215	43,1
Sin información	33	6,6
TOTAL	499	100

- Fuente de información entregada por 9 equipos PEE (septiembre 2017)

FRECUENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS	N° NNA	%
Ha probado droga pero no consume habitualmente	20	8,0
Consume en circunstancias puntuales carretes, con amigos, en fugas, etc.	112	44,6
Consumo habitual pero no presenta adicción	13	5,2
Consume con frecuencia presenta adicción o consumo problemático.	102	40,6
Sin información	4	1,6
TOTAL NNA QUE PRESENTAN CONSUMO	251	100

- Fuente de información entregada por 9 equipos PEE (septiembre 2017).

En relación a la frecuencia del consumo de drogas y/ alcohol, de los 251 NNA que consumen drogas y/o alcohol, la mayoría o bien presentan consumo problemático (40,6%) o bien señalan consumir en circunstancias puntuales (44,6%). Si se tiene en cuenta que muchas de las dinámicas descritas como “puntuales” (fiestas, reuniones con amigos, etc.) son muy frecuentes en estas NNA, se puede considerar que presentan habitualidad en el consumo.

TIPO DE DROGAS Y/O ALCOHOL	N° NNA	%
Solo consumo de marihuana	96	38,2
Solo consumo de alcohol	6	2,4
Solo consumo de pasta base	17	6,8
Solo consumo de cocaína	1	0,4
2 o más tipos de drogas	125	49,8
Sin información	6	2,4
TOTAL	251	100

- Fuente de información entregada por 9 equipos PEE (septiembre 2017).

De las NNA que consumen drogas, 125 NNA 49,8 % mantienen un consumo con 2 o más tipos de drogas combinado, en algunos casos, con consumo de alcohol, siendo este un porcentaje significativo ya que dentro de estos tipos de drogas se destaca la pasta base (PBC), la benzodiacepina (BZP), la cocaína (COC), trencito (pastillas de clonazepan), marihuana (THC) entre otros, manteniéndonos en muchos de los casos, un poli consumo de drogas. Como dato que refuerza la gravedad de esta problemática, se señala que el 73,3% de las NNA que consumen droga (asumiendo, como da cuenta el gráfico anterior, que en la mayoría de estos casos es con bastante frecuencia), no se encuentra en tratamiento. La enorme deficiencia que existe a nivel país para el tratamiento de adicciones en adolescentes será uno de los temas a abordar en las dificultades y recomendaciones detectadas.

TRATAMIENTO DE DROGAS	N° NNA	%
Se encuentran en algún tipo de tratamiento ya sea residencial o ambulatorio	43	17,1
Si, ingresan a tratamiento pero no se mantiene o no adhiere	11	4,4
No se encuentra en tratamiento	184	73,3
Sin información	13	5,2
TOTAL	251	100

- Fuente de información entregada por 9 equipos PEE (septiembre 2017).

A su vez, los equipos identifican ciertos **problemas de salud** asociados a las dinámicas de ESCNNA, como la presencia de ITS. Si bien éstas pueden estar presentes en niñas/os de distintas edades y que vivan la explotación en diferentes contextos, las mencionan principalmente al referirse a las NNA en calle. Con frecuencia se detectan también problemas de **salud mental**, asociados a trastornos depresivos o trastornos de la personalidad. Los equipos destacan en las NNA que vivencian la ESC, sentimientos de inseguridad, rechazo, soledad y bajo control de impulsos, valoración de sí mismos debilitada, pena, rabia, e incluso intentos suicidas, entre otros.

En definitiva, se identifican ciertos factores que configuran la realidad que viven NNA en explotación y que aparecen como gatillantes pero también como resultantes de ésta. Así, el consumo de drogas, por ejemplo, especialmente en los casos de policonsumo, por un lado lleva a las NNA a tratar de conseguirla mediante la ESCNNA, pero, a la vez, es una forma de evadir el daño de lo que están viviendo. La evasión de la experiencia de la ESCNNA, huir de la toma de conciencia sobre el significado de la misma, es parte de lo que se busca con el consumo, así como, de alguna

forma, con el delito. En relación a las enfermedades de salud mental, evidentemente también se agrava por las circunstancias recién expuestas.

En relación a lo expuesto respecto a los elementos contextuales que caracterizan a las víctimas de ESCNNA, se constata que los elementos centrales reflejan una constancia en el tiempo pues son los mismos que han destacado estudios anteriores. Esto, en algún sentido, resulta preocupante pues se constata que las políticas sociales no logran impulsar a estas familias que acumulan múltiples problemáticas, fuera de su situación de marginalidad. La sobre-intervención de programas con incidencia parcial sobre los problemas es advertida, por los equipos entrevistados, como una dificultad pues se trata de familias que difícilmente adhieren a una intervención más. Así, el único elemento que aparece como una variable nueva en la investigación es la constatación de que, en muchos casos, las dinámicas de institucionalización, especialmente en residencias, pueden llegar a constituirse como factores de riesgo para las víctimas de ESCNNA. Esta afirmación se establece a partir de la aparición de distintos casos actualmente investigados desde Fiscalía, en que los explotadores han generado estrategias para captar a NNA que hacen abandono de hogares de residencia, ofreciéndoles refugio y generando una cadena de captación en la que muchas veces involucran a otras adolescentes a quienes manipulan para que sean ellas quienes enganchen a otras chicas (Entrevista psicóloga URAVIT).

Otro aspecto que esta investigación ha permitido destacar es que se pueden distinguir dos formas de facilitación en las familias: facilitación directa y por omisión. Si bien otros estudios anteriormente habían hecho referencia a estos matices en la participación de las familias, en esta indagación se presentaron de manera más evidente, sobre todo partir de la lectura de los informes seleccionados en que se constató evidencia sobre esta diferencia.

1.1.2.3. Dimensión subjetiva

Todos los equipos entrevistados coinciden en que **las NNA víctimas no reconocen la ESCNNA como vulneración**. En algunos casos la esconden por vergüenza y miedo, en otros reconocen el intercambio sexual pero no lo significan como una agresión de la que ellas/os son víctimas. Esto se explica por diversos motivos, entre ellos: la naturalización de las dinámicas de ESCNNA, normalización del intercambio material significado como parte de una relación sexual (muchas veces transgeneracional), por miedo -ya sea por amenazas directas o temor a afectar algún otro

significativo- falta de confianza, la dificultad para mostrar y enfrentar un lado más débil de sí mismos.

Todas estas formas de negar la ESCNNA van acompañadas de una **enorme culpa cuando el hecho es evidenciado**. Esta, generalmente, la experimentan hacia el explotador o hacia las familias, sintiendo que está dañando a otros con su accionar. Tanto la actitud manipuladora de los explotadores, como la negligencia y violencia de las familias provocan ese sentimiento de culpa, puesto que no dudan en responsabilizar a la niña/o de conductas riesgosas, de dejarse llevar por malas influencias o de provocar este tipo de situaciones. Otro mecanismo frecuente para disminuir el sentimiento de vulneración es la **desconexión emocional respecto a las sensaciones de desagrado**, dolor, rechazo que experimentan durante la agresión sexual.

El miedo también se hace presente en estos contextos, especialmente en NNA de familias que facilitan la ESC. Dicho temor no es solamente a las agresiones posibles de parte de la familia, sino que también a dañarles, que les lleven detenidas/os, a tener que ingresar en un hogar de protección, entre otras fantasías que son amenazantes para cualquier niña/o, independientemente del nivel de daño que haya vivido, incluso al interior de esa familia que quiere proteger.

En términos **psico-emocionales**, se trata de NNA con una **exacerbada inseguridad y sensación de no sentirse queridas** producto de sus historias de vida plagadas de negligencia y abandono de aquellas personas más significativas desde su nacimiento. Sin duda, el apego inseguro y desorganizado ha sido la norma para ellas/os, llevándoles a una **profunda tristeza**, incluso culpándose a sí mismas/os y justificando las experiencias cotidianas de maltrato:

“...durante el proceso se pudo observar que la joven presentó sentimientos de vacío y ausencia de apoyo emocional por parte de su grupo familiar, quienes la devaluaban y agredían tanto física como verbalmente según sus relatos y confirmación de ellos por parte de su abuela paterna” (ESCNNA en calle, Informe N° 9, mujer, 16 años)

El auto concepto disminuido, así como las **conductas de autodestructivas** se observan en la mayoría de las NNA en esta manifestación, expresadas en el alto consumo de drogas y alcohol.

“... respecto a su imagen y autoestima (...) desde su evaluación interna existe una desvalorización de su yo, sensación de vacío interior, inseguridades, sentimientos de inadecuación e inferioridad. Por su parte, existirían síntomas asociados a un síndrome ansioso-depresivo con sentimientos de soledad, abandono y escasa tolerancia a la frustración” (ESCNNA en calle, Informe N°7, mujer, 16 años).

La mayoría de los equipos especializados señala -y lo corroboran los informes estudiados- que las conductas de violencia hacia sí mismas/os, las que se manifiestan en cortes y auto agresiones físicas, así como en un deteriorado aspecto (vestuario, higiene) son frecuentes:

“... de sus conductas de autolesiones, ella refiere que las realiza con el fin de controlar su estado emocional, dado que, señala desbordarse mucho ... se denotan estrategias de control de ira inadecuadas, poca regulación emocional, y autoestima deteriorado. Además (...) de antecedentes de estado crepuscular al momento de desbordarse emocionalmente, debido a que en algunas situaciones refiere no recordar lo sucedido durante el desborde”.
(ESCNNA en calle, Informe N° 11, mujer, 16 años)

Durante el proceso de intervención, poco a poco, se va vislumbrando el daño y significando la ESCNNA como una vulneración esencial a su integridad. De hecho, algunos equipos señalan que, desde el inicio, y junto a la negación del daño, se logra que las NNA se den cuenta de que se trata de prácticas riesgosas. Esto no siempre es positivo. Puede llevar a que no visualicen alternativa a su forma de vida, o que el asumir los riesgos les despierta adrenalina y en esos casos, o bien se hace presente una resignación que no les permite atisbar otras posibilidades de ingreso, o bien les hace sentirse valientes y afortunadas por haber sobrevivido.

Los resultados obtenidos en esta dimensión confirman lo relevado en estudios como los de ONG Raíces (2006 y 2010) y algunos aspectos esbozados en estudios anteriores (OIT/SENAME; 2004). Resulta relevante, sin embargo, no verlos como características aisladas sino comprender que configuran perfiles psico-emocionales que responden, en gran medida, a los contextos y circunstancias de vida de las NNA víctimas. Este perfil psico-emocional -como se verá a continuación- es captado por los explotadores y utilizado a través de técnicas destinadas tanto a potenciar algunas de estas características (como el miedo o la culpa) y contrarrestar, mediante regalías y cuidados, otras (como la baja autoestima o inseguridad).

Perfil general de las víctimas de ESCNNA:

CONTINUIDADES Y HALLAZGOS

El presente estudio evidencia un perfil de las víctimas de ESCNNA que no difiere sustancialmente del que muestran estudios anteriores. Esto permite confirmar ciertos factores que resultan explicativos de que una NNA llegue a esta vivencia. Así, la estructura patriarcal de roles de género constituye un piso cultural fundamental que afecta la cotidianeidad de las víctimas; se releva el contexto familiar violento, negligente y sumamente expuesto a elementos de riesgo como un factor gatillante de dinámicas familiares dañinas y expulsoras; un mundo emocional y psicológico complejo y sumamente afectado por múltiples experiencias de daño configura una víctima que fácilmente será seducida y manipulada por los responsables de su vulneración.

Sin embargo, justamente esa constancia de elementos y factores impulsores de la ESCNNA obliga también a reflexionar sobre la persistencia de problemas que no se han logrado abordar con la suficiente fuerza. La claridad de cuáles son esos factores es fundamental para focalizar las intervenciones, pero la complejidad de los mismos evidencia, también, que es necesario reforzar los esfuerzos intersectoriales, no debiendo esta tarea recaer solamente en los programas especializados.

La investigación también ha permitido identificar algunos nuevos elementos o nuevas formas de relacionar y comprenderlos, que constituyen hallazgos y que el equipo de investigación relaciona con variaciones del fenómeno pero también con que el conocimiento de los informantes es cada vez más acabado. Por lo demás, se incorporaron en esta investigación profesionales —especialmente del ámbito jurídico- cuyo avance en comprender y abordar el fenómeno de la ESCNNA ha sido notable en los últimos años, permitiendo visualizar nuevos aspectos desde su especialidad.

Se enumeran, a continuación, como cierre de los resultados en la investigación del perfil de las víctimas, las características fundamentales que permanecen en el tiempo y aquellos elementos que han sido identificados como novedosos en esta ocasión.

CONTINUIDADES

- Se confirma que las víctimas son mayoritariamente mujeres, entre los 12 y 18 años, de nacionalidad chilena;
- Los contextos familiares de los que provienen están marcados por la precariedad laboral y económica, la violencia, el consumo de drogas y alcohol, la cercanía con el delito y las vulneraciones experimentadas de manera transgeneracional, especialmente en el ámbito de la sexualidad. En esos contextos, el cuidado de las NNA es negligente, con límites difusos, permisividad y falta de cuidado frente a riesgos y vulneraciones. Generalmente estas familias desembocan en conductas expulsoras más o menos evidentes que dejan a las adolescentes en graves situaciones de abandono.
- Junto con la vivencia de la ESCNNA, las NNA deben lidiar con múltiples riesgos y pocos factores protectoras. Las dinámicas de calle, droga, delito son algunas de ellas. Por otra parte, espacios protectores como la escuela no responden a las necesidades particulares de las NNA, así como tampoco las instituciones proteccionales o de salud en la mayoría de los casos.
- Las víctimas de ESCNNA no reconocen la vulneración que están viviendo. O bien la niegan, o evaden referirse al daño, o la naturalizan, siendo una de las particularidades más importantes de esta vulneración que la víctima no se siente tal. Sin embargo, alberga múltiples sentimientos dolorosos de tristeza, ansiedad, rabia desde un muy bajo auto concepto y escasa esperanza.

HALLAZGOS

- En cuanto a la identidad de las víctimas, la investigación demuestra que hay ciertos grupos que, aunque aparecen en forma minoritaria, deben ser analizados y observados en su particularidad con mayor detenimiento a futuro. Se trata, por un lado, de las adolescentes transgénero, habiendo los equipos identificado dinámicas de ESCNNA propias de su identidad. Por otra parte, se vislumbra la presencia incipiente de víctimas inmigrantes. Es necesario agudizar la pesquisa pues, por lo que señalan los equipos de los PEE entrevistados, posiblemente sean muchos más pero poco detectados. En esta lógica de grupos en los que las investigaciones y la intervención debe poner más énfasis, se destacan los niños y adolescentes varones víctimas de ESCNNA. Ya en el III Congreso Mundial contra la ESCNNA se advirtió que este grupo estaba invisibilizado por las políticas protectoras. Más allá de

que sean un porcentaje menor que las mujeres en términos cualitativos, llama la atención la escasa información específica que surge respecto a su vivencia particular de la ESCNNA desde el género.

- En relación a los factores de riesgo que conviven con la experiencia de ESCNNA, se evidencia en esta investigación que las fugas de los hogares de protección pueden constituir eventos de sumo riesgo para las víctimas pues las pone a merced de los explotadores. Se constata que, efectivamente, se trata de un espacio que los/as explotadores/as tienen presente entre sus estrategias de captación.
- Si bien los efectos de las múltiples vulneraciones vividas han sido identificados en investigaciones anteriores (ARCIS/SENAME, 2004; ONG Raíces, 2006), este estudio permitió visualizar que dichos efectos conforman un sólido sistema en el que reside la enorme vulnerabilidad de las víctimas y en el que se combina un concepto muy deteriorado de sí mismas/os, conductas defensivas, miedo y dificultades en visualizar un destino propio. Esta combinación les hace especialmente frágiles frente a las estrategias de los explotadores.

1.2. Perfil del explotador/a

1.2.1. Antecedentes teóricos sobre el perfil del “explotador”

En torno al término explotador existe una amplia discusión en la literatura especializada. ECPAT International (2016) se refiere, precisamente, a la diversidad de definiciones desde las que se aborda la demanda de ESCNNA, señalando que la discusión se desarrolla en torno a si se debe entender de una forma restrictiva o expansiva, incluyendo solo a quien ejecuta directamente el intercambio sexual con el NNA o también a aquellas/os que intermedian y son testigos de esta vulneración. ECPAT International, finalmente, opta por la definición expansiva, que considera tanto a los sujetos que pagan por servicios sexuales a NNA, como los que se involucran de alguna forma en facilitar este intercambio, así como el entorno que tolera dicha vulneración de derechos. Para visibilizar la relación entre estos tres niveles, recurre a una figura que denomina “el árbol de la demanda”, el cual se compone de tres niveles:

- **Nivel de demanda inmediata** (las ramas): Este nivel lo conforman aquellos individuos que buscan el contacto sexual con NNA, ya sea directo o a través de imágenes (pornografía). El beneficio que obtienen tiene relación con su propia satisfacción sexual.
- **Nivel de demanda intermedia** (el tronco): Se trata de los que actúan como intermediarios entre la oferta y la demanda. Su rol es responder a la demanda y su beneficio económico.
- **Nivel de demanda subyacente** (las raíces): Este nivel se construye por el tejido de personas que reproducen normas culturales, permiten sistemas de reproducción de material pornográfico, toleran leyes y conductas vulneradoras manteniendo un sustento fértil para la explotación sexual. En este nivel no se cuenta necesariamente con un beneficio económico inmediato, pero se promueven conductas acomodaticias para el sujeto que las sustenta, sin considerar el daño que puedan producirle a otros. (ECPAT I., 2016: 11)

Considerando la discusión internacional en relación a la demanda, que cobró especial importancia en torno al III Congreso Mundial en el 2008, la mencionada aproximación surge como la más adecuada en el sentido que recoge la complejidad del fenómeno, a la vez que impulsa un abordaje integral a esta vulneración. Así pues, el término explotador incluye, al menos, dos tipos de actores, no incluyendo, en esta investigación, a los testigos pasivos (nivel de la demanda subyacente) en dicha nomenclatura.

- **El “cliente”:** Aquel que mantiene la acción sexual con la NNA, ya sea mediante el contacto directo o el consumo de pornografía en que están involucradas personas menores de 18 años. Es, asimismo, aquel que entrega algún tipo de beneficio por dicha acción. Algunas organizaciones prefieren usar el término explotador para referirse a este (e intermediario para otros roles de la cadena), con el fin de enfatizar el carácter esencialmente vulnerador de esta práctica (ECPAT International, 2016). Muchos de los estudios, sobre todo en Chile (ARCIS/SENAME, 2004; ARCIS/OIT, 2007), hablan de “cliente”, considerando siempre la aplicación de comillas que relativizan la legitimidad que el término pudiera tener en otros ámbitos de consumo. Este término enfatiza la relevancia del intercambio que diferencia esta vulneración de otros tipos de agresiones sexuales.
- **El intermediario:** Se trata de la o las personas que intermedian o facilitan el contacto entre el “cliente” y la víctima. En algunos casos, también son ellos/as quienes pactan o

incluso reciben el pago. La mayoría de los estudios hablan de intermediarios, otros de explotadores económicos (Save the Children, 2004).

Algunas publicaciones relacionan a los explotadores con ciertos grupos sociales o laborales. ECPAT International (2016) identifica algunos grupos laborales como aquellos que presentan condiciones fértiles para la generación de demanda, por tratarse de grupos de poder o que están en tránsito, produciéndose las condiciones de impunidad necesarias. Los grupos señalados son: viajeros de negocios, trabajadores inmigrantes, extranjeros residentes, profesionales relacionados con el trabajo con niños/as y adolescentes -especialmente en programas sociales o de protección de la infancia-, militares y personal de paz en países en conflicto, religiosos. Por otro lado, ciertos eventos o circunstancias, como los matrimonios concertados o los eventos deportivos masivos son escenarios propensos a que se den en ellos situaciones de explotación sexual (ECPAT International, 2016: 24-31). En cuanto a los intermediarios, según ECPAT, suelen situarse en grupos como policías corruptos, empleadores que permiten el trabajo infantil, padres de esposas adolescentes, operadores turísticos (Ibíd.: 32-36).

Los estudios a menudo diferencian también entre tipos de “clientes” según la preferencia que demuestren por la búsqueda de niños, niñas y adolescentes para el intercambio sexual. Así, el estudio de Save the Children (2004) los divide en:

- El explotador que descubre casualmente el sexo pagado con menores de 18 años sin buscarlo específicamente, sin embargo lo acepta. Es decir, quien no sabía, inicialmente, que iba a mantener relaciones sexuales con un o una menor de edad;
- El explotador que consume comercio sexual habitualmente con adultos/as, y ocasionalmente, según se presente la oportunidad, con NNA, siendo plenamente consciente de ello;
- El explotador que busca específicamente sexo con NNA, resultándole difícil la excitación sexual con alguien adulto.

Otra forma de abordar esta clasificación es la de “cliente ocasional” y “cliente preferencial” que se utiliza fundamentalmente para hablar de ESCNNA en el turismo. El primero está relacionado con una experiencia puntual que obedece a una serie de circunstancias favorecedoras y frente a las cuales el cliente no pone mayores obstáculos. El segundo, en cambio, se relaciona con el tercer

tipo de la clasificación recién expuesta, aquel que logra excitación sexual solo o prioritariamente con niñas/os.

El estudio OIT añade una interesante clasificación que surge a partir de las propias/os NNA: los “clientes” ocasionales y los clientes fijos. Aquí el término ocasional y fijo no necesariamente se relaciona con la frecuencia en el acceso a comercio sexual con NNA, sino con el tipo de cercanía establecida, manifestando, las NNA, mayor seguridad cuando se trata de un “cliente” fijo, con quien suelen, por lo demás, establecer relaciones que van más allá del intercambio de bienes por favores sexuales (ARCIS/OIT, 2007: 49).

Una estrategia típica de aquellos “clientes” considerados ocasionales, es, según las NNA entrevistadas en el estudio OIT/SENAME (2004), el acercamiento casual que pretende ocultar o disimular la búsqueda de NNA. La seducción, por otra parte, es utilizada principalmente por parte de aquellos que las propias NNA denominan “clientes fijos” o aquellos que establecen una relación sentimental o más permanente con las víctimas. Sus dinámicas de acercamiento se basan en un encantamiento inicial, a través de regalos, afecto, protección y posteriormente se mantiene como una estrategia para lograr la permanencia del NNA así como para convencerlo y mantener oculta la relación (ONG Raíces, 2006: 70).

El intercambio sexual con NNA aparece como un terreno fértil para actitudes y prácticas sexuales en que se hace presente la violencia, el ejercicio irrestricto de poder, la experimentación unilateral sin importar el consentimiento del otro (ARCIS/SENAME: 115). Son variados los argumentos que esgrimen los explotadores para justificar su accionar. Algunos tienen que ver con la mirada patriarcal a la sexualidad masculina, que enfatiza su carácter irrefrenable que cuesta satisfacer con prácticas habituales (OIT, Reca et.al. 2007: 108). En esta lógica, el sexo con adolescentes aparece como una forma de reafirmar la hombría, la vigencia sexual, la virilidad que le devuelve y mantiene una posición de poder (Save the Children, 2004: 28). Otros argumentos le llevan a minimizar el daño en los y las adolescentes, aludiendo que el pago les permite cubrir sus necesidades (OIT, Reca et.al. 2007: 50), que nadie está obligando a nadie (ONG Raíces, 2006: 86), que la experiencia sexual de estos adolescentes les hace equiparables a los adultos o que son NNA tan marginales que ellos no les van a hacer más daño del que otros les han hecho. Otras excusas tienen que ver con la valoración ética que se le llega a dar al intercambio en una sociedad de

mercado: la libertad individual queda resguardada por la transacción, y se equipara la explotación sexual con el comercio sexual adulto, aludiendo al derecho del consumidor a ejercer su libertad individual en el terreno de la sexualidad (OIT, 2007: 86).

Resulta interesante que estas excusas no logran, sin embargo, evitar que la mayoría de los explotadores muestren conciencia de que están haciendo algo que no es legítimo. Si bien no suelen dar muestras de arrepentimiento, si develan cierto miedo a ser juzgados o sancionados, así como eventualmente vergüenza por sus prácticas (OIT, Reca et.al., 2007: 87).

Considerando todos estos antecedentes, se abordarán los resultados obtenidos en la presente investigación.

1.2.2. Resultados de la investigación: Perfil del explotador (“cliente” e intermediario)

1.2.2.1. Dimensión identitaria

La información sobre las características que definen quienes son los explotadores involucrados en la ESCNNA es escasa en la literatura especializada, tendencia que se mantiene en la presente investigación pues son exiguas las referencias a éstos. En general, a los equipos de los PEE les cuesta recabar información detallada sobre los explotadores en el relato de las NNA. La información más precisa con la que se cuenta proviene del ámbito judicial, el cual, sin embargo, aborda solo un número limitado de casos, aquellos que han sido denunciados.

- **“Cliente”**

Género: Un acuerdo general entre las personas que trabajan en torno a esta temática (equipos especializados de los PEE y Fiscales) es que los “clientes” de ESCNNA son hombres. Es tal el acuerdo respecto al género de los consumidores de comercio sexual de NNA que llama la atención y plantea incluso un desafío el hecho de que, en las estadísticas del Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF), pese a la prevalencia de los varones entre los acusados, exista un 8% de mujeres imputadas por “obtención de servicios sexuales a menores”. De estas, 6,7% pertenecen a causas en las que las víctimas son mujeres, y 1,3% en que las víctimas son hombres. No existe mayor información acerca de las características de la explotación en que las “clientas” son mujeres. Es, sin duda, un tema a indagar en próximas investigaciones.

Pese a este último dato, que sorprende porque de alguna manera cuestiona las afirmaciones tanto de equipos como de bibliografía especializada, resulta nuevamente evidente que las relaciones de género patriarcales se reproducen a la vez que mantienen esta violación de derechos. El abuso de poder que implica la ESCNNA se ve reforzado por el rol asignado históricamente al hombre sobre el control de la sexualidad de la mujer. La compra de la sexualidad de ésta es una de las formas de ejercerla.

Edad: Las edades de los “clientes” de ESCNNA es también un dato que aparece como variable e impreciso, tanto de parte de los equipos como en los casos analizados. En los datos estadísticos del SAF, el rango también es amplio, estando, un 49,3% entre 30 y 50. El rango siguiente, entre 50 y 70, también es numeroso, sumando el 35,5%. Distinto es el perfil de quienes producen material pornográfico infantil, ya que el 60.6% corresponde a personas entre los 18 y 39 años de edad, concentrándose mayoritariamente en el segmento entre los 18 y los 29 años, lo que permite deducir que la participación en este tipo de ilícito se vincula más directamente con aquellas generaciones que pueden ser consideradas como “nativos digitales”. (Anexo N° 2, Datos SAF). Este es también un elemento que merece mayor indagación y que surge como un tema incipiente: la diferencia entre las características de los explotadores que consumen sexo con NNA en relaciones sexuales remuneradas, de aquellos que fundamentalmente lo hacen a través del contacto virtual o la producción, distribución o almacenamiento de pornografía.

Nacionalidad/etnia: Llama la atención que no ha sido individualizado ningún caso en que el “cliente” sea de nacionalidad extranjera. Esto es particularmente relevante porque hubiera permitido rastrear dinámicas que pudieran indicar ESCNNA en turismo y viajes.

Otros elementos identitarios: Respecto a otros elementos que señala la literatura referente a la identidad de los “clientes” de ESCNNA, surge la relación de éstos con ciertos grupos laborales. En este aspecto hay que evitar la discriminación de individuos que trabajan en ciertos rubros y entender, más bien, que se trata de dinámicas instaladas en ciertos espacios laborales que favorecen la existencia de estas conductas. Estas dinámicas están marcadas por la prevalencia de hombres en un determinado sector,

asociados, además, al desempeño de labores que tradicionalmente se asocian al género masculino.

La estacionalidad de los trabajos también impulsa esta tendencia, generando espacios de impunidad por la lejanía de sus propias redes. Así, en el presente estudio, se ha confirmado la información identificada en investigaciones previas en Chile (ONG Raíces, 2010) que señala que muchas veces los “clientes” son taxistas y colectiveros. Esto sucede, de manera más evidente, en dinámicas de explotación sexual en calle o en el mismo entorno cercano a donde habita el niño/a víctima. Llama la atención que no se consignen otros grupos laborales que podrían estar asociados a estas características de masculinidad y tránsito (por ejemplo marinos, mineros etc.) en regiones donde abundan estas dinámicas. Este se presenta, sin duda, como un desafío a seguir indagando.

En relación a la frecuencia en que los “clientes” se involucran en sexo con NNA, sin duda que las tres diferenciaciones de Save the Children (2004) se han encontrado tanto en las referencias de los PEE como en los informes y entrevistas con los fiscales. Algunos de ellos, sobre todo en contexto de calle donde hay un mayor anonimato en el contacto, establecen un contacto ocasional con ellas/os. Son desconocidos, “clientes” transitorios que establecen con las chicas/os relaciones instrumentales. De hecho, en uno de los grupos de discusión se señaló que, según las NNA:

“Los mismos proxenetas se preocupaban de que no fueran los mismos clientes para los niños, a no ser que un cliente lo solicitara, pero eso no pasaba mucho”
(PEE Opción, Grupo 3).

Muchos, en cambio, establecen relaciones más permanentes, tratándose, en general, de “consumidores” que buscan específicamente a NNA. En estos casos, la mayoría establece cierta frecuencia en el contacto con un o una NNA determinado/a.

- **Intermediario/a**

Género: En el caso de los y las intermediarias, hay mayor variedad en el género. Pese a no ser estadísticamente mayoritaria, varios equipos destacan la presencia de mujeres. Si bien este número, en el SAF (delito “Promoción o facilitación de la prostitución de

menores”), se presenta con una presencia minoritaria de un 29,1%, los equipos de los PEE destacan la forma en que el género femenino se adapta a las particularidades de la intermediación, especialmente asumiendo un rol maternal que justamente viene a suplir carencias importantes de las víctimas. Es posible suponer que el hecho de que sean mayoritariamente hombres los intermediarios (70,9%), se relaciona con otra información entregada por la experiencia de los equipos, referida a que muchos de ellos son, inicialmente, “clientes” de las y los adolescentes.

Edad: En cuanto a las edades, son similares a las de los clientes según las cifras SAF, correspondiendo un 56,4% al rango entre 30 y 50. Sin embargo, el rango entre 50 y 70 años es menor, siendo éste de un 21,3%. Llama la atención, en cambio, que hay un número importante (17,5%) entre los 18 y 20 años. Esto último es la expresión de un fenómeno frecuente que es la intermediación entre pares, en que otras adolescentes son utilizadas por intermediarias/os para captar víctimas. Es posible que parte del último rango etario señalado incluya a personas que siguieron ese camino después de haber sido captadoras y captadores en la adolescencia. Estas y estos captadores adolescentes han sido y son, a su vez, víctimas de la vulneración.

Nacionalidad/etnia: En referencia a este punto, tampoco se ha registrado ningún caso en el que la o el intermediario tenga nacionalidad extranjera. Por lo demás, esta información tampoco está incluida en el SAF.

Otros elementos identitarios: La presencia de grupos laborales frecuentes entre los y las intermediarios/as no resulta tan destacada por las y los expertos en la temática como en el caso de los “clientes”. Sin embargo, también se nombra, ocasionalmente, a taxistas o colectiveros como intermediarios, especialmente relacionados al traslado de las víctimas a lugares privados para el intercambio sexual. También se puede destacar que muchas de las intermediarias que facilitan a adolescentes para el consumo sexual de hombres a través de locales o departamentos privados, son mujeres que han ejercido la prostitución cuando eran más jóvenes.

En definitiva, a modo de análisis, los resultados obtenidos permiten precisar algunos elementos generales que la literatura especializada ya había señalado, así como abrir

ciertos cuestionamientos respecto a los mismos, lo cual resulta relevante considerando la escasez de investigación existente respecto a la demanda de ESCNNA en Chile. Así, llama la atención la presencia de mujeres entre las imputadas por “obtención de servicios sexuales de menores de edad” (artículo 367 ter del Código penal), fenómeno que queda pendiente de investigar y respecto al cual hay pocos antecedentes en Latino América. También se abre un fenómeno interesante de analizar respecto a las edades de los “clientes”, especialmente considerando la prevalencia de jóvenes entre los consumidores o productores y distribuidores de pornografía. Un elemento que sigue estando poco presente en las investigaciones es el nivel socio-económico de los “clientes”. Ya se verá más adelante, al profundizar en las distintas manifestaciones, que se dan diferencias sociales entre los “clientes” que consumen sexo con NNA en una u otra modalidad. Si bien no es el momento de analizar tales resultados, se puede adelantar que esta investigación ha permitido constatar que efectivamente existen “clientes” pertenecientes a distintas clases sociales, estando los de mejor estatus fundamentalmente centrados en la ESCNNA en espacios cerrados, es decir, locales de prostitución o departamentos privados.

1.2.2.2. Dimensión relacional

Una de las características fundamentales de la ESCNNA es que la relación entre víctimas y explotadores, pese a estar marcada por la transacción, no suele limitarse a un “acuerdo comercial” sino que se establecen mecanismos de relación que aseguran una serie de condiciones fundamentales para una actividad frente a la cual hay conciencia (pese a algunos discursos de explotadores) de que es un delito: la permanencia y la confidencialidad. Los “clientes” e intermediarios/as generan mecanismos para asegurar su dominio con las NNA, para mantener su lealtad y para asegurar su silencio. Al establecer estos mecanismos, se muestran muy conscientes de la vulnerabilidad de las NNA y de sus conductas de riesgo, potenciando aquellas que los hacen cada vez más dependientes. Se desarrolla, a continuación, la forma de operar de cada una de estas estrategias tanto por parte de “clientes” como de proxenetas.

- **“Cliente”**

Seducción. Efectivamente, es frecuente encontrar la figura del explotador que tiene el contacto sexual directo con la NNA, asociada a términos como “amigo”, “pololo” o directamente “pareja”.

“En cuanto a esto, señala: teníamos una bonita relación de pololeo, salíamos, la pasábamos bien, él me llevaba a comer, hacer cosas de pololos, él es un 7 conmigo, en la casa lo aceptaban porque el ayudaba mucho en la casa”. (Entorno cercano, Informe N° 41, mujer, 15 años)

En el caso de las NNA que han sido víctimas de múltiples clientes, las relaciones establecidas no suelen ser tan profundas, como cuando se establece dinámicas de ESCNNA con un solo explotador, sin embargo, las estrategias de los “clientes” también apuntan a generar un vínculo afectivo más allá del intercambio: les ofrecen ayuda y protección, les invitan a comer, les llenan de halagos. En NNA que tienen acumuladas múltiples carencias afectivas, estas estrategias son sumamente efectivas, llevando a la víctima a sentirse protegida y acogida.

“Me empezó a gustar en enero del año pasado. Yo tenía 15 años. Me gustó su forma de ser: es comprensivo, tierno, y me gusta porque ayuda a las personas. Yo me empecé a acercar y él me dijo que no. Luego me ayudaba. Nos compraba los útiles a nosotras, hasta ahora, ya que mis padres no podían. Empezamos a pololear el mismo enero. Mi mamá lo sabía” (Entorno cercano, Informe N° 30, mujer 17 años).

En un caso de foco de ESCNNA organizado que derivaba clientes a un departamento donde se encontraban con adolescentes mujeres (TOP Nr.4 Santiago; RIT: 405-2013), algunos de los “clientes” invitaban a algunas de estas adolescentes a comer, al cine etc. Mediante estas acciones, los “clientes” tienden, también, a tratar zafar de su responsabilidad:

“Reconoce, pero alega que era una relación sentimental y que prácticamente el niño se aprovechó de él porque le dijo que tenía necesidades” (TOP 6° Santiago, RIT: 7-2015)

En este contexto de **familiaridad y seducción por parte del “cliente”**, los discursos emitidos en juicios orales por los mismos evidencian una manipulación, precisamente, de

los elementos de los que se valen para mantener la seducción y el hechizo: la necesidad de afecto por parte del NNA, la necesidad de apoyo económico de la familia, la insistencia de la víctima por establecer el vínculo con él.

“René le dio a entender que necesitaba muchas cosas, lo involucró diciendo que le gustaban los hombres mayores, le gustaba tener contacto con mayores”, agregando “a pesar que se veía menor”, señalando que no preguntó detalles ni su edad y empezaron “el pololeo”. Dice que René comentaba que “le faltaban muchas cosas”, mencionando “carisma, aprecio”, agregando que en su casa faltaba de todo. Indica que dijo a René que “lo iba a ayudar para que tuviese para él y para el colegio, para que se comprara sus cosas personales” (TOP 6° Santiago, RIT: 7-2015)

Este tipo de respuestas, que son recurrentes en las NNA víctimas de ESC, el psiquiatra Perrone, R., (2012) la denomina “el hechizo” en las comunicaciones abusivas, como el abuso sexual. El hechizo, expone, *“se caracteriza por la influencia que una persona ejerce sobre otra, sin que ésta lo sepa; esta relación de influencia se sitúa fuera de su consciencia”*.

“La joven reconoce haber sido víctima de ESCNNA. No obstante, según refiere, aún estaría enamorada del explotador” (Entorno cercano, Informe N° 43, mujer 16 años).

“La adolescente finalmente reconoce haber mantenido una relación con el explotador, siendo desde niña manipulada con regalos, visualizando claramente la dinámica de hechizo, pues el explotador mantenía una cercanía constante con la niña, a quien le brindaba diversos regalos de alto costo”. (Entorno cercano, Informe N° 42, mujer 14 años)

Amenaza. La amenaza empleada por los “clientes” puede aparecer de forma abierta o velada. La amenaza abierta suele observarse en dos contextos específicos de forma evidente y con mayor frecuencia: aquellos que tienen relación con tráfico de drogas y en la explotación en línea. Sin embargo, ésta se extiende también a otros contextos.

“En relato de la niña, ella manifiesta que en esa época (a los 9 años) éste sujeto le daba dinero a cambio de diferentes servicios sexuales (tocaciones y sexo oral), siendo amenazada por parte de este sujeto en que mataría a su familia si ella no realizaba lo que él le pedía”. (Entorno cercano, Informe N° 44, mujer 16 años)

Al igual que en la cita anterior, la mayoría de las amenazas se desarrollan en torno a la posibilidad de que la NNA denuncie o cuente a terceras personas la situación. Evidencia, por tanto, que el sujeto tiene conciencia de estar haciendo algo ilícito, lo cual contradice el discurso común de los explotadores de que el pago remedia la acción.

Muchas veces, las amenazas se constituyen no desde hechos que puede ejercer el mismo explotador en caso de ser denunciado, sino de las consecuencias que el hecho puede gatillar, perfilando una pesadilla en que una acción empuja otras como fichas de dominó.

“Cabe señalar que el agresor manipulaba a la niña señalándole que si lo acusaba se iría a la cárcel y amenazaba que ella por su parte se iría internada en un hogar de SENAME. También le entregaba dinero a Josefina, siendo este factor el que detonó posteriormente la develación de la menor al ser consultada por su tía los motivos por los cuales su padrino le daba dinero...”. (Entorno cercano, Informe N° 31, mujer, 17 años)

En este aspecto proyectivo de consecuencias posibles, surge la amenaza en los casos de pornografía o ESCNNA en línea. Las fotografías de la víctima con las que cuenta el explotador, especialmente cuando la dinámica de explotación implica que la propia NNA se saca las fotografías por solicitud del explotado, se convierten en un arma poderosa para mantener a la víctima amedrentada, manipulando, así, sus acciones y asegurando su lealtad.

El uso de la violencia extrema también se ve reflejado en las relaciones de los “clientes” con las víctimas, en donde la denigración, la cosificación, el sometimiento, se presenta como una dinámica cotidiana que deben enfrentar.

“Describe que era una pieza con una cama de 2 plazas él ponía la pistola sobre un mueble, ella sentía miedo, le dijo sácate la ropa, le mordía las pechugas y le dolía. Le hizo chuparle el pene, le dio asco, arcadas, porque tenía olor a pipí.” (TOP Quillota, RIT 22-2015)

“...a la cual también indujeron a ingerir alcohol e ingerir drogas cuando tenía alrededor de quince años de edad, y a la que obligaron a mantener relaciones sexuales, además bajo amenazas de agredirla y cortarle el rostro” (TOP Quillota, RIT 22-2015)

- **Intermediario/a**

Seducción: En el caso de los intermediarios, la seducción no necesariamente desemboca en una relación de pareja (aunque a veces si lo hace), sino que se convierte en un espacio de familiaridad, que suele operar desde dinámicas propias de una maternidad o paternidad que las NNA nunca tuvieron. Frases como las siguientes dan cuenta de ello:

“Tú no tendrías que estar acá, tu eres tan linda, tan joven, debieses tener otra oportunidad en la vida...” (PEE Kalan, Grupo 4)

Sin embargo, lo que más llama la atención es que dichas dinámicas se combinan con el sometimiento de la víctima, de manera implacable, a dinámicas de explotación. De hecho, la forma en que el equipo del PEE Kalan termina la frase de la cita anterior, da cuenta de ello:

*“Tú no tendrías que estar acá, tu eres tan linda, tan joven, debieses tener otra oportunidad en la vida, **pero toma aquí tienes el cuaderno para que te anotes cuantas lucas te hiciste en la noche**”.* (PEE Kalan, Grupo 4)

En lo que coinciden la mayoría de los equipos es que, cuando hay intermediarios, estos suelen ser cercanos a las NNA, y son conscientes y testigos de su situación de vulnerabilidad (PEE Remolinos, Grupo 2). Muy frecuentemente se trata de mujeres que conocen a las adolescentes o a las familias, y que generan relaciones afectivas con ellas, las que adquieren un carácter maternal. Por ejemplo, en un caso de connotación pública, una de las proxenetas comenta que, cuando estuvo enferma las “chicas” la cuidaron y resulta muy ilustrativo el hecho de que una de las adolescentes le puso a su hija el mismo nombre que la hija de una de las facilitadoras (Entrevista fiscal).

En este sentido, es interesante el planteamiento surgido en el grupo de discusión realizado con las/os fiscales, quienes concuerdan en que hay que dejar de lado la típica mirada con que generalmente se visualiza a la figura del intermediario -e incluso del “cliente”- mencionando que en su experiencia han observado que algunas niñas/os víctimas de explotación, cuando se vinculan y relacionan con los y las intermediarios, lo hacen desde el afecto por este personaje “bueno/a” que la cuida, alimenta y protege:

“...desde el tratamiento que tenemos que hacer en conjunto, primeramente sacarnos algunos conceptos que podemos tener, salirnos del formato (...) formato que incluso, por ejemplo, te lleva a excluir en algunos casos la figura del proxeneta, porque todos pensamos que tiene que haber alguien con determinada vestidura, parado en la esquina tirando la moneda para arriba y con el puro en la boca y eso es una ridiculez, en muchos casos no hay (...) y otra llegó porque en la práctica su familia estaba totalmente desintegrada, se fue a vivir con una “tía” que termina diciéndole “mami” que le da hogar, le da alimento, y la mami le decía que se fuera a poner ahí, y que se corriera para el otro lado en caso de haber policías, ella le agradecía la vida, pero claro estaba a kilómetros de distancia.” (Fiscales, Grupo 10)

Así también los intermediarios son capaces de pesquisar las carencias socioeconómicas y vulnerabilidad de las NNA, en especial aquellos que los explotan en contextos más domésticos y marginales. Incluso, hay registro de que en varios de los casos, tanto los explotadores como intermediarios/as, se han presentado ante Tribunales de Familia, mostrándose como adultos protectores, y le son entregados los cuidados proteccionales. Esto ha sido relatado por los equipos de los PEE y aparece en sentencias.

“Así conoció a Rosa, quien se escapaba de su casa hacia la de ella, después llegó la jueza de menores, y la dejó a su cargo y como ella trabajaba en la prostitución la llevó varias a veces a prostituirse, pero está arrepentida”. (TOP Quillota, RIT 22-2015)

Amenaza. Otro de los medios que utilizan las y los intermediarios/as para someter a las NNA, la cual suele aparecer combinada con la seducción y la cercanía, es el uso de la violencia, tanto física como psicológica grave, llegando a generar dependencia a través del miedo.

“Ella se refiere a amenazas de que si no hacía lo que le pedían, algo le podía pasara a sus sobrinos, eso se lo decían Juana y Carla. Ella dijo que cuando pasaron estos hechos tenía como 13 años, la conoció y la Carla la invitó al cumpleaños de su hija. La empezó a invitar a la disco y dos días después empezó todo eso. El término del hecho lo asocia con el ingreso al CTD en el año 2012. En el 2010 tenía aproximadamente 13 años (...) le decían que lo hiciera o si no a su hermana le podía pasar algo, que la podían matar” (TOP Quillota, RIT 22-2015)

Esta manipulación se muestra de manera consiente de parte de los intermediarios, si bien durante un juicio, utilizan discursos haciendo referencia a sus buenas intenciones, cabe

pensar que ha sido comprobado que es una estrategia definida para someter y mantener a las NNA en el “negocio”. Con esta mirada coinciden los fiscales del grupo de discusión realizado (Fiscales, Grupo 10).

“Según dieron cuenta las escuchas, que señalaba que debía -trabajar a las víctimas- para que no hablaran y ello dio cuenta de esta seducción, que se traducía en que lograban participar en estos actos sexuales y no contaran nada a terceros.” (TOP 4° Santiago, RIT: 405-2013)

Otra de las formas que los intermediarios utilizan es la administración de droga a las adolescentes, siendo incluso muchos de ellos los que generan un consumo adictivo en las NNA. De esa forma esclavizan y cosifican a las víctimas.

“Comenzó a prostituirse sólo para drogarse, pues luego, cuando ella pedía droga, Karina le decía que si quería consumir, tenía que vender su cuerpo.” (TOP Quillota, RIT 22-2015)

“Comenzaban a llevar a las menores a discotecas hasta altas horas de la madrugada, induciéndolas además a ingerir alcohol y cigarrillos, y posteriormente las hacían consumir drogas, especialmente pasta base de cocaína, hasta que se hacían adictas, entonces cuando las menores les pedían droga, ambas acusadas las obligaban a mantener contactos y relaciones sexuales con sujetos mayores de edad, los cuales, a cambio de dichos servicios sexuales, les pagaban diferentes sumas de dinero” (TOP, Quillota, RIT: 22-2015)

Como análisis, se puede señalar que los resultados obtenidos dan cuenta de dinámicas de relación que, si bien ya se habían mencionado de manera general en investigaciones anteriores (ONG Raíces 2006, OIT/SENAME, 2007), acá se develan como sistémicas. Se trata de modos de actuación a los que recurren tanto “clientes” como intermediarios y que potencian sensaciones contradictorias en las víctimas, las cuales oscilan entre el miedo y el afecto, generando una ansiedad y confusión en el vínculo que reedita las vivencias de vulneración y negligencia anteriores, también basadas, como se ha señalado, en límites difusos y lógicas de relación poco claras. El análisis de las sentencias realizado en la presente investigación, corroborado por el grupo de discusión con los fiscales, permite constatar que es necesario analizar estas actitudes en relación unas con otras, y comprender que encajan de manera precisa en las lógicas de relación a

las que está acostumbrada la víctima y frente a las cuales no ha tenido elementos para defenderse.

1.2.2.3. Dimensión subjetiva

Tal como ya se ha mencionado al inicio de este capítulo, el único aspecto de la psicología de los explotadores del que la literatura especializada da cuenta, son los argumentos que esgrimen para justificar su quehacer. En esta investigación se ha podido también acceder a ese ámbito, especialmente a través de las transcripciones de juicios orales en que se evidencian los discursos que esgrimen tanto “clientes” como intermediarios/as para defenderse.

- **“Clientes”**

Responsabilizan a la NNA. En términos generales, la primera tendencia de los “clientes” es a negar la responsabilidad en la explotación sexual comercial. Una forma de hacerlo es no nombrar el delito cometido como tal, sino referirse a él como un “error”. En esta argumentación, invierten responsabilidades, siendo la NNA quien aparece como la responsable de impulsarle, engañarle o seducirle y refuerza la presunción que es propia del sistema judicial, de que la presencia del intercambio invisibiliza a la víctima.

“En el intertanto llegó un taxista con dos clientes, su pareja, que estaba en la casa, los mandó al hotel donde él estaba y cometió el error nuevamente de presentarles a las chiquillas, a quienes les dijo que no lesearchen más, porque ya estaba cabreado con ellas, sin saber qué hacer; les dijo que si ganaban plata ahora, se compraran ropa y después no las vio más”. (TOP Concepción, RIT: 111-2011)

Error. El argumento del error algunos lo matizan con que no sabían que se trataba de un delito:

“Al preguntarle respecto a tener relaciones sexuales con menores, ello no le complicaba porque pensaba que era una conducta legal porque si ellas trabajan en eso, él era un cliente más. En la carpeta aparece una escolar con la cual habría ido a un motel y que tenía 13 años, al confrontarlo dice que en realidad él creía que tenía 16 o 17 años.” (TOP 4° Santiago, RIT: 405-2013)

Además, el argumento que la/el joven accedieron y no hubo uso de violencia pareciera ser esgrimido para atenuar dicha “falta”.

Engaño. Otros señalan que fueron “engañados”, pensando que no eran menores de edad, ya sea porque éstas habrían falsificado o no evidenciado su edad, ya sea porque permanecieron en el local más tiempo del que ellos habrían inicialmente establecido.

“Él le propuso celebrar juntos su cumpleaños, le ofrece \$150.000 para estar juntos, le compró un collar de plata y los gastos del motel y después de tener relaciones sexuales con ella y fumarse un cigarro ella le dice que en realidad cumplía 15 años y quedó asombrado porque el cuerpo que tenía no era de 15 años, era alta y tenía unas tremendas caderas.” (TOP 4° Santiago, RIT: 4052013)

Necesidades sexuales. Algunos de los “clientes” exponen también como argumentos, sus propias necesidades sexuales. Así, una razón bastante común es que prefieren que sean menores de edad porque tienen menos riesgo de contraer ITS.

“Iba una vez al mes y que prefería a las señoritas más jóvenes, de 16 a 20 años porque tenían menos riesgos de infección” (TOP 4° Santiago, RIT: 4052013)

Además, hay “clientes” que prefieren a niñas por temas de satisfacción sexual, ligado a la cultura machista en donde la virilidad y la hombría está asociada a la conquista y sometimiento de una joven menor. También esgrimen algunos argumentos como las carencias de su propia infancia como justificación de la ESCNNA.

“Dentro de estos servicios era tener jóvenes vestidas de escolar para cumplir una fantasía, ya que durante su etapa de colegio nunca tuvo amigos ni pololas, porque tenía un problema de tartamudeo y de aprendizaje” (TOP 4° Santiago, RIT: 405-2013)

Ayudar a las víctimas. Finalmente, un argumento muy comúnmente utilizado por “clientes” es que sus acciones tienen que ver con un intento de ayudar a las NNA. Generalmente el “cliente” tiene pleno conocimiento de la precariedad en que viven las NNA y sus familias, por lo que el argumento del apoyo se complementa con información amplia y fidedigna.

- **Intermediarios/as**

Los discursos de los y las intermediarios son muy similares a los de los “clientes”, pero el énfasis está en el engaño y en la ayuda.

Negación y engaño. La tendencia en los intermediarios que deben justificar su participación en comercio sexual con NNA es a aceptar su relación con el comercio sexual pero negar el haber incluido menores de edad.

“...jamás hablaron de menores, jamás se mandaron una niña menor, ella nunca le pidió una niña menor y Josefina tampoco lo hizo” (TOP 4° Santiago).

Frente a la evidencia, aluden al engaño de las propias adolescentes respecto a su edad.

“...ellas llegaban solas y las recibía, pedían trabajo, ella les preguntaba la edad y les mostraban el carnet, pero a veces se le pasaba, cuando estaba enferma y esto lo hacía para ver que eran mayores de edad porque sabía que a determinada edad no podían trabajar en eso, las menores eran las menores de 18 y el resto eran mayores” (TOP 4° Santiago).

Responsabilización de la NNA. Este es otro argumento muy frecuente entre los intermediarios. En diversos testimonios, especialmente de intermediarios, se explicita que la decisión de entrar en comercio sexual fue de la o el joven.

“Dijo que ella estaba consciente de lo que estaba haciendo, que Marión no se veía afectada, que incluso ella decía que le gustaba hacer eso. Cuando ella se empezó a prostituir, Marión le había contado que su papá había abusado de ella y que a ella le había gustado”. (TOP Quillota, RIT 22-2015)

Ayuda al NNA y a la familia. Cuando hay intermediarios, estos suelen ser cercanos a las NNA, y son conscientes y testigos de su situación de vulnerabilidad. A veces, en esta lógica de la supuesta “protección”, el consumo de droga en las víctimas (que, como se recordará, a menudo ellos/as mismos/as suministran), se convierte también en un intento de “clientes” y proxenetas de justificar su accionar.

“Andaban fumando droga en la calle; les preguntó la edad y le dijeron que no hallaban dónde quedarse porque el taxista debía irse; conversó con su pareja y les dijo que por ese día se podían quedar; al día siguiente, éstas fueron a la cocina a comer algo y un cliente las vio y quiso atenderse con ellas, y éstas, por hacerse de droga, aceptaron; que ese fue su error; reconoce que él también se drogaba”. (TOP Concepción, RIT: 111-2011)

Si se comparan los resultados obtenidos respecto a los argumentos que esgrimen tanto “clientes” como intermediarios para justificar su accionar, se constata que son del mismo carácter, en términos generales, que aquellos que señala la literatura especializada. Así, efectivamente hay una tendencia a ignorar el daño y justificarlo ya sea por razones culturales (forma de demostrar vigencia sexual), necesidades individuales (necesidades no resueltas en la adolescencia, por ejemplo), o el haber cumplido con lo acordado (el pago). Sin embargo, los resultados obtenidos del análisis de las sentencias permiten precisar muchos más estas excusas con la variedad de argumentos que se han expuesto arriba. Así, se constata que se trata de discursos que entregan la responsabilidad a las NNA, ya sea porque actuaron de forma incorrecta (engañando, seduciendo), ya sea porque generaron lástima en el explotador por sus carencias o su consumo problemático de drogas. Lo que se desprende constantemente es un profundo desprecio a las y los NNA agredidos, que se manifiesta incluso cuando el explotador reconoce su responsabilidad y termina asignándole al hecho la categoría de “error”.

Perfil general de los explotadores: CONTINUIDADES Y HALLAZGOS
<p>Sin duda, uno de los aportes de este estudio reside en los resultados obtenidos en relación al perfil de la demanda de ESCNNA y los/as intermediarios/as de la misma. La consulta de documentos jurídicos (transcripción de juicios orales), así como la entrevista a fiscales, abogados/as y psicólogas del Ministerio Público ha permitido ampliar este campo de conocimiento que históricamente ha sido poco explorado en los estudios sobre el tema. Sin duda que las estrategias metodológicas han sido relevantes en lograr este avance y podrían permitir profundizar en los hallazgos referentes a este ámbito en futuras investigaciones.</p>
CONTINUIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • En relación a los “clientes, se confirma que se trata mayoritariamente de hombres adultos, sin distinción de edad. Los intermediarios son tanto hombres como mujeres. Se evidencia una tendencia a que el género defina el tipo de relación que establecen con las NNA, asimilándose a rasgos de figuras maternas en el caso de las mujeres y siendo, asimismo, “clientes”, algunos intermediarios hombres.

- Respecto al origen social, se confirma la existencia de clientes con recursos económicos y otros de un nivel cercano al de las propias NNA. Generalmente estas diferencias aparecen asociadas a manifestaciones distintas. En el caso de las/los intermediarios, el origen social es cercano al de las NNA. Algunas/os de ellas/os han mejorado sus ingresos gracias al negocio de la ESCNNA y se establecen como un “modelo” para ellas.
- Se constata que la relación entre víctimas y explotadores (tanto “clientes” como intermediarias/os) no es meramente utilitaria, sino que va acompañada de comportamientos y estrategias relacionales que generan afectos, por un lado, así como miedo y sumisión.
- Se confirma la tendencia en los explotadores a justificar su accionar sin reconocer su responsabilidad en los hechos ni el carácter de vulneración de lo generado.

HALLAZGOS

- Resulta novedosa la constatación de un 8% de mujeres imputadas por consumir servicios sexuales con mayores de 14 años detectadas por las cifras SAF. Se hace necesario profundizar en esta información para comprender un fenómeno que, hasta el momento, estaba invisibilizado en Chile.
- Los consumidores o productores de pornografía infantil tienden a ser más jóvenes que los “clientes” de relaciones sexuales remuneradas, sin embargo es necesario indagar más para afirmarlo ya que la muestra estadística consultada para ello es pequeña.
- La intermediación entre pares podría reflejarse en las estadísticas de Fiscalía, en el 17,5% de personas entre 18 y 20 años que intermedian. Es fundamental comprender mejor este fenómeno, asumiendo que, aunque son mayores de edad, probablemente aprendieron la dinámica de facilitación en condiciones similares a las de las víctimas, o siendo ellas/os mismas/os víctimas también.
- Respecto a grupos laborales sistemáticamente asociados a la ESCNNA se mencionan - como “clientes” y como intermediarios- taxistas y colectiveros. Es preciso indagar en otros grupos laborales conocidos por incorporar el consumo de comercio sexual en sus dinámicas de descanso (grupos de hombre con trabajos estacionarios, por ejemplo).
- En cuanto a la dimensión relacional, se detecta, al igual que con las víctimas, la vinculación entre sus distintas conductas hacia las NNA que conforman un sistema de estrategias que se ajustan de manera precisa a las dinámicas que han vivido las víctimas a lo largo de su historia

y que les hace “engancharse” fácilmente a ellas, como si de adicción se tratase.

2. Manifestaciones locales de la ESCNNA

Abordar la ESCNNA desde sus distintas manifestaciones significa mirarla, además de como un delito y una violación a los DDHH, como un fenómeno social que adquiere distintas formas y cuyo abordaje puede implicar estrategias diferentes. Definir cuáles son las formas en que se manifiesta este fenómeno en Chile implica identificar las diferencias sustanciales, aquellas lo suficientemente importantes para que el conjunto de actores y dinámicas deba ser abordado de manera leve o ampliamente diferenciada.

Para realizar esta tarea, sin embargo, es fundamental orientarse por la forma en que, internacionalmente, se ha realizado esta diferencia, considerando que la ESCNNA es un fenómeno mundial y que muchas veces, en determinadas manifestaciones, opera de manera transnacional. Así, tal como se mencionó y describió en el capítulo I, se trabajará sobre las cuatro modalidades internacionales de la ESCNNA conocidas como: *Relaciones sexuales a cambio de dinero, regalos, favores u otros; utilización de NNA en pornografía o ESCNNA en línea, tal como sugiere ECPAT International, Explotación en el ámbito del turismo y viajes y Trata de NNA con fines de ESC.*

Si se analizan estas **cuatro modalidades**, se pueden identificar en ellas **particularidades** en distintos aspectos como los actores que las conforman, la manera en que éstos se contactan, en la transacción que intermedia, la frecuencia del contacto, entre otros muchos elementos. Para agrupar estas características, definiendo, así, el conjunto de diferencias que caracterizan las distintas manifestaciones del fenómeno, se recurrió al concepto de “espacio”, según lo ha venido trabajando la teoría geográfica más reciente. Un principio fundamental en esta mirada epistemológica del espacio es que no se considera solamente como un lugar físico sobre el cual el hombre circula, pero que es esencialmente pasivo y estático: una montaña, un campo, una calle de cemento o una construcción de ladrillo. Por el contrario, el espacio es activo y está en permanente cambio, se construye de interacciones entre las cosas y las personas que lo habitan o, incluso -como en el caso de espacios alejados de la influencia del ser humano- que no lo habitan (Santos, 2009; Massey, 2008). Se trata de interacciones que, por lo demás, tienen distintas dimensiones: físico-naturales, políticas, sociales, culturales y económicas. Así, la montaña, el

campo, la calle de cemento o la construcción de ladrillo, son espacios cuya forma, uso, significado, están definidos por la manera en que el ser humano se relaciona con ellos, los construye, los destruye, los transforma. Es decir, su espacialidad se construye desde la forma en que son habitados. Todo hecho humano se constituye desde y en el espacio. Los seres humanos se relacionan en él (Harvey, 1998). Este no es un recipiente neutro que recibe interacciones sino que se configura con ellas, las influye y es influenciado. Una montaña quemada por un incendio forestal no se piensa, se vive, se construye o destruye igual que una montaña florecida; una calle de cemento no es igual en un barrio obrero, sin árboles, que en un bello balneario costero; una casa de ladrillo puede ser la única en el barrio o una de muchas en un condominio recién construido.

Así, se hace evidente que las modalidades de la ESCNNA recién mencionadas se constituyen en distintas espacialidades que se pueden describir de la siguiente manera:

Las relaciones sexuales remuneradas se dan en espacios en que la interacción entre cliente y víctima es directa, ya sea en el contacto inicial o en el intercambio sexual. La entrega de algún tipo de pago también es explícita: aunque pase por un intermediario/a, la NNA busca y espera un pago a cambio del encuentro sexual, aunque éste sea en forma de un “beneficio” asociado como es la droga. Algunos de estos espacios son más abiertos, otros revisten cierto carácter oculto, apartado, clandestino. La visibilidad de la misma (incluso en lugares clandestinos hay cierta visibilidad) lleva a preguntarse en torno a la responsabilidad de los testigos, de los cómplices que son parte pasiva de estas relaciones, así como la conciencia y actitud de la familia frente a esta vivencia del/la NNA.

La utilización de NNA en pornografía, o ESCNNA en línea implica un espacio virtual relacionado con el destino de las imágenes pornográficas producidas. El contacto de la víctima con el explotador puede ser directo, sin embargo sobre el destino de las fotografías o videos realizados, la víctima pierde el control. Por otra parte, no siempre hay conciencia, de parte de la víctima, del intercambio. Es por ello que se incluyen como manifestaciones de ESCNNA ciertas modalidades de acoso en línea como el llamado *grooming*, considerando que una vez que las imágenes de contenido sexual de los NNA están en internet, están alimentando un mercado de pornografía infantil en que si se dan formas de intercambio. En esta espacialidad, por lo tanto, las víctimas y

los explotadores poseen otras características. El hecho de no exponerse directamente al contacto sexual también implica, al menos culturalmente, características conductuales y emocionales diferentes.

La explotación en el ámbito de turismo y viajes, si bien tiene relación con las relaciones sexuales remuneradas por implicar básicamente contacto sexual directo entre la víctima y el agresor, incluye locales relacionados con la industria turística, abriéndose a un abanico de interacciones con otros actores que son relevantes de considerar tanto para la prevención como la persecución. Por lo demás, el carácter transitorio de la presencia del explotador en el lugar, lleva implícita una potencial impunidad que es fundamental tener en cuenta para la persecución y sanción.

La trata de NNA con fines de ESC, por otra parte, se define por el traslado. Por lo demás, incluye, en su definición, una serie de etapas relacionadas con el “traslado captación, transporte, acogida o recepción” que pueden involucrar, o no, a distintos actores. Por otra parte, las víctimas también presentan ciertas características que las hacen más susceptibles de verse expuestas al traslado, siendo la falta de control y preocupación familiar una de ellas.

Así, a la hora de abordar la forma en que estas manifestaciones se presentan en Chile, a través de entrevistas grupales con equipos especializados de intervención (PEE) y fiscales, se hizo hincapié en que identificaran, precisamente, los elementos que definen determinada interacción entre lugares y personas, los cuales conforman la espacialidad. Esto se trabajó desde la entrega de una matriz teórica con posibles combinaciones de estos elementos. De esta forma, se determinó que, **en la modalidad de relaciones sexuales remuneradas, se producen interacciones distintas según si esta tiene lugar en la calle, en locales o casas particulares.** La forma de intercambio, la presencia de intermediarios, el tipo de “clientes” e incluso la forma en que el NNA significa la vivencia de explotación varían.

Por otra parte, **también se establece una diferencia en la forma de interrelación que se produce cuando la explotación se da en el vecindario o incluso en la comunidad de la NNA**, siendo la presencia de la familia incluso más evidente que en otras situaciones, pasando, también, a tomar cierta relevancia los testigos, ya sea para que los explotadores traten de mantener una fachada que los exculpe, o bien porque permiten la situación con su silencio.

En las otras manifestaciones, como **pornografía o trata**, también se identificaron algunas variantes. En el caso de pornografía o ESCNNA en línea, las dinámicas varían de manera importante si las víctimas usan las redes sociales para buscar contactos que se concretarán fuera de ellas, o si viven la relación con el explotador directamente a través de ellas. En el caso de la trata, todos los casos registrados se ajustan a la variante de trata transitoria, que implica un traslado temporal y generalmente a lugares cercanos. Casos de trata con mayor tiempo y distancia de traslado -y, por tanto, mayor vulnerabilidad de la víctima- no se han detectado en los equipos, lo cual hace pensar -a raíz de los antecedentes bibliográficos anteriores- que no llegan a ser visibilizados por los PEE.

En el caso de la ESCNNA en el ámbito del turismo, no se registró ningún caso ni en los equipos de los PEE ni en las entrevistas de los fiscales. Solamente se constató la presencia de NNA en locales a los que suelen asistir turistas, por ejemplo en Valparaíso o San Antonio, pero los equipos de los PEE no mencionaron ningún tipo de interacción diferente que pudiera hacer pensar en una espacialidad, y por lo tanto, manifestación, distinta. La investigación realizada en el 2010 por ONG Raíces sobre las manifestaciones locales de la ESCNNA tampoco la pudo identificar de manera evidente, sin embargo si se entregó información sobre ciertos circuitos de explotación en que se consigna la presencia de turistas o viajeros, los cuales serán referidos en este apartado como forma de interpretar la ausencia de datos específicos al respecto obtenidos en la presente investigación.

El siguiente cuadro da cuenta de las **manifestaciones identificadas** en esta investigación por cada una de las **modalidades internacionales** de la ESCNNA. Es muy relevante señalar que las manifestaciones se describirán, en el presente capítulo, asumiendo ciertas generalidades. En la práctica se dan más excepciones que las que tiene sentido consignar en una clasificación. Es importante, sin embargo, considerar que **las NNA víctimas de ESC, con frecuencia transitan entre varias manifestaciones**, ya sea de manera consecutiva o simultánea.

Modalidad internacional	Variante local
Relaciones sexuales remuneradas	Relaciones sexuales remuneradas en calle.
	Relaciones sexuales remuneradas en espacios cerrados.
	Relaciones sexuales remuneradas en entorno

	cercano.
Utilización de NNA en pornografía y ESCNNA en línea	ESCNNA en línea con intercambio explícito
	ESCNNA en línea sin intercambio explícito
Explotación en el ámbito del turismo	No se ha registrado en las zonas estudiadas.
Trata con fines de ESCNNA	Trata transitoria.

Para desarrollar el análisis de cada una de las manifestaciones identificadas y sus variantes más relevantes, se describirán principalmente tres elementos:

- Los espacios donde suceden;
- Las características particulares de víctimas y explotadores en esta manifestación
- Las dinámicas mediante las cuales se contactan NNA con explotadores, incluyendo la presencia, o no, de intermediarios/as;
- El tipo de intercambio más frecuente y la forma en que se produce. Este último elemento se describirá en relación a las dinámicas de contacto.

Se procede, a continuación, a abordar cada una de las manifestaciones con las variantes resultantes.

2.1. Relaciones sexuales remuneradas.

En esta manifestación se detallan las tres variantes identificadas: **relaciones remuneradas en espacio calle**; en **espacio cerrado y entorno cercano**.

2.1.1. Variante relaciones sexuales remuneradas en espacio calle.

Las relaciones sexuales remuneradas en calle se conforman como una variante de la ESCNNA que se hace presente en las distintas regiones investigadas a lo largo del país. Todos los equipos entrevistados dan cuenta de la presencia de dicha manifestación en su área de incidencia, con ciertas diferencias entre una región y otra, referidas más que nada al tipo de lugares donde esta manifestación tiene lugar. La única particularidad que llama la atención respecto a su localización específica es que se manifiesta fundamentalmente en medio urbano. El equipo del Proyecto Llapemn en la Región de Los Lagos, señala claramente que *“la ESCNNA en calle se da más en ciudades más urbanizadas que en los contextos rurales”* (PEE Llapemn, Grupo 9).

Para definir esta manifestación hay que considerar una serie de elementos que conforman la espacialidad y las dinámicas de interacción entre los actores y que fueron nombrados en la introducción a este punto.

2.1.1.1. Espacios

La ESCNNA en calle se desarrolla en dos tipos de espacios en calle:

- Espacios abiertos y de tránsito. Algunos de los lugares identificados como focos de ESCNNA en calle son lugares públicos de tránsito de personas y vehículos: calles céntricas, focos de comercio sexual adulto, rotondas o caletas de autopistas, salidas de terminales de buses donde se estacionan taxistas o colectiveros, calles de la ciudad o de ciertas poblaciones. Tal como señalan los equipos entrevistados y confirmó la observación etnográfica, en estos lugares, de forma no sistemática, se encuentran NNA a la espera de “clientes”, principalmente en la noche o en la madrugada, así como también, en otros horarios de escaso flujo de personas. También se señalan lugares que se podrían denominar como “de tránsito puntual”, es decir, espacios que en ciertas ocasiones o para determinados eventos tienen flujos de personas, como ferias agrícolas o aparcaderos de camiones de abastecimiento son focos eventuales de ESCNNA.
- Espacios escondidos, más localizados, de escaso tránsito. Bajo esta variante de ESCNNA en calle también es posible incluir espacios que se encuentran al aire libre, que son públicos, pero de escaso tránsito. Es el caso de ciertos espacios públicos dentro de las poblaciones o incluso al interior de los campamentos, en los que se vincula la ESCNNA directamente con población marginal y alto consumo de drogas. También se incluyen lugares más ocultos, como ciertas caletas o faldas de cerros. Muchos de estos focos más escondidos se encuentran en sitios eriazos que ocupan las mismas NNA o personas en situación de calle construyendo viviendas precarias llamadas “rucos”. En esta misma lógica también se mencionan las “casas ocupa”. En el contexto de un fuerte consumo de pasta base y solventes, estos espacios se constituyen como un lugar de contacto y de intercambio sexual pagado. En ONG Raíces el equipo hablaba de los “no lugares”, haciendo referencia al antropólogo Max Augé y su descripción de los espacios que no

generan pertenencia. Con esto se refieren a lugares de los que nadie se apropia, que incluso nadie mira y que, por ello, pasan desapercibidos aunque estén a la vista de todos.

Los NNA víctimas de ESCNNA en calle pueden transitar por varios de estos espacios, sin que sea una práctica frecuente la permanencia sistemática en uno de ellos (PEE Kalan, Grupo 4). En esta manifestación, de hecho, hay algo de inmediatez que llama la atención, pues suele provocarse como respuesta a necesidades de corto plazo de supervivencia o consumo. En términos espaciales también resulta interesante señalar que es frecuente que las víctimas residan cerca de los focos en que vivencian la ESCNNA, y muchas veces los “clientes” también. Así, hay una cierta territorialidad en la ocupación de estos espacios.

“Se identifica a adolescentes que provienen más bien de contextos locales, se mantienen en contextos que ellos conocen, transitan casi siempre en las mismas calles (...) por lo tanto conocen a toda la gente del sector bastante bien” (PEE Antu, Grupo 5).

2.1.1.2. Características de los principales actores

A continuación se revisarán las particularidades que muestra el perfil de víctimas y explotadores en esta variante de relaciones sexuales remuneradas en calle. Las características generales de ambos actores se ajustan a los perfiles generales ya expuestos por lo que no serán repetidas en este capítulo. Solamente se mencionarán aquellos elementos que se hacen más evidente en las víctimas y explotadores de ESCNNA en calle y le imprimen un sello específico a esta manifestación.

Particularidades de las víctimas de ESCNNA en espacios calle:

- Dimensión identitaria: En la muestra estudiada, las víctimas que sufren la ESCNNA en calle son mayoritariamente mujeres en el rango de edad de 13 a 18 años. Se trata, además, de la variante en la que se registra mayor presencia de adolescentes transgénero femenino (PEE ONG Raíces Grupo 1; PEE Remolinos Grupo 2; PEE Opción Grupo 3 y PEE Antu Grupo 5).
- Dimensión contextual:
 - Los contextos familiares identificados corresponden al perfil general descrito, con condiciones de vida especialmente frágiles y precarias en términos socio-económicos. Se

trata, además, de familias que muestran fuerte presencia de consumo de alcohol y drogas, siendo la falta de cuidado y negligencia hacia las hijas/os muy evidente. Generalmente el ambiente de consumo, muchas veces delito asociado y violencia, desemboca en conductas que expulsan a la/el adolescente fuera de la casa.

- En cuanto a los factores de riesgo que caracterizan este grupo de NNA, destacan el consumo problemático de drogas y alcohol. Efectivamente, las NNA que viven la ESCNNA en calle muestran policonsumo, incursionando a menudo en drogas sumamente dañinas y adictivas como la pasta base de cocaína o solventes.
- También relacionado con dichos factores de riesgo está la ausencia de un hogar de referencia, deambulando entre residencias de amigos, parientes y la calle, lo cual les expone sobremanera a la ESCNNA, pagando con favores sexuales a aquellos que les brindan espacio para vivir.
- Dimensión subjetiva:
 - Los equipos especializados señalan que las NNA que viven la ESCNNA en calle presentan un muy alto nivel de daño emocional, con fuerte resistencia a los procesos de intervención. Sin duda, también el alto consumo de drogas, que se presenta especialmente en este grupo, contribuye a un deterioro físico y psicológico de muy complejo abordaje, especialmente teniendo en cuenta que la respuesta estatal hacia este tipo de necesidades es muy escasa.
 - Respecto a la significación que hacen de la ESCNNA se podría destacar que, en la ESCNNA en calle, la significan como una **forma de supervivencia**, no como una vulneración. A menudo esta significación aparece matizada por fantasías de amistad o incluso relación sentimental con alguno de los explotadores, muchas veces en el mismo contexto de consumo de drogas y alcohol.

Particularidades del explotador/a de ESCNNA en espacios calle.

- Dimensión identitaria:
 - En esta dimensión, la particularidad interesante de destacar es la presencia importante de “clientes” de bajo poder adquisitivo, que residen y/o transitan en los entornos de las NNA o cerca de los focos de explotación (PEE Opción, Grupo 3; PEE Remolinos, Grupo 2; PEE Kalan, Grupo 4). En muchos casos, además, mencionan los equipos, están ligados a

conductas delictivas, consumo de drogas y alcohol, trabajos informales relacionados con calle.

- En cuanto a la permanencia o no de los “clientes” en contacto con las NNA se encuentran, en esta manifestación, tanto “clientes ocasionales” que contactan a la NNA en una única ocasión estableciendo una relación meramente comercial así como también “clientes frecuentes”, que contactan a las NNA con cierta regularidad y con quienes las víctimas llegan a establecer relaciones con grados importantes de dependencia y afectividad.
- La presencia de intermediarios no siempre es evidente en esta variante de las relaciones sexuales remuneradas, incluso en algunos casos puede ser ocasional, con la misma transitoriedad e inmediatez con que las víctimas recurren a la búsqueda de “clientes”. No obstante, la observación etnográfica realizada evidenció, en algunas avenidas y rotondas, la presencia de individuos que se encuentran cercanos a las niñas, que claramente vigilan el quehacer (Observación N°6, RM, 31 de agosto). A veces las o los intermediarios juegan un rol de iniciadores en el comercio sexual, en cuyo caso suele tratarse de adultas u otras adolescentes que también están ejerciendo comercio sexual (Entrevista Psicóloga URAVIT):

“Ahora lo que nos han contado víctimas de explotación callejera, es que a veces la facilitación de parte de personas adultas que ejercen el comercio sexual, y que las invitan les hacen como una inducción, y a veces los primeros encuentros con clientes son derechamente de la suerte de proxeneta, hacen el intercambio o se quedan con una comisión, y los primeros periodos, pero después las niñas se independizan de estas figuras” (Entrevista Psicóloga URAVIT)

- Dimensión relacional: Como ya se ha indicado, es frecuente que entre explotadores (tanto “clientes” como intermediarios) se desarrollen relaciones que son significadas como de amistad o, incluso, en algunos casos, sentimentales. Muchos son referidos como amigos, otros como tíos o como pololos estableciendo, efectivamente, una relación afectiva pero básicamente utilitaria (PEE ONG Raíces, Grupo 1; PEE Remolinos, Grupo 2). De hecho, a menudo, desde este rol de pareja o “amigo” actúan también como intermediarios. En otros casos las dinámicas mezclan complicidad en actividades delictuales, con cierta amistad, consumo y explotación. Se trata, en todo caso, de formas de relación confusas,

en que las amenazas se mezclan con los favores, con las regalías y con la utilización del NNA como medio de intercambio para sus propios beneficios

- Dimensión subjetiva: En términos generales, los “clientes” e intermediarios de ESCNNA en calle, suelen usar los argumentos de “ayuda” a las NNA. La extrema vulnerabilidad de las NNA se hace presente en estos discursos, siendo evidente su necesidad de apoyo y protección por la precariedad en la que viven, el consumo y el abandono.

2.1.1.3. Dinámicas de contacto e intercambio.

En los espacios señalados y en coherencia con las características principales de los actores que protagonizan este fenómeno, se evidencian dos tipos de dinámicas de contacto entre víctimas y explotadores, acompañadas, a su vez, por distintos tipos de intercambio.

- Dinámicas de ESCNNA en calle en espacios de tránsito. En los espacios callejeros más públicos y abiertos al tránsito de personas, las dinámicas de contacto e intercambio suelen tener un carácter más comercial. Los “clientes” acceden a estos espacios ya sea en auto o a pie con el objetivo de buscar comercio sexual. A veces buscan específicamente personas menores de edad, otras veces deciden acercarse al verlas en el sector. Generalmente, en estos espacios las relaciones que se establecen son ocasionales, y eventualmente aparecen intermediarios que captan NNA con esos fines. **El intercambio suele ser dinero, el cual generalmente es invertido en droga, comida o bienes que cubran necesidades inmediatas de supervivencia.**
- Dinámicas de ESCNNA en calle en espacios apartados, de escaso tránsito. **En la ESCNNA en sitios eriazos, caletas, faldas de cerro y otros lugares apartados, generalmente los “clientes” son conocidos, saben la ubicación de los NNA y suelen ser del sector,** al igual que las y los adolescentes. En algunos casos se desempeñan en algún trabajo cerca del lugar, a menudo con horarios que coinciden con los NNA: cuidadores, vigilantes o conductores de micro, taxi o colectivo –tal como señalan en algunos equipos. En este tipo de explotación en calle es donde se suelen dar las relaciones significadas como de amistad, que no siempre derivan en encuentros sexuales. Sin embargo, el sexo acaba

siendo siempre una forma de “pagar” los “favores” de refugio, droga, alcohol o comida que suelen ser la moneda de cambio en estas dinámicas de ESCNNA.

Una vez revisadas las características de la ESCNNA en calle como manifestación de las relaciones sexuales remuneradas, es posible constatar que se trata de una de las variantes más difíciles de abordar desde el punto de vista de la protección de las víctimas. Tristemente, se trata de una manifestación que, pese a darse en lugares abiertos que podrían estar a la vista de todos, está altamente invisibilizada, probablemente porque afecta a las NNA más marginales, cuya presencia en dichos espacios se naturaliza. El nivel de vulneraciones vividas por estas NNA es múltiple, y los factores de riesgo que han acompañado su crianza y su realidad presente son graves, manifestándose, ambos, vulneraciones y factores de riesgo, sumamente imbricados, lo cual hace muy compleja la intervención.

La dificultad que implica la intervención proteccional en esta manifestación se hace evidente en el hecho de que es la que más tempranamente fue detectada en los estudios sobre el tema (ONG Raíces, 1997; OIT/SENAME, 2004). Pese a ello, las políticas públicas no logran erradicarla. Algunas campañas municipales (El Bosque, 2009) y estatales han intentado abordar algunos focos, sin embargo solamente han logrado que cambiaran de localización. Cualquier intento de prevención en este ámbito debe ir acompañado de medidas concretas para la protección y reparación del daño de las víctimas pues elementos como la falta de hogar adecuado, la adicción a las drogas o las enfermedades de salud mental llevan a que sea muy difícil salir de esa realidad. Por lo tanto, conocer las particularidades de las víctimas, así como las dinámicas y relaciones que les hacen permanecer en la ESCNNA, generando distintos tipos de necesidades y dependencias, es fundamental para potenciar intervenciones especializadas desde políticas intersectoriales eficientes.

2.1.2. Variante relaciones sexuales remuneradas en espacios cerrados

La *ESCNNA en espacios cerrados* se ha identificado, en esta investigación, como una de las formas que adquiere la modalidad de relaciones sexuales remuneradas. Esta variante incluye dinámicas de explotación sexual en las que, tanto el contacto como el intercambio, se dan en espacios en los que los asistentes van con el objetivo de consumir sexo, específicamente -o no- con personas menores de 18 años. Se trata de lugares que implican un **nivel de complicidad y de intimidad**

entre los asistentes, que opera como **mecanismo para asegurar protección y, con ello, cierta impunidad.**

2.1.2.1. Espacios

Los espacios detectados en esta investigación como focos de ESCNNA en espacios cerrados son los que a continuación se detallan:

- Night club o bares. Tienen el propósito explícito de consumir sexo en alguna modalidad, ya sea como espectáculos eróticos, o mediante el contacto directo. Estos espacios pueden tener distinta forma según la región o diferenciarse por zona rural o urbana. Según el equipo de Llapemn, en las zonas rurales, estos locales son algunos **bares con consumo de alcohol** en los que muchas veces las adolescentes son reclutadas como meseras pero facilitan otros servicios de índole sexual.
- 'Cafés con piernas'. Similar, en cierto sentido, a los night club, se trata de lugares donde las meseras (mujeres) atienden con poca ropa, cuyos vidrios polarizados aseguran la privacidad y donde se realizan actividades sexuales. Si bien estos locales funcionan como "cafés", se observa que igualmente hay venta y consumo de bebidas alcohólicas. Tanto en los cafés como en los night club, existen los llamados "privados" en donde el "cliente" pasa a concretar el encuentro sexual con las mujeres, existiendo escasa, más bien nula, fiscalización en este tipo de negocios.

En estos lugares -tanto night club como cafés- **la presencia de adolescentes no es permanente ni fácilmente detectable.** El trabajo etnográfico constató que las chicas que habitualmente atienden estos locales son mayores de **edad**, aunque sus inicios han sido, generalmente, antes de los 18 años. **Sin embargo, la mayoría de los informantes dejan en claro que es posible encontrar adolescentes si un cliente lo requiere.** Igualmente, en las observaciones, ante las consultas sobre cómo contactar chicas más jóvenes, en cada ocasión y sin excepción, se respondía que era posible acceder a ellas si se solicitaba: "Se puede todo" (Observación N° 11, Café Valparaíso, 18 de agosto):

“La chica, entre risas, nos comenta que ella sería la más joven del grupo y, tras preguntarle su edad, refiere que es mayor de edad hace 1 mes atrás. A modo de cerciorar la información que nos estaba dando, se dirige a la caja a solicitar su cedula de identidad al cajero y nos la muestra. Efectivamente había cumplido 18 años el mes anterior. Le preguntamos cuánto tiempo llevaba trabajando en el local y nos comenta que estaba pronta a cumplir tres años. Insistiendo con el tema ella señala que así como ella, son muchas que se echan más edad. Después de esta conversación la joven se retira de nuestro lado y aborda a un señor de aproximadamente 60 años y pasan directamente a un privado.” (Observación N°12, Café Valparaíso, 18 de agosto)

Por otra parte, una sentencia analizada también da cuenta de la presencia ocasional de adolescentes en los locales. En este caso se puede entender que, más que buscarlas explícitamente, el intermediario aprovecha su llegada fortuita para “enganchirlas” en el negocio. En su defensa, el imputado por el delito de promoción y facilitación de la prostitución de menores de edad, declara que las chicas “llegaron solas” al local y se quedaron, permitiéndolo él con el afán de ayudarlas:

“...que un día, como a las 4 o 5 de la mañana, llegó un conocido con 2 niñas, María y Teresa. Al parecer andaban fumando droga en la calle. Les preguntó la edad y le dijeron que no hallaban dónde quedarse porque el taxista debía irse. Conversó con su pareja y le dijo que por ese día se podían quedar. AL día siguiente, éstas fueron a la cocina a comer algo y un cliente las vio y quiso atenderse con ellas y éstas, por hacerse de droga, aceptaron. Que ese fue su error. Reconoce que él también se drogaba” (TOP Concepción, RIT: 111-2011)

- Departamentos ‘exclusivos’ de comercio sexual y de Casa habitación de los explotadores. Como parte de los tipos de ESCNNA en espacios cerrados se puede incluir también lugares explícitamente de comercio sexual, como **departamentos** que se arriendan específicamente con este fin. El “negocio” que se lleva a cabo en ellos tiene un nivel de organización importante (intermediarios regentan, administran, captan, mantienen al día los contactos y registran cada actividad). En estos lugares, el “servicio” que se otorga es sofisticado y selectivo respecto a los “clientes” y suelen preocuparse de mantenerlos en resguardo, siendo herméticos en su funcionamiento:

“Es un departamento grande y ahí llegan varias personas de diferentes países, chinos, japoneses y (...) Señaló que a Rosa no la conocía personalmente, pero se comunicaban por teléfono constantemente y ello permite señalar que aquí hay una red de prostitución, feble, pero una red, porque se intercambiaban a las niñas, las enviaban a los departamentos para ser explotadas sexualmente (...) ” (TOP 4° Santiago, RIT: 4052013)

- Casas de uso familiar en sectores poblacionales marginales. Estos lugares se caracterizan por un nivel organizacional más precario, más ‘doméstico’. Generalmente están conducidas por una o dos personas, en ocasiones parejas asociadas al micro tráfico u otras acciones delictuales, que, además de explotar NNA sexualmente, les emplean en ‘otras actividades’ delictuales fundamentalmente ligadas al micro tráfico. Las niñas/os que se encuentran en este tipo de foco, en su mayoría, han permanecido en un sistema proteccional en donde las familias están más bien ausentes. En general estas casas son reconocidas por la comunidad y algunas han sido denunciadas por el tipo de dinámicas que presencian los *vecinos*, como se evidencia en una de las sentencias:

“...tomó conocimiento de los hechos del juicio (...) por una denuncia que hizo un vecino de Concepción, de una casa cercana a la de él, que existían algunos movimientos extraños en cuanto al ingreso y salida de personas a altas horas de la noche, de mayores y menores de edad, saliendo y entrando a ese domicilio, taxis colectivos que llegaban, y gente que obviamente alteraba el orden normal de la cuadra” (TOP Concepción, Causa Rit: 111-2011)

Se detecta un importante aumento de investigaciones del Ministerio Público en relación a este tipo de focos denominado, en este estudio, “doméstico”: el año 2016 de 4 focos de ESCNNA aumentaron a 13, superando un número de 40 víctimas mujeres solo en la RM. Un dato que impresiona es que es posible detectar en ellos varias adolescentes que provienen del sistema proteccional, especialmente residencias, siendo acogidas por los explotadores en sus propias casas, y siendo ellas parte de la captación de otras (Entrevista Psicóloga URUVIT, Fiscalía).

- Lugares particulares para fiestas privadas. Estas tienen lugar en distintos espacios: **hoteles, departamentos arrendados, cabañas.** Dos de los PEE regionales entrevistados dan cuenta de ciertas particularidades asignadas con un nombre específico en su región:

los **cabañazos, parcelazos o**, en el caso de la Región de Valparaíso, **canelazos**, haciendo referencia al sector de la playa El Canelo (entre Algarrobo y El Quisco). En cualquiera de estos lugares, puede tratarse de ‘fiestas’ colectivas de adolescentes con un grupo de adultos o de encuentros individuales entre una adolescente y un adulto o un grupo de adultos. Si bien podrían mostrar cierta similitud con las dinámicas de explotación y comercio sexual en departamentos o casas, **la particularidad de estos espacios es que la convocatoria al evento se basa en dinámicas de entretenimiento**. Este carácter incide en que muchas veces el intercambio no sea evidente para las NNA por llegarles en forma de productos propios del “carrete” (alcohol y droga).

Dentro de este tipo de espacios cerrados se puede incluir también ciertas dinámicas encubiertas que se dan en algunas de las denominadas **“disco peque”**, que, según el equipo del PEE Opción, **son eventos de entretenimiento, supuestamente, entre adolescentes, pero en muchas ocasiones esconden la venta y consumo de drogas, con presencia de adultos que controlan dicho mercado y establecen contactos para el posterior intercambio sexual**. Los contactos para asistir a estos eventos generalmente los producen también las mismas adolescentes a través de redes sociales.

Una situación similar se visualizó en el trabajo etnográfico donde fue posible evidenciar, en dos de las discoteque visitadas en Valparaíso, la presencia de chicas menores de edad, logrando, los observadores, establecer conversaciones con niñas de 14 a 17 años de edad, quienes se encontraban en una fila para el ingreso al local. Se observa que el ingreso de personas menores de edad se daba sin mayor restricción, incluso las niñas con quienes se conversó señalan que ellas están incluidas en una “lista” de un tipo conocido del lugar, teniendo el acceso gratis. Dentro del lugar se detectó consumo de drogas y alcohol de parte de las niñas sin mayor control, aunque no se logra visualizar venta de drogas en el local. Este aspecto aumenta la vulnerabilidad de las niñas, y jóvenes, presentándose como un factor de riesgo inminente. Aunque no se visibilizaron encuentros sexuales evidentes en este lugar, este espacio se presenta como escenario para el contacto previo, ya que, por un lado las niñas ingresan -invitadas por un sujeto identificado e “incluidas en una lista”- sin fiscalización y se generan encuentros basados en dinámicas de intercambio

con hombres adultos, naturalizando el contacto y el tipo de relaciones que se mantienen en este contexto.

- Finalmente, algunos equipos mencionan ciertos espacios marginales, en poblaciones, campamentos o lugares poco habitados. Se trata de lugares similares a los mencionados en el punto anterior, pero que se conforman como **espacios de comercio sexual en una forma menos sistemática, más espontánea y ocasional**. Los equipos mencionan **las sedes de juntas de vecinos en zonas marginales de una población o en campamentos, así como los “fumaderos”, casas particulares en que se trafica y se consume droga**. Las dinámicas que se dan en este tipo de espacios, se puede decir que son las que presentan menos características particulares referidas a espacio cerrado, cruzándose muchos elementos con las de la ESCNNA en calle, precisamente por lo ocasional de su uso. Sin embargo, se incluyen en esta modalidad por el carácter privado y cierta clandestinidad asociada a ellos. Esto es muy evidente especialmente en el caso de los “fumaderos”, viéndose las y los adolescentes atrapados por la adicción a la droga, que las puede mantener encerradas en el lugar por días.

2.1.2.2. Características de los principales actores

Particularidades de las víctimas de ESCNNA en espacios cerrados.

- Dimensión identitaria: La mayoría de las víctimas identificadas por las fuentes entrevistadas son mujeres mayores de 14 años. Al estar esta variante más relacionada al comercio sexual adulto, la asociación del género femenino con la comercialización del sexo se hace evidente. Lo mismo ocurre con las edades, que son más cercanas a la juventud que a la niñez. El mito de la “lolita” se hace especialmente evidente en esta manifestación.
- Dimensión contextual:
 - Las familias de las víctimas de ESCNNA en entorno cerrado también se caracterizan por la precariedad económica, salarios inestables o familias extensas dependientes de escasos ingresos. Muchas viven como allegadas contando de esa forma con cierta estabilidad. El consumo de alcohol y drogas también está presente en estos contextos, pero quizás la

característica clave en este grupo es el alto grado de violencia física, psicológica y sexual que sufren especialmente, las mujeres de la familia y que perpetúa conductas de abuso y sumisión en forma transgeneracional.

- Como factores de riesgo en las NNA se destaca también el alto consumo de drogas, al igual que las y los adolescentes que viven la ESC en calle. Sin embargo, hay una diferencia relevante entre ambos grupos: en el caso de calle, la droga actúa como motor de la explotación, la impulsa como estrategia para conseguirla. En el entorno cerrado, sin embargo, el consumo de droga y alcohol son resultantes de esta variante de explotación, puesto que forman parte de las dinámicas internas de los lugares, tanto fiestas de adultos, los night club o locales de consumo de sexo (especialmente alcohol) así como en los fumaderos y espacios marginales o “domésticos”. Efectivamente, la droga aparece en esta modalidad de explotación generando una dependencia importante de parte de las víctimas, siendo, a la vez, un medio para tolerar los horarios y la cantidad de intercambios sexuales que muchos de estos espacios exigen.

“Se le pregunta a la niña sobre consumo, ella dijo que fuma cigarros desde los 9 y que habría empezado a consumir alcohol, marihuana, pasta base, inhalación de corrector y neoprén mientras vivía con cuidadora (intermediaria). Agrega la presencia de Josefina, quienes le habían promovido el tema del consumo. Con ellas dos consumía pasta base, marihuana, y se había enterado que le metían pastillas en los tragos que servían.” (TOP Quillota, RIT 22-2015).

- Dimensión subjetiva

- En cuanto a características psico emocionales, se observa, específicamente en este grupo, una tendencia a mostrar un **comportamiento sexualizado**, justamente relacionado con los contextos en que viven la explotación. Junto con esto se observa una propensión a **infantilizar su comportamiento**, tanto en las actividades que realizan, como en el tono de la voz y movimientos corporales. Esto puede sonar contradictorio si se señala que precisamente destaca su comportamiento sexualizado. Sin embargo, también es posible interpretarlo como, precisamente, una conducta interiorizada a partir de la relación con sujetos que buscan sexo con personas menores de edad. Además, como mecanismos de defensa, a menudo se observa la **negación o la disociación psico-afectiva**. Sin embargo,

persiste una ansiedad permanente y un desasosiego que puede derivar en auto agresiones e incluso ideaciones suicidas.

- Respecto a la significación que hacen de la ESCNNA, tampoco la visualizan como una vulneración sino como **un trabajo, especialmente aquellas que la viven en espacios más organizados como night club, cafés o departamentos destinados a este fin**. Sin embargo algunos equipos refieren que, en paralelo a la significación de la ESCNNA como un trabajo, las adolescentes dejan entrever lo dañino de la situación:

“no me quedó otra, es lo que tuve que hacer”. (PEE Remolinos, Grupo 2)

En el caso de quienes más bien la experimentan en contextos de fiestas, parcelazos o “disco peque” **la asociación tiene más que ver con la entretención y el estatus que implica asistir a fiestas en ciertos lugares**.

Particularidades de los explotadores/as de ESCNNA en espacios cerrados.

Dada la relevancia de la presencia de intermediarios, así como lo definido que es su rol en algunos de los espacios mencionados, en esta variante se explicitará la diferencia entre “cliente” e intermediario, señalando las particularidades de ambos perfiles por separado.

- Dimensión identitaria
 - **“Clientes”**: Es importante diferenciar dos tipos de “clientes” en esta manifestación. En primer lugar, aquellos que tienen una buena situación económica. En el grupo de discusión, algunos fiscales destacaban que se trata de individuos que tienen una doble vida, siendo sujetos educados, profesionales, de excelente pasar económico, padres de familia, acérrimos católicos, empresarios y políticos. Por otra parte están aquellos que pertenecen a una clase social similar a la de las víctimas y se acercan a ellas en contextos cerrados marginales como casas privadas en poblaciones, lo que se ha llamado en esta investigación “dinámicas domésticas” y que será descrito en detalle en el siguiente acápite. Respecto a los “clientes” que frecuentan fiestas privadas a las que asisten NNA, los equipos refieren que detentan un buen nivel económico y, de hecho, como ya se señalaba, para las víctimas asistir a esos lugares se asocia con cierto ascenso social.

- **Intermediarios/as:** En el caso de los intermediarios se identifica una fuerte presencia de mujeres en estos espacios. La mayoría son de edad madura, siendo muy fácil que las NNA las identifiquen con figuras maternas con las que entran en confianza. Se detectaron casos en que éstas ejercieron la prostitución cuando jóvenes. Otros, en cambio, intermedian entre las chicas y los locales nocturnos. En muchos casos conocen previamente a las víctimas, por círculos familiares o de amistades.
- Dimensión relacional
 - **“Clientes”:** Tanto informes como sentencias dan cuenta de que varios clientes buscan establecer, con las NNA, una **relación personal más allá del intercambio sexual**. En la que ha sido una de las causas importantes de los últimos años (TOP Nr.4 Santiago; RIT: 405-2013) se relata que algunos de los “clientes” invitaban a algunas adolescentes a comer, al cine etc., en ocasiones distintas a aquellas en que establecían contacto sexual. Evidentemente, esto tiene una consecuencia relevante en asegurar la permanencia y el silencio de las víctimas, ya que, debido a su vulnerabilidad emocional, agradecen de tal manera esos gestos que generan actitudes de lealtad y complicidad. Esto no reduce, sin embargo, la **violencia extrema** a la que someten a las NNA en el mismo intercambio sexual, tal como se evidencia en otra causa:

“Describe que era una pieza con una cama de 2 plazas él ponía la pistola sobre un mueble, ella sentía miedo, le dijo sácate la ropa, le mordía las pechugas y le dolía. Le hizo chuparle el pene, le dio asco, arcadas, porque tenía olor a pipí.” (TOP Quillota, RIT 22-2015).

- **Intermediarios/as.** Estos se relacionan con las NNA desde una jerarquía de “jefes”, pero lo combinan con una **relación de confianza**, que se mantiene más en un plano afectivo que laboral. Las adolescentes los llaman por su nombre de pila, y tienen una relación cotidiana con ellos/as, celebrando juntos los cumpleaños o realizando otras actividades. En general las y los intermediarios hacen especial empeño en entregarles a las víctimas la sensación de cuidado, conscientes de las carencias afectivas que tienen.

“Ella aconsejaba, les decía que junten su platita, no la gasten en leseras y que no se porten mal los fines de semana y no era pesada y con las demás era igual” (TOP 4° Santiago, RIT: 405-2013)

Así, en ambos casos de “clientes” y proxenetas, se hace evidente la importancia de **dinámicas seductoras y manipuladoras, aparecen amenazas** cuando se presenta algún problema o riesgo de ser descubierto, así como la administración de droga como estrategia de permanencia, **llegando a generar una dependencia a través del miedo y la adicción.**

- Dimensión subjetiva: En el análisis de las sentencias, que es donde más en detalle se puede observar estos discursos, se aprecia grandes similitudes entre los argumentos esgrimidos por “clientes” e intermediarios/as, todos ellos tendientes a justificar su relación con el hecho imputado. Los conceptos clave que definen estos discursos son el engaño o embaucamiento del que fueron víctimas por la adolescente quien ocultó o mintió sobre su edad, el desconocimiento de que se trataba de un delito y la voluntad de ayudar al NNA. También, pasando del foco en la responsabilización de la víctima a su propia subjetividad, argumentando desde sus propias necesidades circunstanciales o psicológicas.

2.1.2.3. Dinámica de contacto e intercambio.

Pese a las diferencias, los espacios mencionados recogen dinámicas de contacto y relación, así como conductas y significaciones de parte de víctimas, sus familias y los explotadores, que ostentan cierta similitud y que están asociadas, precisamente, al **carácter clandestino, oculto, privado y abiertamente sexualizado**, propios de esta manifestación. Lo anterior implica que hay ciertos principios básicos en este tipo de variante, como son la selección de víctimas y clientes, la clandestinidad de la comunicación para establecer el contacto y el control tanto de la víctima como de los “clientes” a través de los/las intermediarios/as. Dichos principios, a su vez, varían en su forma según una diferencia que aparece como fundamental en esta variante: el nivel de organización y “profesionalización” en que se establece el contacto y el intercambio. A partir de este principio, se definen, en esta investigación, dos tipos de dinámicas de contacto, las que serán referidas como pseudo-empresariales y domésticas.

- Dinámicas de contacto e intercambio pseudo-empresariales. En algunos espacios se encuentra un tipo de organización que tiene tal sistematicidad, orden y cálculo en relación

a las ganancias, que se puede considerar una pequeña empresa. Ciertos rasgos caracterizan estas dinámicas:

- **Presencia de intermediarios/as con dedicación al “negocio”.** Se trata de personas que efectivamente invierten en el negocio (arrendando departamentos, por ejemplo, u otros locales) y dedican tiempo a su mantención. La ESCNNA se convierte en su actividad económica fundamental, o forma parte de un rubro más amplio de la prostitución adulta como en el caso de los night club. Estos, precisamente, tienen empleados a su cargo, en distintas funciones. La etnografía realizada en esta investigación demostró que en los night club interactúan diversos actores como los administradores encargados principalmente del cobro al “cliente”, los garzones y los guardias que supervisan al “cliente”, el pago y frecuencia en el consumo y que vigilan la organización del contacto sexual con las mujeres del local. También ejercen, en varios locales, presión agresiva hacia los “clientes”. Por ejemplo, se observó que, en un local, los guardias salían detrás de los clientes cuando debían ir a cajeros automáticos por más dinero.

“Decidimos retirarnos del local con la excusa de que iríamos a buscar más dinero, y camino al cajero nos percatamos de la presencia de uno de los captadores el cual se encontraba siguiendo a otro cliente, quizás a modo de asegurar que volviera o cancelara sus consumos.” (Observación N°1, Night Club, RM, 12 agosto)

En estos locales existe también la figura del “captador”, el cual invita a los hombres que van pasando por el lugar, ofreciéndoles el “servicio” y el precio por trago a consumir. Otro de los actores presentes en este espacio es el “animador”, el cual se encarga de presentar el espectáculo de índole sexual. En este punto, es dable señalar que se ejerce una fuerte violencia de género y sexual, verbal y física, denigrando y cosificando el cuerpo de la mujer con dichos extremadamente vulneradores.

“Lo llamativo es la forma en como “venden” el “producto” que se encuentran ofreciendo, señalando en una ocasión que tendrían “a las chicas remojando en sal”, aludiendo a que se encuentran “limpias”. (Observación N°1, Night Club, RM, 12 de agosto)

“Palabras de un animador ‘...que muestre las tetas...que se abra de patas...agárrenlas’...” (Observación N°5, Night Club, RM, 1 de septiembre)

En relación a las dinámicas propias de los “cafés”, a diferencia de los night club, no es frecuente la presencia de captadores sino más bien, son las mismas jóvenes las encargadas de captar a “clientes” fuera del local. Existe la figura de cajero y las chicas son las encargadas de llevar los tragos y de que el “cliente” consuma bebidas alcohólicas, incitándolo a invitarlas a consumir, triplicándose el valor del consumo por la compañía.

Las redes sociales son también una herramienta de la que se sirven las mismas víctimas para establecer contactos, cruzándose, en este punto, esta manifestación con la de ESCNNA en línea. La creación, por ejemplo, de perfiles falsos de Facebook mediante los que las chicas/os directamente o las y los intermediarios, establecen contacto con los clientes es una de las estrategias más utilizadas. Otras formas de captación de “clientes” que se han podido identificar son entrega de volante, de forma directa o publicidad en diarios.

- **Selección de las víctimas y “clientes”.** En los espacios donde esta selección es más evidente es en los espacios cerrados privados, tipo departamentos o fiestas, especialmente si se ofrece sexo exclusivamente con menores de 18 años. La existencia de libretas de contacto y frecuencia de “clientes permanentes” evidencia la relevancia de este hecho como una garantía de confianza frente a un negocio evidentemente delictivo. De hecho, para los propios “clientes”, resulta conveniente mantenerse en un solo circuito conocido.

La selección de las víctimas también evidencia una búsqueda y cuidado de las adolescentes menos dañadas por los efectos del abandono familiar derivado en consumo de drogas, residencia en calle, etc. Generalmente las NNA en situación de calle no llegan a este tipo de negocios, aunque algunos juicios orales evidencian que el límite entre NNA de calle o de entorno cerrado no siempre es tan rígido (TOP Concepción, Causa Rit: 111-2011).

Por otra parte, como ya se ha mencionado, la etnografía dio cuenta de que el contacto con NNA en los night club y otros locales dedicados al consumo de sexo, se organiza conforme a la demanda, siendo ésta, por lo tanto, también la que define la selección específica dentro de las adolescentes asequibles.

Pese a la “profesionalización” que se relaciona con este tipo de espacios y dinámicas, las formas de mantener la lealtad de las víctimas son las propias de los intermediarios señaladas en el perfil general de los mismos, en que la seducción y la búsqueda de cercanía se combinan con amenazas y técnicas sutiles de manipulación.

- **Clandestinidad.** Relacionado con la selección y como elemento de mantener el control sobre víctimas y “clientes”, se recurre, a menudo, a estrategias que mantienen el carácter secreto de los contactos. En una causa de ESCNNA que implicó una investigación acuciosa a través de escuchas telefónicas (TOP 4° Santiago, RIT: 405-2013) se evidencia el uso de un **lenguaje evasivo, indirecto y metafórico** que da cuenta de la conciencia de tanto intermediarias como “clientes”, de que se está cometiendo un delito.

“Empiezan a contactarse con M. por teléfono y se crea una complicidad telefónica con él por mensaje y llamadas y la gran mayoría son ficticias. Ella le proponía que le iba a presentar una niña exclusiva y él les puso “carpetita” y pedía carpetitas jóvenes, le gustaban delgadas, suaves, de cara finita” (TOP 4° Santiago, RIT: 405-2013)

- **Intercambio en dinero.** En este tipo de manifestación, **la forma fundamental de intercambio es el dinero.** La ESCNNA por protección o regalos no suele estar presente o, si lo está, es un complemento a la otra como parte de las estrategias de seducción y manipulación de “clientes” o proxenetas. De hecho, en las observaciones realizadas a locales cerrados se pudo identificar la existencia de reglas claras respecto al precio de cada actividad. Por ejemplo, la duración de la conversación que implica una copa está normada y tiene un precio, siendo establecido el límite ya sea por un intermediario (que puede ser un guardia) o las propias chicas.

“Así mismo, corroboramos, por ejemplo, que la realización de un privado, el cual implicaría sexo explícito (vaginal, oral y anal) con la muchacha elegida, tiene un valor de \$60.000 pesos. No obstante, ese valor aumenta \$20.000 de tener relaciones sexuales anales”. (Observación N° 2, RM, 12 de agosto)

Asimismo, en la facilitación directa a los “clientes” para acceder, en espacios privados, a NNA, los fiscales mencionan que una de las cosas que negocian los intermediarios es el precio específico por cada una de las acciones sexuales (Entrevista fiscal). En estos espacios, además, se producen dinámicas propias del rubro laboral de prestación de servicios, como anotar las horas de cada actividad o calcular los porcentajes de ganancia.

“La Soledad decía que daban \$30.000 y que eran \$15.000 para cada una y ese dinero se lo pasaban a Fabiola y ella anotaba en un libreta en nombre de la niña y cuanto quedaba para la niña y ese dinero después se lo pasaba a la Soledad y todos le pagaban a la Fabiola” (TOP 4° Santiago, RIT: 405-2013)

En las fiestas privadas, el pago no está definido de manera tan específica. En muchos casos es en dinero, pero en otros aparece la droga o la entretención misma como primera transacción. Esto se relaciona con el carácter de algunas de estas fiestas, que a menudo se presentan como panoramas de entretención para las mismas adolescentes, especialmente cuando la captación se produce entre ellas. El intercambio, en este contexto, se vuelve algo más difuso. De hecho, se puede diferenciar entre aquellas fiestas que son convocadas abiertamente para el intercambio sexual, en las cuales la transacción se fija de antemano, y aquellas que son convocadas como eventos de entretención desde los cuales se establecen contactos sexuales posteriores. En estos últimos muchas veces el intercambio son los productos asociados a la entretención misma, además de la perspectiva de transacciones posteriores.

- Dinámicas de contacto e intercambio en lógicas “domésticas”. En espacios privados como casas en poblaciones, fumaderos, o ciertas fiestas en contextos marginales o de consumo de drogas, se generan dinámicas que implican igualmente cierta selección, clandestinidad y control pero con una organización más inmediatista, más improvisada, más dependiente del momento y de las circunstancias. Los elementos que caracterizan este tipo de dinámicas son los siguientes:
- **Presencia de intermediarios/as sin dedicación exclusiva.** En este caso, se encuentran figuras que intermedian en el sentido que organizan los contactos sexuales o las fiestas y los supervisan, siendo también los que reciben y distribuyen las ganancias. Sin embargo,

estas dinámicas suelen darse en espacios más marginales, en que la supervivencia se organiza desde el día a día y en diversas actividades, muchas de ellas delictuales, siendo la ESCNNA comprendida como parte de las mismas.

En estas dinámicas, la intermediación entre pares adquiere gran importancia. Una forma característica en muchas de las causas que actualmente se investigan en Fiscalía es precisamente ésta, siendo espacios relevantes para la captación los propios hogares de protección. Considerando que la ESCNNA, en este tipo de espacios a menudo tiene lugar en el contexto de “carretes”, adolescentes que se encuentran en los hogares o tienen amistad con otras adolescentes las invitan a fugarse (en el caso de los hogares) o simplemente a trasladarse a estos espacios, donde el/la intermediario/a les ofrece sustento y droga. La intermediación entre pares permite, por lo demás, localizar víctimas que están en el mismo estado de vulneración que las propias captadoras.

- **Selección de víctimas y “clientes”.** Precisamente el último punto señalado en el párrafo anterior da cuenta de un elemento clave en la selección de adolescentes en este tipo de dinámicas: la vulnerabilidad de las víctimas. Si bien esta aparece como una característica clave en la captación también en otros espacios, en este caso es un factor decisivo que asegura la permanencia. Asimismo, en estos casos se hacen muy evidentes las estrategias relacionales empleadas por los/as intermediarios/as para mantener a las víctimas en su circuito, siendo la provisión de droga y refugio fundamental. En esto muestran una cierta cercanía a las víctimas de ESCNNA en calle, con la diferencia, precisamente, de que en espacios cerrados se busca y consigue una cierta permanencia que se opone a la transitoriedad propia de la ESCNNA en calle.

En cuanto a la captación y permanencia de los “clientes”, esta suele estar asegurada por pertenecer a círculos de conocidos y comparten, a menudo, otras complicidades. Ya sea personas cercanas a las familias o a los círculos delictuales y de consumo de drogas, se trata de hombres que frecuentan con cierta habitualidad las casas o círculos de los explotadores. Su fidelización se basa en esa serie de complicidades acumuladas.

- **Intercambio en drogas.** Un aspecto particular de estas dinámicas “domésticas” en espacios cerrados es que existe una transformación entre el tipo de intercambio que recibe el intermediario/a y lo que se le entrega al NNA. Los “clientes” generalmente pagan con dinero, sumando, a veces, la compra de droga con el derecho a acceso sexual a las NNA. Este dinero se entrega directamente al intermediario/a quien no le entrega un porcentaje a las chicas como sucede en las dinámicas pseudo-empresariales. El pago a las adolescentes se limita a droga y eventualmente un lugar para dormir o incluso un descuento por la permanencia en el lugar, por utensilios, por drogas, etc.

“Concurrió a una casa por no tener un lugar donde dormir y luego de huir del CTD donde se encontraba; en esa casa se produce el contacto con una persona mayor de edad, había establecido un contacto sexual comercial, según señala la joven (...) todo a cambio de dinero, el cual la joven señala nunca le habría llegado ya que se le habría retribuido con droga” (TOP Concepción. RIT 111-2011)

Al analizar los datos que permiten describir esta variante de las relaciones sexuales remuneradas, llama la atención la relevancia que tiene, en el destino de las víctimas, la diferencia entre las dos dinámicas de contacto señaladas. Resulta interesante constatar que las NNA víctimas de ESCNNA en dinámicas llamadas pseudo-empresariales se van diferenciando, a la larga, de las que viven la ESCNNA en espacios cerrados más domésticos. Por ejemplo, los efectos de la droga causan más estragos en el caso de las segundas, pues no hay un cuidado tan grande del estado de las mismas para el “negocio” por parte de las/os intermediarias/os. La significación que éstas hacen de la ESCNNA se diferencia también de las NNA que la viven en dinámicas pseudo-empresariales, ya que estas últimas lo consideran un trabajo y su comportamiento se va ajustando, en alguna medida, a esta condición. Por otro lado, las NNA en dinámicas domésticas se empiezan a acercar a un perfil similar al de las víctimas de ESCNNA en calle, marcado por la fragilidad del vínculo con los intermediarios y el alto consumo.

Así, se constata que el contexto y las circunstancias de vida originales de las víctimas que llegan a la ESCNNA en espacios cerrados es similar al de las NNA que la viven en calle. Sin embargo, la particularidad de las dinámicas en que ingresan va dibujando perfiles que pueden llegar a ser muy distintos y requerir tipos de intervención diferenciada. Sin duda, ambas dinámicas presentan importantes resistencias a la intervención, una relacionada precisamente con el carácter “laboral” que reviste, otra por la adicción e impulsividad e inmediatez que presenta. Esta diferenciación es

clave tanto para el ámbito proteccional como en otros ámbitos. Por ejemplo, permite profundizar en la comprensión de un caso jurídico, potenciando estrategias de investigación así como argumentativas. Además, en términos preventivos, evidencia que es fundamental potenciar la protección en las residencias de SENAME, con estrategias que impidan que esta vulneración se siga asociando con las fugas.

2.1.3. Variante relaciones sexuales remuneradas en entorno cercano

La *ESCNNA en entorno cercano* es una manifestación de la modalidad relaciones sexuales remuneradas identificada en las distintas regiones incluidas en la muestra del presente estudio. Se le otorga el nombre de “entorno cercano” porque las víctimas y los explotadores pertenecen a la misma comunidad, ya sea porque viven en el mismo vecindario o porque son conocidos de la familia. También se puede dar que el explotador (generalmente el “cliente”) se haga parte del entorno de la víctima ingresando a la familia, habitualmente como pareja de la adolescente.

2.1.3.1. Espacios

Los espacios que aquí se mencionan deben entenderse en los términos señalados al inicio de este capítulo de resultados: como conformados por las interacciones entre las personas, el lugar y las cosas. En este caso, giran en torno a la espacialidad que implica la relación entre el explotador y el entorno familiar y territorial de la víctima: los explotadores que son parte del círculo familiar biológico o simbólico; aquellos que sin ser parte de la familia previamente, se incorporan a ella a partir de la relación con una de las hijas; aquellos que no son parte del círculo familiar sino del territorio.

- ESCNNA en entorno cercano con explotador parte del círculo familiar. En este tipo de ESCNNA el “cliente” suele ser parte de la propia familia extensa (primo, tío, cuñado), de la familia política (pareja de la madre, por ejemplo) o del círculo de amigos más cercanos. En este tipo de explotación se suele hablar de “padrinaje”¹⁸ (PEE Llapemñ, Grupo 9; PEE Antu, Grupo 5). Mediante esta figura, el adulto establece una relación con el NNA que

¹⁸En América latina a este tipo de explotación se le denomina “padrinazgo” (definido así en diversas publicaciones e investigaciones sobre trata de personas (como el Manual de la UNDOC, 2009; otras de OIM; Renacer en Colombia, etc.), este presenta las mismas características que el “padrinaje” mencionado por los equipos, pero la diferencia se encuentra en que el padrinaje es reconocido dentro de la modalidad de trata de personas, donde el “padrino” lleva (traslada) a la niña/o a su hogar, que generalmente está en otra ciudad o comuna, con el fin de explotarla/o.

implica una familiaridad simbólica. Es decir, el explotador es considerado parte de la familia aunque no tenga lazos de consanguinidad. Sea familiar directo o simbólico, el padrino adquiere un compromiso con la familia para apoyar el desarrollo del NNA. En relación a la ESCNNA, esta institución del padrinaje se pervierte, permitiéndosele al padrino el acceso sexual al NNA a cambio de la mencionada protección y ayuda. En estos casos, el espacio donde se establece el contacto y el intercambio es la propia casa de la familia o la del explotador u oscila entre ambas.

- ESCNNA en entorno cercano con explotador como pareja de la adolescente. Se trata de una forma de explotación que incluso podría relacionarse -en cierta forma- con una modalidad identificada en algunos países como “matrimonios forzados”. **Se produce cuando la adolescente se empareja con un hombre adulto que provee a la familia de ciertos ingresos necesarios.** En algunos casos, el intercambio no es tan evidente y se centra en el mantenimiento de las necesidades específicas de la víctima, incluso recreacionales. Frecuentemente la adolescente efectivamente establece una relación afectiva al inicio con el individuo, muchas veces como un refugio o una forma de huir de las vulneraciones que suceden en su propia familia, sin embargo, con el tiempo esta relación evoluciona hasta el punto que la adolescente se siente obligada a permanecer con el adulto, sintiendo la presión del aporte económico del mismo. En muchas ocasiones estas relaciones incluyen el embarazo de la niña. En estos casos, el espacio de encuentro también es la casa de la familia de la adolescente.

También se puede dar esa dinámica en otro tipo de dinámicas. Puede suceder que la NNA se traslade a la casa del explotador-pareja, a vivir con la familia extensa de éste, quienes la mantienen. A cambio de ello, en algún momento, la pareja o la familia le insinúan o exigen que aporte con dinero y se da, como salida que aparece como “lógica” el comercio sexual con otros cercanos a esa familia.

Un aspecto interesante mencionado en el grupo de fiscales es que muchas veces llegan a la fiscalía denuncias de violencia intrafamiliar detrás de las cuales hay casos de ESCNNA. De allí que las/os fiscales plantearan la importancia de considerar la variable ESCNNA cuando se reciben denuncias por VIF de parte de menores de 18 años:

“...esto llegó por violencia intrafamiliar netamente, porque ella tenía esta pareja que la golpeaba en forma reiterada, entonces había denuncias que ponía su mamá (...) nadie había puesto el ojo en que había una situación reiterada que estaba afectando a esta niña y que tenía que ver también con explotación sexual (...) Ella inició esta relación de pareja a los 14 años, quedó embarazada a los 14 ½, tuvo un hijo con este explotador, con su pareja, quien la inicio en el consumo de las drogas duras y a través de esta vía la introdujo en la explotación sexual”. (Fiscales, Grupo 10)

- ESCNNA en entorno cercano con explotador del vecindario. En este caso, **el explotador o explotadores son externos a la familia, pero habitan en el sector.** A veces atienden o son dueños de almacenes del sector donde las NNA van a obtener mercadería, otras veces vecinos que se ofrecen a cuidar a los niños o niñas o que les ofrecen alguna entretención como video juegos, computador etc. En algunos de los casos estudiados, los explotadores son micreros o taxistas del sector, conocidos por los NNA y las familias. El lugar de encuentro suele ser el propio local o casa del explotador, o lugares del vecindario como locales de máquinas de juegos o plazas. El abuso se concreta generalmente en casa del explotador.

2.1.3.2. Características de los principales actores

Particularidades de las víctimas de ESCNNA en entorno cercano.

- Dimensión identitaria. Llama la atención que las NNA víctimas de ESCNNA en entorno cerrado son más pequeñas/os que en las otras dos variantes. Entre 11 y 14 años es el rango de edad más destacado, siendo mayor en el caso de la ESCNNA con pareja. No obstante, la tendencia clara es que se trata de una manifestación que puede identificarse como una primera etapa de la ESCNNA en la vida de las NNA víctimas, siendo considerada por varios de los equipos como una modalidad “trampolín”, que deriva posteriormente en calle, espacio cerrado o trata.

“Cuando hablábamos del “trampolín”, tiene que ver con eso, <como ya vivenció esta dinámica puedo hacerlo con otros. A ver, yo ya caché como era esto,

entonces mi hermano chico necesita leche, lo voy a hacer ahora yo, por mis hermanos (...) como mi mamá se fue yo lo veo con otro gallo afuera>. Es un trampolín. Es como un aprendizaje sociocultural, transgeneracional, y está súper naturalizado también, sobre todo desde las chicas, no habiendo mayor acceso a las redes de apoyo, inserción al mundo laboral, no hay problema en hacerlo, es normal para ellos” (PEE ONG Raíces, Grupo 1)

- Dimensión contextual.

- Las familias de los NNA en esta variante de las relaciones sexuales remuneradas tienen un rol presente en la vida del NNA justamente porque éstas/os son más pequeñas y viven con ellos. Las características de precariedad, marginalidad, consumo siguen siendo preponderantes, así como la violencia. Llama la atención la profunda negligencia que estas NNA viven, especialmente evidente en las más pequeñas, a través del descuido, falta de higiene y cuidados básicos. También se vislumbra, de manera temprana, la parentalización a la que son expuestos, siendo la vivencia de ESCNNA parte de la misma puesto que asumen que deben aportar desde muy pequeños a la economía del hogar. A lo anterior, y como síntoma, también, de la negligencia parental, se visualiza la presencia de límites difusos, inconsistentes y confusos en la relación de quienes ejercen la paternidad/maternidad:

“En cuanto a la relación que mantiene la Sra. Raquel con sus hijas, esta carece de límites y normas, siendo más bien como una relación horizontal conflictiva. La adolescente manifiesta: -a mi mamá le gusta salir, se cree lola, le gusta la misma ropa que yo ocupo. Entonces, es raro, mi mamá no está bien-” (Entorno cercano, Informe N° 44, mujer, 16 años).

- Otros factores de riesgo son menos evidentes que en las otras variantes de esta manifestación. La droga, por ejemplo, se visualiza solo en algunos casos y, en general, de manera incipiente. La **escuela**, en cambio, aparece aún como un elemento potencialmente protector ya que la mayoría aún se mantiene inserta en el sistema. Sin embargo, ya se empiezan a manifestar algunos rasgos que indican riesgos de futuro abandono, como la baja asistencia o el rezago. Una observación interesante que surgió de los equipos es que la permanencia en la escuela puede llegar a convertirse en una “pantalla” de la familia para aparentar normalidad frente a la enorme negligencia y abandono en la que vive.

“No salen del sistema, se mantienen, porque la familia genera toda esa pantalla, controlan a este niño si va al colegio, se viste, pero hay un mundo atrás terrible, entonces lo tienen inserto en el sistema escolar, pero tiene el 80% de inasistencia, pero igual está”. Los equipos señalan, igualmente, que en general estos NNA se mantienen en este -estar y no estar- en la escuela, hasta 7° u 8° básico. Insertarlos después en la enseñanza media resulta más difícil”. (PEE ONG Raíces, Grupo 1)

- Dimensión subjetiva.

- En el plano psico-emocional y relacionado con lo anterior, se observan bajo nivel de concentración, dificultad para comprender las materias y dificultades frente al ejercicio del pensamiento abstracto. Desde el punto de vista conductual se visualiza, en estas NNA, una tendencia a dos tipos de comportamiento ante el establecimiento de nuevos contactos o relaciones: el **comportamiento opositorista y el retraimiento**, ambas con una marcada raíz defensiva. Algunos equipos de los PEE entrevistados también refieren esta tendencia evitativa como sumisión, el intento por adecuarse y evitar el conflicto.

Estos dos tipos de conducta se relacionan con dos emociones que afloran de manera dominante: **la rabia y la pena**. En general, la rabia se asocia a las familias que consienten la ESCNNA sin facilitarla abiertamente (facilitadora pasiva). Para el NNA, la sensación de que la familia debiera saber lo que le sucede pero actúa como que no supiera es sumamente violento. La pena se asocia con aquellas NNA que son conscientes de la facilitación de la familia, con la conciencia de ser comercializado por aquellos que más debieran protegerle.

- Significación de la ESCNNA. En varias de las víctimas se observa la tendencia a **desvincularse de lo vivido, no hacerlo propio, y contarlo como si le hubiera sucedido a otros** o refiriéndose a los hechos pero desligándose de ellos. También, como parte de esta desvinculación, aparece la negación abierta de los hechos.

En los casos de entorno cercano en que se establece una relación más permanente entre el explotador y la víctima, es frecuente que la adolescente la considere y se refiera a ella como una **relación sentimental**.

“En cuanto a esto señala: teníamos una bonita relación de pololeo, salíamos, la pasábamos bien, él me llevaba a comer, hacer cosas de pololos, él es un 7 conmigo, en la casa lo aceptaban porque el ayudaba mucho en la casa”. (Entorno cercano, Informe 41, mujer, 15 años)

- Ya sea por la mencionada relación sentimental, ya sea por lealtades relativas al funcionamiento familiar al que el explotador, se evidencia una **tendencia de las NNA a protegerlo**. Cuando el intermediario/a es la madre o el padre, las NNA tienden a ocultar información, dado a que se sienten responsables por tener que, por una parte, delatar a sus padres con quienes tienen lazos afectivos y, por otra, porque implica conectarse con el daño y darse cuenta de lo violento y denigrante de las acciones que sus propios progenitores les han hecho. Cuando la NNA ha logrado develar, inmediatamente éstos **la responsabilizan por lo sucedido**, por lo que la culpa aumenta y no solo por la situación vivida sino que también por las consecuencias familiares y el alejamiento de los padres que se produce tras los hechos denunciados, así también, aparecen los miedos y la responsabilidad frente al proceso que sigue.

“Se evidencia la presencia de temor hacia las consecuencias de relatar las vulneraciones que ha vivenciado debido a que la alejaron de su madre y ha experimentado desde pequeña amenazas constantes de ser trasladada a un hogar de SENAME, por lo que establece interacciones de manera cautelosa y controladas”. (Entorno cercano, Informe N° 35, mujer 11 años)

Particularidades del explotador/a de ESCNNA en entorno cercano.

- Dimensión identitaria.
- Una característica que diferencia a este grupo de los “clientes” de ESCNNA en otras manifestaciones es que son cercanos a la familia o al menos conocidos en el barrio. Comparten, por tanto, el entorno cotidiano de la víctima, lo cual contribuye a su naturalización. Si bien pertenecen al mismo grupo socio-económico o similar, suelen tener mejor situación que la familia, por lo que se ofrecen a prestarles ayuda.
- Los intermediarios están relacionados también con el círculo más cercano, fundamentalmente la familia. En esta manifestación es donde más evidente se hace la

facilitación de las familias, ya sea pasiva o activa. Este elemento, de hecho, será central para diferenciar las dinámicas de contacto e intercambio.

- Dimensión relacional. Respecto a las relaciones establecidas con la víctima, se destaca la habitualidad de la relación es mayor, y, en gran parte de los casos, va acompañada de exclusividad. Es decir, generalmente los “clientes”, especialmente los de mayor cercanía al NNA y la familia, tienden a consumir sexo con una sola víctima o más de una pero perteneciente al mismo círculo.
 - Como estrategia relacional, en el caso del “cliente”, está marcada por la seducción y la protección. El intercambio aparece, así, disfrazado de ayuda para la niña/o y su familia.
 - Los intermediarios, siendo parte de la misma familia generalmente, no necesitan desplegar demasiadas estrategias pues la lealtad y obediencia del NNA está asegurada de antemano. Con más razón en las edades que son propias de esta manifestación, en que aún no abandonan el hogar. Sin embargo, la manipulación y la amenaza aparecen como estrategias constantes, pues forma parte intrínseca de la relación, haciendo depender de la conciencia de la víctima la supuesta seguridad y bienestar de la familia.

- Dimensión subjetiva
 - A la hora de analizar el discurso de intermediarios y “clientes”, lo primero que llama la atención es que, tanto unos como otros, le asignan toda la responsabilidad a las NNA. En diversos testimonios, especialmente de intermediarios, se explicita la decisión de la o el joven. Esto también se encuentra en los “clientes” argumentando que, como la/el joven accedieron, no hubo uso de violencia. Incluso se hace referencia a una sexualidad exacerbada por parte de las adolescentes:

“Le dio a entender que necesitaba muchas cosas, lo involucró diciendo que le gustaban los hombres mayores, le gustaba tener contacto con mayores”, agregando “a pesar que se veía menor”, señalando que no preguntó detalles ni su edad y empezaron el pololeo” (TOP 6° Santiago, RIT: 7-2015).

2.1.3.3. Dinámicas de contacto e intercambio

Las dinámicas de contacto e intercambio en esta manifestación están marcadas por la cercanía y la familiaridad. Tanto el lugar donde se produce el intercambio sexual, como el tipo de pago suceden

en el círculo más cercano y se ajustan a las necesidades de las familias. Efectivamente, la familia juega un rol fundamental especialmente en esta manifestación, por lo que se puede establecer una diferencia relevante entre las familias que son activas en la facilitación de la ESCNNA y aquellas que son facilitadoras pasivas.

- Dinámicas de contacto e intercambio en familias que son facilitadoras activas de la ESCNNA. En estos casos algún miembro de la familia se encarga de coordinar las visitas del “cliente”, organizar el lugar de intercambio en caso de que sea en la casa y recibir el intercambio. Esto, por lo demás, sucede en un ambiente rutinario y cotidiano, sin que esta organización sea un evento en torno al cual se movilice la familia. Es una dinámica en general conocida y múltiples veces ensayada en que cada uno sabe cómo tiene que responder. En muchas de estas familias en que la intermediación es explícita, se evidencia transgeneracionalidad en el ejercicio del comercio sexual o incluso de la explotación sexual, tanto de la madre como hermanas o incluso abuela. En varias ocasiones el intercambio es con unos pocos “clientes”, siendo el más cercano el que suele adquirir el estatus de “padrino”. En otros casos, esta intermediación sucede solo en ocasiones específicas, por ejemplo en caso de pago de deudas. Ahí es posible que el intercambio no se de en el domicilio de la NNA y que los clientes sean variados.

La forma de pago en este tipo de intermediación es diversa, dependiendo de las necesidades de la familia. Puede ser mercadería, droga en caso de que el adulto o adulta responsable consume, dinero o regalos.

- Dinámicas de contacto e intercambio en familias que son facilitadoras pasivas. En estos casos siempre se presentan una serie de signos que permiten sospechar de una situación de vulneración. Por ejemplo, que la NNA se demore en la compra y traiga más mercadería que el dinero entregado, que vaya a comprar sin dinero, que pase tardes enteras o se quede a dormir en casa de un vecino, que vuelva de una visita con ropa interior nueva, que cada vez que visite a esa persona vuelva con regalos, entre otras. Muchas veces los signos son tan evidentes que seguir permitiendo que la NNA visite al explotador pareciera que es derechamente consentir la vulneración. En estos casos, el

intercambio suele consistir en pequeños montos de dinero, regalos para el NNA, paseos, visitas a lugares de entretención o mercadería gratis para la familia.

Cuando se viven situaciones de ESCNNA en contexto de pareja es posible encontrar también casos de facilitación pasiva en la familia. En esos casos prima la defensa del explotador aunque agreda a la adolescente, o se ejerce especial protección y cuidado hacia éste, siempre que sea un proveedor importante de las necesidades de las familias.

El intercambio se centra precisamente en eso, la cobertura de necesidades básicas de la familia.

De esta variante de relaciones sexuales remuneradas resulta muy interesante la idea de que efectivamente, pareciera que se trata de una antesala a otras manifestaciones. Las características de las familias derivan, de manera lógica, en conductas que, más adelante, probablemente expulsan abierta o indirectamente a la NNA de su entorno. Si ya existe la dinámica de establecer contacto con varios "clientes", ya sea por intermediación de la familia o fuera de la casa con personas del barrio, una ruta posible es seguir en esta dimensión en contexto de calle o sumarse a eventos y convocatorias en espacios cerrados en las mismas poblaciones. Aquellas adolescentes que viven la ESCNNA en contexto de pareja o con un único "cliente" es posible que no deriven en dinámicas de calle o de entorno cerrado doméstico, sino que, si terminan esas relaciones, las vayan sustituyendo por otras y repitiendo las dinámicas si estas no son superadas con acompañamiento especializado.

En términos de intervención, la variable "entorno cercano" presenta cierta ambivalencia. Por un lado, es relativamente fácil que el NNA adhiera al PEE. Se trata de NNA más dóciles, que se suman a las actividades del programa. La familia a menudo impulsa esta vinculación, considerando que se trata de familias muy pendientes de cumplir con ciertas apariencias. Por otro lado, sin embargo, resulta muy difícil que develen la ESCNNA, reconozcan lo que está sucediendo, ya que pueden negarlo durante mucho tiempo. La sensación de culpa que les acompaña, aún después de la revelación, es enorme. Sin embargo, si se logra hacer el proceso existen muchas posibilidades de que no perpetúen el círculo de la ESCNNA derivando en otras manifestaciones.

2.1.4. Relaciones sexuales remuneradas y sus tres variantes: continuidades y hallazgos.

Los resultados obtenidos en el presente estudio permiten corroborar la permanencia de algunos elementos de esta manifestación ya señalados por estudios anteriores. Esto, por una parte, permite corroborar y constatar que efectivamente es relevante analizar las variantes mencionadas para comprender y abordar el fenómeno a nivel local desde las distintas áreas de prevención, protección a las víctimas y sanción a explotadores. Por otra parte, deja cierta sensación de inmovilidad en el enfrentamiento de ciertas dinámicas que son conocidas no solo por los estudios sino por distintas instituciones pero que, por lo complejas, no se pueden abordar de manera aislada o limitada.

Además, surgieron una serie de elementos novedosos, que se podrían considerar hallazgos de la investigación, y que se deben, por una parte, a variaciones en las manifestaciones del fenómeno, pero también a aciertos metodológicos de la misma. Estos últimos obedecen no solo a criterios de asertividad sino también a que varios de los actores entrevistados, especialmente aquellos relacionados con el poder judicial, han avanzado notablemente en su conocimiento del fenómeno, aportando una mirada e información sumamente valiosa.

Continuidades y hallazgos: Relaciones sexuales remuneradas
Elementos que presentan continuidad respecto a estudios anteriores
<ul style="list-style-type: none"> • Las tres variantes señaladas en este estudio (calle, entorno cerrado y entorno cercano) ya han sido diferenciadas en estudios anteriores, aunque fuera con nomenclaturas distintas. Sin embargo, la descripción que ofrece este estudio es más detallada lo cual debiera promover estrategias integrales diferenciadas para su abordaje. • Las dificultades en la protección y restitución de derechos en cada una de estas variantes ha sido también sistematizada por distintos estudios e informes de equipos de intervención, siendo fundamentalmente los siguientes los nudos más relevantes que obstaculizan los procesos: <ul style="list-style-type: none"> - Las graves adicciones a las drogas no tienen adecuada respuesta. Es fundamental ofrecer atención especializada conforme las características de las NNA que viven ESCNNA en calle; - El carácter “laboral” que pareciera ofrecer la ESCNNA en espacios cerrados dificulta la interrupción de la misma, sobre todo para NNA que abandonaron la escuela y para quienes hay pocas posibilidades de inserción laboral. Capacitación y apresto

laboral se vuelven necesidades relevantes para este grupo ;

- En el caso de la ESCNNA en contexto de “carrete” (entorno cerrado) y la ESCNNA en entorno cercano, lo más difícil de intervenir es la negación que los NNA hacen de la vulneración, ya sea porque la significan como resultante de un espacio de entretención ya sea por la enorme lealtad que muestran con la familia y los explotadores.
- Muchos de los espacios mencionados para las variantes de ESCNNA en calle y en espacios cerrados son conocidos hace tiempo por interventores varios y comunidad, sin embargo, esta investigación constata que muchos de ellos se mantienen aún como lugares de vulneración.

Elementos novedosos: hallazgos de la investigación

- Esta investigación deja en claro los distintos roles que pueden asumir los y las intermediarios en las relaciones sexuales remuneradas, según la variante de que se trate. Ello permite diferenciar tendencias en la intermediación en las que sería relevante profundizar con fines de aportar a una mejor persecución y sanción. Así, la intermediación en calle suele adquirir una forma más transitoria, inmediatista, espontánea en que no suele haber una facilitación fija y estable, siendo muy común la intermediación entre pares. En el caso del entorno cerrado resulta especialmente interesante la constatación de que se presentan dos lógicas distintas en la intermediación: una más ligada a principios empresariales en cuanto a la organización del negocio, otra más espontánea pero aun así sumamente controladora. Finalmente, la familia como intermediaria se presenta de manera más evidente en la ESCNNA en entorno cercano, ya sea de forma activa, facilitando los encuentros y fiscalizando los beneficios, o pasiva, sin facilitar los encuentros pero permitiéndolos y aprovechando el pago.
- En este estudio se ha podido también constatar que las dimensiones identitaria y contextual de las NNA que viven la ESCNNA en relaciones sexuales remuneradas es muy similar en las tres variantes estudiadas. Sin embargo, la vivencia específica de cada una de estas variantes va moldeando diferencias principalmente en la subjetividad de las NNA, incluyendo el ámbito comportamental, emocional y la forma en que significan y comprenden la vulneración. Así, las NNA en calle están marcadas por la droga y la calle como medio de supervivencia. Esto repercute en su comportamiento, en su apariencia

física, su forma de relacionarse con otros y su dependencia de la ESCNNA para sobrevivir. Las NNA que viven ESCNNA en espacios cerrados, por su parte, al estar en focos de explotación con dinámicas pseudo empresariales, van adecuando su comportamiento y su apariencia a las necesidades del negocio, bajo la supervisión de las/los intermediarias/os. Asimismo, desarrollan mecanismos de defensa para mantenerse en un ritmo que implica alta demanda de relaciones sexuales y empiezan a visualizar la 'prostitución' como un trabajo, a la vez que experimentan sensaciones muy contradictorias frente a esta experiencia. La ESCNNA en espacios cerrados con dinámicas domésticas genera rutinas diferentes pero, como experiencia, no parece estar tan distante de la de las NNA en calle, pues el consumo y la precariedad en cuanto a la supervivencia resulta similar. Finalmente, la ESCNNA en entorno cercano, como ya se ha mencionado, deriva, en muchas ocasiones, en dinámicas de calle o de entorno cerrado.

Se hace evidente que la manifestación relaciones sexuales remuneradas es la que más presente está en Chile, al menos entre las NNA atendidas por los programas. Esta manifestación, sin embargo, se conforma, a su vez, de distintas variantes que involucran espacios de interacción diversos, con comunidades que son testigos de alguno de los aspectos de estas complejas dinámicas. Estas pueden elegir hacer caso omiso a lo que ven, pasar por alto las NNA en las rotondas, o la deserción súbita de la escuela de una NNA, o las súbitas sumas de dinero que recauda otra sin claridad respecto a su origen, o las visitas constantes de un padrino a una casa donde todos salen para que quede sola la NNA. Pueden hacer caso omiso y, de hecho, si esta manifestación se mantiene en el tiempo es, en gran parte, porque así sucede. Sin embargo, la apuesta es que la difusión del conocimiento de estas dinámicas permita comprender que esas conductas o sucesos puntuales forman parte de un complejo sistema en que los explotadores mantienen a sus víctimas hasta que se generan acciones que, con la misma fuerza, generan fisuras en dicho sistema.

2.2. Pornografía y ESCNNA en línea

El nombre ESCNNA en línea fue acuñado hace un poco más de diez años para referirse a las formas de explotación sexual que se dan a través de internet y las redes sociales. Se trata de un término que complementa el concepto de pornografía, tal como está definido en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la

Prostitución infantil y la Utilización de niños en la pornografía, que entró en vigor en el año 2000.

Recordando lo mencionado en dicho Protocolo:

“Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales” (OP – CRC – SC, Artículo 2, inciso c).

La idea de la representación pornográfica y su difusión, varía con el escenario actual de las redes sociales, apareciendo nuevas formas en que la NNA queda expuesta/o a quienes solicitan, almacenan y/o distribuyen imágenes en un mercado cada vez más creciente de pornografía infantil.

Con estas nuevas formas se genera, además, una discusión en torno a cuál y cuán relevante es la diferencia entre abuso sexual en línea -también llamado *grooming*- y explotación sexual, considerando que esta última se caracteriza por la presencia de un pago por acciones sexuales (en este caso imágenes) del/la NNA. En las formas de agresión sexual en línea, muchas veces la transacción es poco concreta, incluso el agredido puede no tener conocimiento de ella, ya que la venta de las imágenes puede darse en otros espacios cibernéticos. Es decir, el agresor puede ofrecer un pago por las imágenes, y la víctima de éstas puede recibirlo (en cuyo caso es claramente ESCNNA), pero eventualmente sin tener ninguna conciencia de la mercantilización de las mismas, especialmente si las imágenes han sido obtenidas a través de la seducción y el engaño, haciéndole pensar que está entablando una relación emocional o sexual. Sin embargo, una vez en poder del agresor, las imágenes pueden ser vendidas a otros, convirtiendo la imagen de la NNA en una mercancía.

Por este motivo, ECPAT International considera que, en el contexto de las nuevas tecnologías, se puede hablar fundamentalmente de explotación sexual puesto que se trata de materiales (imágenes, audios etc.) susceptibles a ser comercializados y que, por lo tanto, incluyen implícitamente, la transacción:

“El abuso sexual de NNA en línea debería ser considerado como vinculado a la explotación sexual, sin ser sinónimo de ésta. Las imágenes de abuso sexual de NNA comercializadas en línea son claramente explotación sexual comercial” (ECPAT International, 2008: 22)¹⁹

Acogiendo esta observación, se considera, en la presente investigación, que la solicitud, de parte de un adulto, de imágenes de contenido sexual a un NNA a través de las redes sociales, lleva implícita la posibilidad de que estas imágenes se compartan, se vendan, se muestren con fines de ingresar o subir en el escalafón de redes de consumo de pornografía infantil. Por lo tanto, se analizarán, como parte de esta manifestación de ESCNNA en línea, casos que podrían también ser tipificados como “grooming”, entendiendo por éste:

“En el contexto de la explotación y abuso sexuales, “grooming” es el término por el que comúnmente se conoce las proposiciones a niñas, niños y adolescentes con fines sexuales. (...). “Grooming” o “grooming en línea” hace referencia al proceso por el que una persona establece/entabla una relación con una niña, un niño o un adolescente, ya sea en persona o mediante el uso de internet u otras tecnologías digitales, para facilitar el contacto sexual, en línea o fuera de línea, con esa persona” (ECPAT International, 2016)

Por otra parte, en la definición de ESCNNA en línea, se incluyen también casos de “sexting”, entendiendo por éste:

“ ‘Sexteo’ también conocido por el término en inglés ‘sexting’, se ha definido como la ‘autoproducción de imágenes sexuales’, o como el ‘intercambio de mensajes o imágenes sexuales’ y la creación, el intercambio y la transmisión de imágenes de desnudos o casi desnudos sexualmente sugerentes a través de teléfonos móviles y/o internet (...) Aunque el sexteo es posiblemente la forma más común de material auto-generado sexualmente explícito en el que niñas, niños o adolescentes se pueden ver involucrados y que, frecuentemente, se realiza por y entre adolescentes que consienten y que obtienen algún placer de la experiencia, también existen muchas formas de ‘sexteo no deseado’. Esto se refiere a los aspectos no consentidos de la actividad, como compartir o recibir fotos videos o mensajes no deseados y sexualmente explícitos por ejemplo por parte de personas conocidas o desconocidas que intentan contactar o realizar proposiciones sexuales a la niña, el niño o el adolescente. El sexteo también puede ser una forma de acoso sexual, en la que una niña, un niño o un adolescente es presionado a enviar una imagen a un novio, novia o

¹⁹ Traducción de las investigadoras. Texto original: “...sexual abuse of children in the online setting should predominantly be seen as connected to sexual exploitation but is not synonymous with commercial sexual exploitation. Images of sexual abuse of children sold online are clearly commercial sexual exploitation”. (ECPAT International (2008) Child Pornography and Sexual Exploitation of Children On Line. A contribution of ECPAT International to the World Congress III against Sexual Exploitation of Children and Adolescents. Rio de Janeiro, Brasil. 25-28 November 2008: 22).

compañero quien posteriormente la distribuye a través de una red social sin su consentimiento. (...) la práctica del sexteo no es neutral con respecto al género. Se ha sugerido que el sexteo 'puede ser considerado como una extensión del acoso sexual contra las niñas' "(ECPAT International, 2016).

En los casos analizados en esta investigación en que las y los adolescentes han llevado a cabo acciones entendidas como *sexting*, esto ocurre en un contexto en que ya han vivido prácticas de ESCNNA y suben imágenes provocadoras como parte de esa dinámica.

En el análisis de los casos que responden a lo que se ha llamado ESCNNA en línea, se han podido identificar dos tipos de dinámicas de interacción entre explotador y víctima, tipos distintos de intercambio, así como una dimensión contextual y subjetiva diferente en el perfil de las víctimas. Esto permite hablar de dos variantes de la ESCNNA en línea, que se relacionan justamente con las dos dinámicas de agresión sexual en redes sociales mencionadas anteriormente: *sexting* y *grooming*. La primera de ellas tiene que ver con la exhibición y envío de fotografías por redes sociales con el fin de establecer contactos sexuales con ciertos individuos que se concretarán en otros espacios propios de las relaciones sexuales remuneradas. Esta será denominada *ESCNNA en línea con intercambio explícito* ya que concretar el mismo, forma parte de la conversación establecida en torno a las fotografías que la víctima sube a las redes sociales. La segunda de estas variantes será denominada *ESCNNA en línea sin intercambio explícito*, puesto que el envío de imágenes de la víctima se establece en el marco de una relación personal entre el explotador y la NNA, en la que el intercambio no siempre es explícito, sino que adquiere la forma de regalías propia de una relación sentimental.

2.2.1. Variante ESCNNA en línea con intercambio explícito

Se describirá y analizará, a continuación, esta variante de la ESCNNA en línea considerando que su similitud con la ESCNNA en espacios cerrados es grande, pudiendo considerarse una etapa de la misma en que se establece el contacto. Sin embargo, se opta por describirla como variante específica porque el envío de fotografías de contenido erótico, como parte de ese contacto inicial que después se concretará en otros es ya, en sí misma, una vulneración para la víctima y tiene consecuencias específicas en su forma de relacionarse con este tipo de vivencia.

2.2.1.1. Espacios

El espacio en que tiene lugar esta manifestación de la ESCNNA según lo señalado anteriormente, es el espacio cibernético, donde la víctima pierde el control respecto a la mercantilización de su imagen. Los “espacios cibernéticos” que se utilizan más frecuentemente para los contactos son, según los equipos de los PEE, todas aquellas plataformas virtuales en las que hay posibilidad de tener un chat, como Grindr (red de chat y encuentros gay), Badoo, Guapa (red para lesbianas), Facebook, Instagram. Se trata de redes de contacto que no tienen mucho filtro.

Pese a que las de búsqueda de algún tipo de relación debieran tener el filtro de los 18 años, es fácil alterarlo. Otras como Instagram, se prestan también para generar publicidad con contenido pornográfico siendo la denuncia de éste, según los equipos, difícil. Una red que favorece el envío de fotografías de contenido sexual, porque las elimina en pocos segundos, es snapchat. Las redes mencionadas suelen ser una primera instancia de contacto, para después pasar a conversaciones por whatsapp o facebook.

2.2.1.2. Características de los principales actores

Particularidades de las víctimas de ESCNNA en línea con intercambio explícito.

- Dimensión identitaria: En esta variante de la ESCNNA en línea es algo más visible la presencia de NNA varones. Sin ser esta mayoritaria, y tratándose, además, de un cálculo no cuantitativo por las características de la muestra, se puede interpretar esta presencia en relación al importante uso de redes sociales en el establecimiento de contactos entre hombres homosexuales, existiendo chat específicos para ello, como ya se mencionaba. Por lo demás, no se logra establecer un perfil identitario específico, siendo similar en cuanto a edad y primacía de género, a las NNA en entornos cerrados que usan las redes para establecer contactos.
- Dimensión contextual. En este aspecto el perfil de las víctimas es también muy similar al de las NNA que viven la ESCNNA en relaciones sexuales remuneradas.
 - La precariedad económica se hace presente y no constituye un impedimento para el uso de las redes sociales, siendo el uso del celular una forma de masificar este acceso.
 - En los casos analizados en que surge esta manifestación como un tipo de vulneración en sí misma, junto con el acceso directo a la víctima, se han encontrado familias en que la

violencia sexual aparece como una conducta naturalizada. Efectivamente, resulta interesante constatar que esta dinámica, similar al sexting, se ve impulsada por una tendencia al exhibicionismo sexual de parte de las NNA la cual, en los casos analizados, tiene que ver con conductas sumamente sexualizadas en las dinámicas familiares, con otros miembros de la familia (madre, hermanos, otros) activos en el comercio sexual.

- El abandono se hace también muy evidente al centrar la atención en estas dinámicas, siendo el mundo de las redes sociales un indiscutible refugio en que las víctimas despliegan sus fantasías recreando sus propias identidades.
 - En cuanto a los factores de riesgo, estos son similares a los de las NNA en espacios cerrados, con un consumo de droga adictivo pero mayor control que las NNA en calle. Por otra parte, al igual que la mayoría de las víctimas de relaciones sexuales remuneradas, se encuentran fuera del sistema escolar y las instituciones de protección se han convertido para ellos en una alternativa de residencia que quieren evitar. El uso de internet a través del sexting es también, en sí mismo, un factor de riesgo que se suma a los anteriores, suceda o no acompañado de encuentros sexuales posteriores con el explotador.
- Dimensión subjetiva.
 - Las NNA que usan las redes sociales para promover encuentros sexuales con explotadores presentan características emocionales similares a las señaladas para las NNA en calle y espacios cerrados. Sin embargo, en el uso de las plataformas virtuales desarrollan una imagen en que parecieran estar en control de la situación, sosteniendo su seguridad sobre su aspecto físico y la producción del mismo. Esto, considerando que tras ello hay importantes dificultades para lidiar con su mundo interno debido al daño acumulado, se vuelve un elemento de riesgo, señalan los equipos de intervención, ya que sitúa a la NNA en un escenario de extrema vulnerabilidad frente a las estrategias de seducción de los explotadores.
 - En cuanto a la significación que le dan a esta vivencia de ESCNNA en línea, no presentan conciencia alguna de que se trate de una vulneración, debido, principalmente, a que consideran que ellas/os están tomando la iniciativa y están en control absoluto de la situación. Por lo demás, se produce un fenómeno que es propio de la pornografía y es que a las NNA les cuesta dimensionar el daño que implica la difusión de material erótico o pornográfico vinculado a su persona.

“...ahora tengo más cuidado (...) no mando fotos más a nadie porque uno no sabe quién está hablando con uno, una vez se querían juntar conmigo para puro sexo, pero yo no fui, ahora bloqueo a todos los que se quieren pasar de listos. El otro día me quede de conocer con alguien y me fue a buscar al liceo, pero solo por WhatsApp nos comunicamos y yo no me junte con él...” (En Línea, Informe N° 48, hombre, 17 años)

Esta es una de las variantes que menos parece incidir en la conformación de un perfil particular de víctimas, debido al uso aparentemente circunstancial de las redes. La diferencia se hace mucho más evidente en la otra variante que se analizará posteriormente: la ESCNNA en línea sin intercambio explícito, donde se hace muy presente la diferencia en cuanto a las características de las víctimas. Sin embargo, esta investigación puede dar cuenta de que ahí hay un nicho importante a explorar en cuanto a conocimiento, que tiene que ver con las particularidades de las NNA que, estando en ESCNNA en la manifestación de relaciones sexuales remuneradas, hacen uso de las redes sociales no solo de forma funcional sino como manera de establecer contactos e intercambio en torno a la difusión de imágenes. La sutileza de estas diferencias, además de la ausencia de una muestra específica no permitió profundizar en ello en este estudio.

Particularidades de los explotadores de ESCNNA en línea con intercambio específico.

En esta variante de la ESCNNA los explotadores también pueden ser “clientes” habituales de ESCNNA en otros espacios, pero hacen uso de las redes sociales en este ámbito con el fin de contactar a adolescentes con quienes después concretarán el intercambio sexual. Para ellos, las redes sociales y las imágenes que en ellas se difunden son más un medio para contactar y conocer a las víctimas más que un fin. Sin embargo, esto no implica que no busquen el almacenamiento de imágenes y eventualmente le den otro uso que vaya más allá del personal.

En los casos analizados en esta variante, no se identifica la presencia de intermediarios, siendo las propias NNA quienes gestionan sus contactos por estos medios. Sin embargo, los equipos señalan que a veces existen adultos que efectivamente intermedian, crean y gestionan los perfiles, supervisando los contactos y las imágenes, o son sus propios pares quienes entregan su contacto a hombres interesados en tener relaciones sexuales con menores de 18 años.

- Dimensión identitaria. Si bien, como ya se señaló en el capítulo referente al perfil general de víctimas y explotadores, las cifras SAF indican que los imputados por delitos de

pornografía se mueven en un rango de edad más bajo que el promedio de los imputados por otras causas de ESCNNA, no es posible afirmar si estos se relacionan más con esta variante o con la más cercana al *grooming*. El análisis de casos efectuado en esta variante lleva más bien a pensar que las características identitarias del “cliente” son similares a las de otros “consumidores” de comercio sexual con NNA en espacios cerrados.

- Dimensión relacional. Los contactos por redes sociales como complemento a los encuentros sexuales con las NNA, constituyen, en sí mismas, una expresión de los intentos de los explotadores por establecer, con las víctimas, relaciones que van más allá de lo estrictamente comercial. Como ya se ha visto anteriormente, esta se configura como una estrategia para mantener la lealtad y con ello la complicidad de las víctimas frente al crimen. En este punto, es relevante destacar que el hecho de poseer imágenes de las NNA, fortalece al explotador con una nueva herramienta de la que puede hacer uso para manipular y eventualmente amenazar a las NNA con su difusión.
- Dimensión subjetiva. No se conocen discursos específicos de los explotadores en cuanto al uso de imágenes de las víctimas por redes sociales, sin embargo, por el tipo de perfil que presentan, es posible identificarlos con los argumentos propios de los explotadores de ESCNNA en espacios cerrados, quienes centran la responsabilidad de lo sucedido en la NNA. La difusión de imágenes de contenido erótico por parte del/la propio NNA, por lo demás, es un hecho que puede ser manipulado por parte de los explotadores para corroborar dichos argumentos.

2.2.1.3. Dinámicas de contacto e intercambio

Una característica de las dinámicas de contacto en esta variante de ESCNNA en línea es, precisamente, lo explícito tanto del intercambio sexual como del monetario. Las imágenes que exhiben las y los adolescentes pueden llegar a tener contenido erótico explícito, combinadas con otras que se ajustan a la tónica general de las fotografías que adolescentes publican en Facebook o Instagram. Cuando la conversación con el “cliente” se concreta, la referencia al intercambio y el lugar de encuentro para contacto sexual directo también se vuelve explícita. En la mayoría de los casos en que se usa este medio de contacto, el pago es en dinero. En otros casos las

relaciones se establecen de manera menos evidente, como si fuese una relación sentimental, en cuyo caso el pago, al menos al principio, es a través de regalos.

Sucede algo en este tipo de manifestación que es propio del fenómeno de la ESCNNA y una de las dificultades para que se entienda su carácter vulnerador. Las y los adolescentes son, generalmente, quienes abren sus páginas de Facebook con este fin y construyen sus perfiles, es posible, incluso, que sean ellas/os quienes busquen a los “clientes” y quienes, como sucede en el fenómeno de sexting, suban fotos de contenido erótico por iniciativa propia. Estos elementos alimentan los discursos de los explotadores respecto a que es la NNA quien provocó la situación, discursos que también inciden en la forma en que las víctimas son juzgadas por el resto de la sociedad, incluidas las instituciones.

En definitiva, esta variante de la ESCNNA en línea constituye una modalidad que aún es necesario profundizar, pues en los informes consultados no recibe tanta atención como las acciones que derivan de ella e implican contacto sexual directo. Sin embargo, se sitúa justo en una frontera ambigua entre los códigos del mundo digital juvenil actual y la producción de pornografía que también obedece hoy a otros códigos, dada la difusión masiva de internet y diversas formas de conformación de redes.

2.2.2. Variante ESCNNA en línea sin intercambio explícito

La siguiente variante también tiene esa característica fronteriza, en este caso entre el *grooming* y la ESCNNA, tal como se detallará a continuación. En ella la NNA establece contacto por redes sociales con un desconocido, iniciando una relación que puede tener carácter amoroso o de amistad, pero que siempre implica la solicitud de parte del sujeto, de fotografías de la NNA que cada vez adquieren un tono más sexual y expuesto. A diferencia de la variante anterior, el contacto no está centrado en la organización de encuentros posteriores con fines de intercambio sexual sino que suele mantenerse virtual, al menos por un buen tiempo. En ese contexto, tampoco se evidencia el pago de un “servicio” como sucede en la otra variante, pero los equipos de intervención señalan que si se genera una transacción ésta adquiere más bien el carácter de regalos.

2.2.2.1. Espacios

Esta variante comparte con la recién descrita, los espacios de intercambio, fundamentalmente cualquier soporte que incluya chats. Sin embargo, también se menciona, por parte de los equipos, la participación en juegos de rol como un espacio de riesgo. Detrás del anonimato de los personajes que se construyen e interactúan, se entra en contacto con desconocidos que pueden ocultar su verdadera identidad.

2.2.2.2. Características de los principales actores

Particularidades de las víctimas de ESCNNA en línea con intercambio explícito.

- Dimensión identitaria. Llama la atención que en esta manifestación se registra mayor presencia proporcional, de NNA varones. Si bien la mayoría de los equipos señala que **el porcentaje de mujeres sigue siendo de un 90%**, el PEE Puerto Esperanza, por ejemplo, señala que tiene un 50% de varones y 50% de mujeres.

Otro rango etario que muestra fuerte presencia en los informes es el de los **11-13 años**. De hecho, esta manifestación de la ESCNNA, parece estar muy relacionada con un periodo de despertar sexual en las NNA, en muchos casos prematuro, marcado, además, por vulneraciones en el plano de la sexualidad, ya sea vivida por las propias NNA o por miembros de las familias.

- Dimensión contextual.
 - En el plano socio-económico, es frecuente encontrar situaciones algo más estables que las de los NNA que viven la ESCNNA en la manifestación de relaciones sexuales remuneradas. Efectivamente, algunas de las familias de las NNA en esta modalidad pueden ubicarse entre quintiles más altos (clase media baja y clase media típica), con ingresos entre los 500.000 y 900.000 pesos mensuales por hogar. En varios de estos casos, dicho ingreso se construye con diversos aportes estables, en otros con el sueldo de un proveedor, generalmente el hombre. Sin embargo, caben también situaciones en que la familia está en niveles de pobreza, manteniendo a tres personas con un sueldo de 200.000 pesos (ESCNNA en línea, Informe N° 60, mujer, 14 años).
 - En el ámbito psico-social se evidencian características familiares diferentes a lo encontrado en otras manifestaciones, incluso en la variante anteriormente mencionada.

El consumo problemático de alcohol y drogas, por ejemplo, no suelen aparecer, así como tampoco el delito. Se puede detectar una presencia importante de la violencia intrafamiliar, que en varios casos lleva a la ruptura de los padres y en otros permanece como parte fundamental de las relaciones domésticas.

- Las NNA que viven la ESCNNA en línea sin un intercambio explícito, más bien como una relación amorosa o de amistad, se han criado en un entorno algo menos expuesto a vulneraciones constantes. Si sufren, en cambio, niveles importantes de negligencia asociada a una permanente soledad por los horarios laborales de sus padres. El factor que explica su vulnerabilidad, sin embargo, no es la soledad en sí misma, pues ésta es común a muchas/os NNA del país considerando las largas jornadas laborales, es la mezcla de soledad y conflictos familiares históricos no abordados adecuadamente o, en algunos casos, la vivencia de violencia sexual previa.

“Son niños que están muy excluidos de su grupo familiar por omisión, que están súper responsabilizados respecto de las acciones que hacen, con mucha sensación de soledad...y también son NNA con antecedentes de abuso sexual infantil, muchísimo.” (PEE Opción, Grupo 3)

- Pese a ello, se puede observar una relación de afecto con figuras significativas (fundamentalmente las madres). En ese sentido, se evidencia una base protectora mayor que en otros. Cuando la familia sabe lo que le sucede al NNA, las reacciones registradas son distintas: a veces la protección se ejerce desde el castigo y la prohibición que permita alejarlo/a de lo que se considera la fuente en la vulneración (celular o internet); otras desde la vigilancia y control excesivo; otras desde el acercamiento afectivo:

“Al otro día puse denuncia en la PDI y entregué el celular de mi hija. Ella me decía ‘perdón mamá, fue un error, en ese momento solo la abracé’” (En línea, Informe 49, mujer, 12 años).

Esta tendencia protectora resulta sorprendente si se compara con la actitud, más bien pasiva e indolente, que las familias muestran en otras manifestaciones de la ESCNNA.

- En cuanto a los factores de riesgo asociados a esta manifestación, también se encuentran diferencias interesantes. Así, la mayoría de estas NNA permanecen escolarizados, incluso con buenos resultados académicos. Sin embargo, la escuela, aparece con un rol

ambivalente. Por una parte, se constituye como un espacio protector en el sentido que muchas veces son profesores y/u orientadores los que detectan un cambio en la conducta del NNA y avisan a sus padres o a una institución protectora. Sin embargo, la escuela también se convierte en un espacio amenazante para muchas NNA pues con frecuencia los agresores y explotadores cibernéticos amedrentan con localizarlo/a o con hacer públicas las fotos enviadas con contenido erótico entre sus compañeros/as.

- Dimensión subjetiva

- En el ámbito emocional, se registran en estas NNA **indicadores de depresión y autoagresiones**, siendo, efectivamente, las características emocionales y conductuales de estas NNA, factores de riesgo importantes que les impiden defenderse y protegerse de las amenazas. Tan relevantes resultan estos elementos, asociados a autoagresiones e ideación suicida, que permiten conjeturar que detrás de familias algo más estables y protectoras, se esconden daños importantes que han gatillado, en determinadas sensibilidades, ciertas actitudes de defensa que les hacen especialmente vulnerables a relaciones que se presentan desde la amistad y el afecto, como son las relaciones cercanas a través de internet.
- Se describe también en los informes analizados, una tendencia a distorsionar la realidad, imaginando tener un aparente control del entorno, muy propia de estas NNA y que también encuentra fácilmente asidero en el anonimato de las redes sociales. Detrás de esta actitud se esconde, generalmente, una necesidad afectiva muy fuerte, ligada a sentimientos de inseguridad y aislamiento que se manifiesta eventualmente en conductas autodestructivas como autoagresiones o ideación suicida.
- En varios de ellos/as se detecta, además, un desarrollo psicosexual temprano o exacerbado que deriva en conductas muy sexualizadas, especialmente en su relación con adultos. En aquellos que viven la vulneración en el contexto del *grooming*, con un solo explotador, se evidencia una personalidad temerosa, retraída y sumisa, con fuerte dependencia afectiva de la figura significativa, afable y empática en las relaciones sociales pero con enorme vulnerabilidad o miedo, también, de convertirse en objeto de burla.

“Si bien se logra ajustar a las normativas sociales, lo hace desde una actitud sumisa, introvertida y temerosa, que deriva de un profundo sentimiento de inseguridad en sí misma y de su entorno, generado por una débil valoración de sí

misma. Dichas características son fácilmente perceptibles en las sesiones que se han logrado realizar con la niña”. (En Línea, Informe 49, mujer, 10 años)

- La culpa es un sentimiento que aflora rápidamente frente a cualquier crisis o ataque del explotador, pues la misma sensación de control que la víctima tenía se revierte hacia la de ser el o la responsable de lo sucedido. Esta culpa genera fuertes sentimientos de angustia y un enorme temor alimentado por las amenazas que constituyen una estrategia propia del explotador.
- Respecto a la forma en que significan la ESCNNA, difícilmente la consideran una vulneración. No logran identificar la explotación porque sienten que se trata de relaciones a las que accedieron voluntariamente. Pueden llegar a identificar la vulneración en el engaño y manipulación del explotador, pero difícilmente logran darse cuenta del aprovechamiento comercial implícito.
- Por lo demás, es frecuente que en toda su estrategia, el explotador le haga creer a la NNA que ambos tienen una relación sentimental. Desde esa lógica, el/la NNA se involucra de manera confiada y no logra ver el aprovechamiento ni el engaño.

Particularidades del explotador/a de ESCNNA en línea con intercambio explícito.

En este tipo de manifestación no se registra la presencia de intermediarios. Puede suceder que el propio agresor directo sea, a la vez, intermediario en la venta de las imágenes de la NNA, pero no se encuentra la figura del facilitador del contacto como sucede en varias de las otras manifestaciones, sino que el vínculo se da directamente entre el agresor y la NNA. Es ahí donde reside el nudo central de esta manifestación.

- Dimensión identitaria. En cuanto a la identidad de los agresores, el rango es sumamente amplio, registrándose entre los 20 y los 40, principalmente hombres, aunque hay presencia de mujeres. Sin embargo, un aporte a considerar en estos datos son las cifras emitidas por el Sistema de Apoyo al Fiscal (SAF) entre el 2005 y mayo del 2017 (ver tablas SAF, en el punto 1.2.3 y 1.2.4, en Anexo N°2) que da cuenta de que son justamente los “**nativos digitales**”, es decir, aquellos sujetos de entre 18 y 29 años de edad, quienes participan en este tipo de ilícito con mayor preponderancia, considerando que corresponden a un 36,5% de todos los imputados denunciados por el tipo penal que

incluye adquisición y almacenamiento de pornografía infantil. Es frecuente, además, que el explotador engañe al/la NNA en cuanto a su edad y se haga pasar por alguien menor.

- Dimensión relacional. En cuanto a las relaciones que establecen con las NNA, las estrategias más frecuentes son, en primer lugar, **la seducción**, que implica la muestra de algún tipo de interés personal del agresor por la NNA, destacándola por sobre otros en chats grupales, hablando permanentemente con él/ella y haciéndole sentir especial; **la confianza** que le lleva a intencionar un clima de cercanía, preocupándose especialmente, por la NNA y ofreciendo ayuda; a esto le sigue la **manipulación y amenazas**, cuando el explotador sospecha o constata que la NNA o alguien del medio de éste reconocen algo extraño en su accionar; el último paso, y con el fin de mantener igualmente la relación, se **oscila entre amenazas y recuperación de la confianza.**
- Dimensión subjetiva. Respecto a cómo justifica la ESCNNA este grupo de “clientes”, si bien no se cuenta con testimonios específicos, los equipos señalan que la tendencia es, al igual que en otras manifestaciones, a señalar que estaban interesados en una relación personal con la NNA, que ésta los buscó y que fueron engañados en torno a su edad.

2.2.2.3. Dinámicas de contacto e intercambio

Las dinámicas de contacto e intercambio en esta variante de la ESCNNA están mediadas por el interés del sujeto en la NNA. A diferencia de la otra variante descrita, en este caso es siempre el explotador quien inicia el contacto. En el marco de una relación que el explotador va construyendo con las estrategias arriba mencionadas, en un punto se le solicita en envío de imágenes a la NNA, que, también paulatinamente, van adquiriendo cada vez un carácter más audaz en cuanto al contenido erótico. No existe un pago explícito a la NNA por dichas fotografías. Más bien, como parte de la dinámica de seducción, le entrega pequeños y ocasionales aportes económicos, regalos, cargas de celular, entre otros. En algunos casos se establece contacto personal pero en muchos no, por lo que es evidente que el interés se centra en las fotografías y en que éstas posiblemente tienen la finalidad de ser compartidas y comercializadas.

“...tía yo estoy pololeando a distancia, pero este mino me habla y otras no, yo como que me estoy aburriendo de él, pero igual no me conviene porque a veces igual me manda plata, él me paso para comprarme los lentes de contactos y el otro día me faltaba unas zapatillas y me mando para comprarme también, pero yo no le pido, igual uno sabe cómo hacerla para que a uno le den sin pedir (...) igual él siempre me está celando y me revisa mi Facebook, pero yo sé hacerla, uno sabe que hay un Facebook para público y otro para pelarse”. (En Línea, Informe N° 48, hombre, 17 años).

La variante que recién se describió presenta características muy diferentes a otras manifestaciones de la ESCNNA. La no evidencia del pago sitúa en un plano más lejano la conciencia de mercancía, eje fundamental en el sentir de las víctimas de esta vulneración. Aun con esta diferencia, en esta variante de la ESCNNA en línea, el despliegue de estrategias de parte del explotador, es muy similar a las de otras manifestaciones.

2.2.3. Pornografía y ESCNNA en línea en sus dos variantes: continuidades y hallazgos.

Esta manifestación muestra un cambio relevante en comparación con las últimas investigaciones. Por un lado, la difusión del acceso a internet y la comunicación mediante redes sociales ha sido incorporada rápidamente a otras manifestaciones, como es el caso de la ESCNNA en línea con intercambio explícito, que constituye una forma de contacto que después deriva en alguna manifestación de las relaciones sexuales remuneradas. Por otra parte, el carácter oculto que eventualmente puede tener la ESCNNA en línea se refleja en los casos cercanos al *grooming*, considerados por ECPAT International como una forma de ESCNNA por la potencialidad que tienen las imágenes de ser comercializadas.

Así, como variante nueva de la manifestación de la pornografía, no son muchos los elementos de continuidad, salvo aquellos relacionados con la forma en que el distanciamiento que implica la imagen, incide en la significación que se le da a la vulneración.

Continuidades y hallazgos: Pornografía y ESCNNA en línea
Elementos que presentan continuidad respecto a estudios anteriores
<ul style="list-style-type: none">• Pese a que la ESCNNA en línea es una manifestación que apenas se menciona en estudios

anteriores, el análisis de la misma permite identificar un elemento que es propio de la explotación a través de imágenes y que tiene en común con la pornografía en su versión más tradicional. De alguna manera, cuando la pornografía tiene que ver con gestos o conductas erotizadas del mismo NNA, y no con la filmación o fotografía de agresiones sexuales realizadas al mismo, pareciera que el NNA y el entorno minimizan su gravedad. La ruta de comercialización y de alimento de perversiones amparadas en grupos organizados de pedófilos es algo que las NNA no logran dimensionar, ni en la práctica de toma de fotografías que un sujeto almacena directamente en su cámara, ni en esta modalidad en que es la propia NNA quien envía sus fotografías. La dificultad en visibilizar el daño se hace evidente hasta que las fotografías se convierten en un arma de extorsión y control que puede llevar a las víctimas a vivir una pesadilla.

Elementos novedosos: hallazgos de la investigación

- Si bien en la investigación de ONG Raíces sobre las manifestaciones locales de la ESCNNA (2010) dan cuenta del uso de redes sociales para establecer contactos entre NNA y explotadores, en este estudio ha sido posible evidenciar otra arista de dicho uso, la cual constituye, en sí misma, una vulneración: ESCNNA en línea a través del uso pornográfico de fotografías;
- Respecto a la variante más relacionada con el *grooming*, en que el intercambio no es explícito, si bien no es un fenómeno nuevo, su vinculación con la ESCNNA si lo es. Así, es relativamente reciente la llegada de NNA víctimas de esta manifestación a los PEE, lo cual ha permitido incorporar este elemento a la investigación;
- La incorporación de esta manifestación implica, además, vislumbrar un perfil de víctima que tiene diferencias sustanciales con los relacionados con las otras manifestaciones. El contexto familiar de las NNA que viven la ESCNNA en línea sin intercambio explícito, así como los factores de riesgo que los rodean, presentan menos elementos de vulneración. Comprender por qué, pese a ello, las NNA llegan a ser víctimas de esta vulneración sin tratar de defenderse, es un tema en el que aún hay que profundizar.

2.3. Explotación sexual en el ámbito del turismo y viajes

Tal como se señaló al inicio de este capítulo, no se consignaron resultados específicos para describir la ESCNNA en el ámbito de turismo y viajes. La indagación para localizar dichas manifestaciones, como se recordará, se inició a través de los equipos de los PEE con que se conformó la muestra, considerando que ellos son quienes tienen más información sobre las víctimas en el país. Ninguno de estos equipos identificó un caso de esta modalidad actualmente entre las NNA atendidas. Posteriormente, los fiscales tampoco dieron cuenta de algún dato que pudiera hacer sospechar de la presencia de la misma, más allá de que actualmente no esté explícitamente contemplada en ningún marco legal.

Sin embargo, varios equipos mencionaron lugares de comercio sexual explícito a los que asisten extranjeros como “clientes”, especialmente en las zonas portuarias como Valparaíso y San Antonio. En estos mismos lugares, además, se ha identificado la presencia ocasional de algunas de las adolescentes que atiende el proyecto. Sin embargo, los profesionales entrevistados señalan que las dinámicas que se vive en estos lugares son las mismas que se describen para las relaciones sexuales remuneradas en espacios cerrados o, eventualmente, en focos callejeros. No se vislumbran dinámicas de contacto e intercambio específicas, y el perfil de las víctimas tampoco parece variar respecto a otras manifestaciones.

El estudio realizado por ONG Raíces en el 2010 ya da cuenta de cómo esta manifestación aparece imbricada con otras. Sin embargo, se esbozan algunas pistas que hacen pensar en formas de relación, de contacto, incluso de intercambio particulares. Por ejemplo, se señalan algunas dinámicas específicas relativas al tránsito propio de turistas y viajeros, asociados, por ejemplo, a grupos laborales como los mineros o trabajadores estacionales de algún otro rubro, que, al trasladarse en masa a ciertas ciudades, generan dinámicas espaciales particulares que debieran ser observadas con mayor detalle. Además, en algunas zonas de las investigadas en dicho estudio, se pudo constatar que la significación que las adolescentes le dan a la ESCNNA con extranjeros, especialmente marinos, tiene que ver con la idea del príncipe azul que la va a llevar lejos y proveer de una mejor vida. Esta ensoñación tiene consecuencias concretas en algunos casos, como la fantasía de vincularse a ellos como pareja, la búsqueda intencional de embarazo o la localización obsesiva de otros extranjeros.

Dichas informaciones mantienen, para el presente equipo de investigación, la sospecha de que las dinámicas relacionadas con la explotación sexual en el turismo en Chile presentan especificidades que podrían permitir considerarla una manifestación presente en el territorio. Sin embargo, para ello es necesario potenciar que los PEE y actores clave de otros programas se detengan en detectarla, en sus trabajos preventivos y en su intervención con la NNA. Solo detectando estas dinámicas específicas será posible intervenirlas con mayor eficiencia.

2.4. Trata de NNA con fines de ESC

Esta modalidad de explotación sexual comercial de NNA se visibiliza poco en los equipos de los PEE y los casos analizados. Sin embargo, está implícita en algunos informes e incluso en los grupos de discusión, donde solo algunos PEE señalaron contar con casos de trata y comentaron que, efectivamente, es una modalidad que cuesta identificar. Esto se debe en gran medida, a que su característica principal, el traslado, no suele presentarse en una forma única y permanente, siendo la fenomenología más presente la de la trata interna, transitoria y gestionada -al menos en apariencia- por las propias víctimas. Así, las NNA se mueven dentro de la región, incluso se trasladan a otras regiones, pero van y vuelven. Muchas veces los equipos de intervención no tienen conocimiento de ello y, cuando saben, les resulta difícil diferenciar las características de ese traslado, pues la versión de las víctimas muchas veces tiende a naturalizarla como una salida de carácter recreativo. En otros casos, se trata de NNA que viven en tránsito entre su casa, hogares y otras casas o calle, siendo habitual que pase un tiempo sin que sean fáciles de localizar.

“Son niñas que presentan muchas situaciones de fuga y por eso señalamos lo difícil que es detectar, porque yo creo que ni siquiera tenemos conciencia de dónde están (...) y articulamos la orden de búsqueda pero no sé si realmente sabemos qué es lo que le pasó a esa niña que está fugada una semana, dos días, un fin de semana...” (PEE Kalan, Grupo 4)

Frente a la escasez de situaciones y casos reportados para esta modalidad, en las reuniones con los equipos de los PEE, así como en la selección de informes, se aplicó el criterio de considerar como casos de trata aquellas situaciones de ESCNNA que implicaron un traslado lo suficientemente lejano como para que la víctima no se pueda movilizar de vuelta a su casa sin dinero, asumiendo que esto aumenta la vulnerabilidad de la misma. Además, si ese traslado es a

lugares nuevos, donde no hay habitualidad de parte de la víctima, su indefensión aumenta. Solamente cuatro equipos refirieron haber tenido casos de esta naturaleza en el último tiempo y cuatro informes hacen referencia a éstas.

2.4.1. Espacios

- Todos los casos analizados y las referencias de los equipos de los PEE son de trata transitoria, es decir, **las NNA víctimas son trasladadas ocasionalmente, sin una regularidad y por un periodo de tiempo corto.** Por ejemplo, en la Región de Los Lagos, el equipo de LLapemn señala que se registran traslados entre Quellón, Ancud, Castro, Llanquihue, Fresia y Puerto Montt. El equipo de Vapaa Lintu, de Los Andes, destaca el mercado de San Felipe como un lugar donde se han registrado reclutamiento que implica trasladar a las adolescentes a domicilios particulares en otras localidades de la región. En el equipo Kalan, de San Antonio, han tenido casos de traslados del puerto a Santiago, incluso hasta Coquimbo.
- Un caso interesante que mencionaron en el equipo de Antu, de la V Región, es el traslado de niños y adolescentes varones en el contexto de espectáculos relacionados con el travestismo, que pudieran tener algún contenido erótico por la particularidad de ese tipo de circos. Se trata de casos en que, si se confirmara la existencia de ESCNNA, podría hablarse de trata, ya que siendo un niño menor de 18 años no es necesario que exista el engaño o la coacción²⁰, es decir, podría ser comprensible dentro de la dinámica que sean los propios adolescentes, seducidos por el “atractivo” que representa este espacio, los que busquen seguir al circo.
- Se presentan también casos en que el traslado es a una comuna, dentro de la misma ciudad, pero alejada del lugar que habita la NNA. Si se dieran las condiciones de desorientación, por parte de la víctima, con respecto el traslado, podría hablarse de trata. Si bien puede resultar dudoso hablar de trata en dichos casos, al menos se puede hablar de conductas de riesgo pues llevan a que la víctima y sus redes naturalicen el traslado y la ausencia, de manera tal que un traslado más permanente y arriesgado puede detectarse demasiado tarde.

²⁰ La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo (Artículo 3c, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000)

2.4.2. Características de los principales actores

Particularidades de las víctimas de trata con fines de ESCNNA

- Dimensión identitaria. De manera preliminar, es importante señalar que **las víctimas de trata identificadas, ya están en explotación al momento de vivirla.** De hecho, en paralelo a la trata y considerando su carácter transitorio, viven la ESCNNA en calle o en espacios cerrados mayoritariamente. Por tanto, sus características (género, edades, nacionalidad) y contextos de vida no difieren sustantivamente de otros ya descritos.
- Dimensión contextual. Respecto a los contextos familiares, el factor que más llama la atención es que las dinámicas expulsoras ya referidas a las familias de las NNA en otras manifestaciones, acá llegan a un nivel tal que nadie se preocupa por una ausencia más prolongada. Esto, sin duda, constituye un factor de riesgo muy relevante. En otros casos analizados, la permanencia con la familia está sujeta a que la madre facilita directamente la explotación y organiza el traslado.

Los factores de riesgo habituales en las NNA que viven la ESCNNA como relaciones sexuales remuneradas, aparecen acá en forma muy preocupante, siendo el consumo de droga y alcohol muy problemático, el ausentismo escolar por periodos largos o de manera definitiva, la incursión en el delito algo frecuente. En efecto, se constata que las NNA que viven situaciones de trata se encuentran en circunstancias de fuerte riesgo vital, frente a las cuales les cuesta defenderse debido a la historia de vulneraciones vividas.
- Dimensión subjetiva. Las víctimas de ESCNNA en esta variante niegan estar viviendo una situación de vulneración y riesgo, identificándose una tendencia a significar las relaciones con los explotadores como relaciones afectivas. A menudo esta significación no se le otorga solo a un sujeto sino que constituye una tendencia en el establecimiento de las NNA con hombres mayores. Además, señalan los equipos que las NNA que viven esta modalidad de explotación la significan, a menudo, como un desafío del cual consideran que salen inmunes.

“Posteriormente... la señora Juanita acude al centro y señala que Francisca regresó a la Región Metropolitana, pero que en esta oportunidad estaría residiendo con el sujeto mayor de edad, y que al parecer éste la habría agredido, indicando que habría viajado dos días en busca de su hija sin poder encontrarla y no logrando confirmar la

supuesta agresión. Transcurridos algunos días, señora Juanita señala que se comunicó con su hija, quien le manifiesta que no quiere regresar a San Antonio, no confirmando expresamente haber sido agredida, pero que de las respuestas de la joven se podría concluir que dicha agresión si ocurrió. En la misma oportunidad logra comunicarse con el adulto, quien le expresa que no habría problema y que ama a su hija. Por último, doña Juanita refiere estar muy preocupada por su hija, agregando además que el método anticonceptivo que estaría utilizando la joven estaría por vencer, existiendo riesgo de que quede embarazada” (Trata, Informe N° 65, mujer, 17 años).

Particularidades de los explotadores en modalidad de trata con fines de ESCNNA

- Dimensión identitaria. Respecto a los tipos de explotadores más frecuentes en esta manifestación de la ESCNNA, se señala que no siempre es identificable la presencia de intermediarios. Como ya se indicó al inicio de este punto, a veces las propias adolescentes se movilizan directamente a los espacios donde se encuentran los clientes. En estos casos, se da un tipo de intermediación cercana, relacionada a miembros de la familia (madre, prima, hermana) o a pares, que hace que ésta pase desapercibida como tal, pareciendo ser una dinámica de entretención que emprenden en conjunto. En el caso del tratante único, se menciona la figura del padrino, figura de confianza en la familia a quien se le asigna, a veces el cuidado del NNA.
- Dimensión relacional. Respecto a la relación de los explotadores con los NNA, cabe destacar que, en esta manifestación, puede darse el tipo de relación de “clientes ocasionales” tanto como de “clientes únicos” con quienes las NNA buscan, precisamente, establecer una relación más cercana, consignada como afectiva.

2.4.3. Dinámicas de captación y traslado

Los casos de trata de NNA con fines de ESC analizados, dan cuenta de otra característica fundamental de la forma en que se presenta en Chile: las distintas etapas propias de la cadena de trata (la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas) suelen ser ejercidas por una sola persona o, en parte, por la NNA.

Al referirse a estas dos variantes, el estudio de ONG Raíces (2010) las menciona como “trata con tratante único” (cuando es una sola persona la que está a cargo de las distintas etapas de la

cadena) y “trata autogestionada” cuando son las y los mismos NNA quienes cumplen con ella, por ejemplo trasladándose solas/os al lugar de destino, o buscando un lugar para alojar.

Esto último, sin embargo, es el reflejo de que alguna vez alguien les trasladó o gestionó su llegada y que por tanto, existe el circuito y la organización, por muy básica que ésta sea. Ambas variables, la de la trata con tratante único y la trata autogestionada, se detectaron en los casos estudiados en esta investigación.

En cuanto al intercambio, en los casos analizados se encuentra referencia a las cuatro formas de intercambio descritos hasta ahora: dinero, droga, protección (fundamentalmente cuando hay trata con tratante único) y colaboración en apoyar las necesidades básicas de la familia.

En algunos casos se menciona también objetos que no tienen por qué ser de primera necesidad:

“El joven ha develado al educador tener dinámicas de ESCNNA en Plaza de Armas, con clientes homosexuales, yendo también a Colina. El intercambio es por dinero, comida, droga, ropa, tecnología” (Trata, Informe N° 67, hombre, 16 años)

En esta cita también se puede observar, para complementar lo anterior, que el traslado aparece como algo naturalizado. Por este motivo se recuerda lo mencionado anteriormente, respecto a que los frecuentes desplazamientos de las y los NNA a distintos lugares, aunque no siempre impliquen una situación de trata, ayudan a la normalización posterior de la misma.

2.4.4. Trata con fines de ESCNNA: Continuidades y hallazgos.

Al contrario de la manifestación relacionada con la pornografía y ESCNNA en línea, respecto a la trata con fines de ESC no se han encontrado novedades importantes de que dar cuenta en el presente estudio. Probablemente esto se deba a que sigue siendo una manifestación poco visibilizada por las redes. Los casos de trata más extremos, que implican traslado a larga distancia y que permanecen con los tratantes por años, pueden ser fácilmente ignorados si no forman parte estable de alguna red de protección, como se evidenció en la investigación de trata de niñas/os de ONG Raíces (2007), donde ninguna de las víctimas (52) había sido denunciada su desaparición por presunta desgracia, ni por las familias ni por instituciones de protección, por tanto, no habían sido

buscadas. Por este motivo, lo que se identifican son elementos de continuidad respecto a investigaciones previas:

Elementos que presentan continuidad respecto a estudios anteriores

- La modalidad de trata que se identifica en los equipos de intervención es la que se ha denominado “trata transitoria”, que implica traslados a lugares cercanos por periodos de tiempos relativamente cortos. Las NNA son trasladadas y durante dicho intervalo explotadas sexualmente, para después incorporarse nuevamente a su lugar de origen. Cualquier tipo de traslado en esas condiciones siempre implica un riesgo extra por estar la víctima lejos de sus redes, por muy precarias que estas sean. Por este motivo, no se considerara como tal cuando el traslado es por un tiempo muy corto (un día, un fin de semana) y siempre es al mismo lugar, ya conocido por la NNA. En ese caso, se puede hablar de ESCNNA pero no de trata;
- Igualmente, en los casos identificados, no está presente la cadena de trata identificada por el Protocolo de Palermo, y que incluye captación, traslado y acogida. En muchos de estos casos se habla de “tratante único” siendo, a veces, la pareja de la NNA quien la explota sexualmente y se convierte en intermediario cuando la traslada a ser explotada en otros espacios;
- Las características de las víctimas, así como las dinámicas habituales de ESCNNA que viven cuando no están siendo trasladadas, son prácticamente iguales a las de las NNA en calle. Entre otros elementos, las víctimas de trata analizadas en este estudio, viven también las consecuencias de conductas expulsoras de las familias, periodos en calle y un alto consumo de drogas.

IV. BUENAS PRÁCTICAS Y DIFICULTADES

En el presente acápite se presentan las buenas prácticas observadas en el proceso de indagación e igualmente se mencionan las principales dificultades que estacan y/o impiden avances en la materia.

Previamente, es importante señalar que en las últimas dos décadas el concepto “buenas prácticas” se ha ido precisando, en la comunidad internacional, de manera más rigurosa, abarcando diversos aspectos y elementos. Para efectos de la selección de buenas prácticas que se detallarán en este apartado, se consideran los atributos y particularidades que la caracterizan, estimadas como fundamentales según la UNESCO:

- *Innovadora, desarrolla soluciones nuevas o creativas*
- *Efectiva, demuestra un impacto positivo y tangible sobre la mejora*
- *Sostenible, por sus exigencias sociales, económicas y medioambientales pueden mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos*
- *Replicable, sirve como modelo para desarrollar políticas, iniciativas y actuaciones en otros lugares” (Becerra, M.; Waisbord , UNESCO, 2015)*

A base de la mayoría de estos atributos, las buenas prácticas que se detallan a continuación reconocen todas aquellas experiencias (acciones, técnicas aplicadas, entre otras) destacables y que han arrojado resultados positivos dado a que responden, de manera apropiada y coherente, a logros y/o avances en el enfrentamiento de la problemática ESCNNA.

Además, el presente capítulo menciona las principales dificultades señaladas por distintos interventores, y que inciden también en las buenas prácticas desarrolladas, ya sea porque persisten pese a éstas o porque dichas prácticas logran imponerse a algunas de las dificultades mencionadas.

Tanto las buenas prácticas como las dificultades se describen en los tres ámbitos que históricamente, en el plano internacional, se han estimado esenciales en el enfrentamiento de la ESCNNA, considerando que ésta ha sido definida como un crimen que violenta y atenta contra los derechos fundamentales de NNA, por tanto, es fundamental comprender su abordaje desde la

sanción y persecución del delito, su prevención y protección de las víctimas, buscando una respuesta integral que incluya todos los actores e intervinientes en la problemática:

- **Ámbito jurídico.** Se destacan aquellas buenas prácticas que favorecen y aquellas dificultades que entorpecen la persecución y sanción del delito, por tanto, incluye aspectos legislativos, así como relativos a la investigación policial y judicial.
- **Ámbito Preventivo:** Se señalan los diversos aspectos que favorecen las acciones de sensibilización/prevenición y las dificultades que obstaculizan las medidas necesarias que se deben tomar, tanto a la comunidad en general como en aquellos grupos de más alto riesgo, para evitar que NNA sean captadas/os, ingresadas/os y se mantengan en la situación abusiva de explotación sexual comercial. Así mismo se señalan las dificultades que obstaculizan este ejercicio.
- **Ámbito Proteccional:** Se exponen medidas, acciones, entre otras, que aportan la acogida, contención, cuidado y resguardo de las niñas y niños víctimas/sobrevivientes de la ESCNNA, así como aquellos factores que dificultan un trabajo integral en este ámbito.

1. **Ámbito Jurídico: Buenas prácticas detectadas en la persecución y sanción de la ESCNNA**

1.1. **Mesas de trabajo fiscalías y PEE:** A través de los conversatorios y entrevistas a Fiscales se detectó, como una buena práctica, el establecimiento de mesas de trabajo permanentes entre las Fiscalías Regionales y algunos PEE. Estas instancias de trabajo se han constituido como un modelo colaborativo en pos de la protección de las NNA víctimas de ESC -persecución penal efectiva- en el que participan activamente tanto la Fiscalía Regional y el PEE correspondientes a un territorio determinado, sumándose, en ocasiones, tanto las policías como otros actores locales. Este trabajo colaborativo se expresa en:

-Capacitación recíproca. Esta ha permitido a los equipos de los PEE comprender más profundamente el contenido de la ley y los procedimientos y a los equipos del Ministerio Público identificar la ESCNNA como una problemática multicausal que daña profundamente a las NNA víctimas, llevándolas a emplear mecanismos que las puedan hacer llegar a defender a sus explotadores y a auto responsabilizarse. Lo

anterior quedó de manifiesto en el grupo de discusión y entrevistas con Fiscales especializados.

“Yo creo que lo más importante primero, es partir por el aprendizaje, por la humildad, o sea siendo bien humildes en el tema, es lo que hicimos en el año 2007 que partimos trabajando con ustedes, en que ustedes no nos entendían a nosotros y nosotros no le entendíamos a ustedes, pero nos fuimos entendiendo. Porque en la práctica, yo nunca me voy a olvidar de que en alguna oportunidad estaba hablando como abogado, porque la cuadratura de hablar como abogado es increíble, y yo estaba hablando a muy pierna suelta de la prostitución y se me dijo: “momento, los niños no se prostituyen los niños son explotados”, y eso nunca más se me olvidó, y eso era parte de un aprendizaje. Lo que ocurrió en ese momento, fue que a mí me activó un sensor que quizás no estaba funcionando, que claro uno cuando ve el tipo penal, cuando va al artículo tanto, probablemente uno ve mucho menos de lo que la realidad nos demuestra” (Fiscales, Grupo 10)

-Creación de protocolos de actuación conjuntos. A base del trabajo realizado conjuntamente se han detectado nudos críticos del proceso, de cuya reflexión se han logrado generar protocolos de derivación, denuncia, pericias integradas, protección y coordinación, que han redundado en la colaboración estrecha en casos concretos - que han terminado con éxitos en materia jurídica- con una reducción significativa de la victimización secundaria de las NNA.

-Adaptación de técnicas investigativas. Tomando como base el conocimiento generado por las investigaciones surgidas, contando con la información aportada por los proyectos especializados en la temática así como la mayor comprensión de éstos respecto a las necesidades requeridas en un proceso penal, se han podido adaptar las prácticas investigativas de modo de hacerlas más eficientes, y menos dañinas para las NNA.

- 1.2. Entrevistas video grabadas: El uso de esta estrategia de investigación se ha constituido como una muy buena práctica. Aunque aún no entra en vigencia la ley que permite reemplazar el testimonio de la víctima con una entrevista vídeo-grabada, en Santiago, tanto en la Fiscalía Regional Metropolitana Sur como en la Fiscalía Metropolitana Occidente, se están efectuando vídeos de la entrevista investigativa realizadas a las NNA,

como evidencia en juicio. Si bien la Fiscalía Occidente ha estimado utilizar este tipo de entrevistas aún no ha tenido juicios de sus investigaciones, por tanto, no han sido empleadas. La Fiscalía Sur si ha logrado introducir las video grabaciones de entrevistas en juicio oral, con un excelente resultado desde el punto de vista probatorio.

Los aprendizajes recíprocos así como la producción de materiales conjuntos, son una excelente muestra de buenas prácticas, efectivas y tangibles, que impactan directa y positivamente en las víctimas. Ampliarlas sería un desafío a seguir.

2. Ámbito Jurídico: Principales dificultades detectadas en la persecución y sanción de la ESCNNA

A través de las opiniones de los Fiscales vertidas en la **encuesta auto aplicada**, del análisis de las **sentencias** y de la **comparación del contenido de la legislación nacional**, se detectó la existencia de varias dificultades en torno al tratamiento que la ley le otorga a la ESCNNA.

- 2.1. Respecto al tratamiento inorgánico de la ESCNNA. No existe un tratamiento orgánico de la ESCNNA, como fenómeno, lo que incide en la invisibilización de la misma tanto a nivel estrictamente jurídico como a nivel investigativo. Esto redundando en que **no existe claridad respecto de la lesividad de ciertos tipos penales**, no evidenciándose que se trata de un problema de DDHH, lo que se resolvería de existir un tratamiento adecuado de la ESCNNA en la legislación nacional.
- 2.2. Sobre el concepto “prostitución Infantil”. El tipo penal del artículo 367 del Código Penal, al utilizar el concepto de “prostitución infantil” perpetúa el estigma, la devaluación y daño en las víctimas y, conforme a ello, actúan los operadores jurídicos.
- 2.3. Definiciones en la legislación que dificultan probar el delito o invisibilizan situaciones que deberían ser sancionadas.

-La habitualidad como circunstancia calificante del delito de Promoción o facilitación de la “prostitución infantil”, se constituye en un elemento de difícil prueba y no necesario en relación a las normas de aplicación de pena en caso de

reiteración de delitos de la misma especie consignadas en los artículos 74 del Código penal y 351 del Código Procesal Penal.

-El delito de obtención de servicios sexuales sanciona a quienes pagan por tener relaciones sexuales con adolescentes que tienen entre 14 y 17 años y 364 días, invisibiliza aquellos casos que corresponden a niños o niñas menores de 14 años, de modo tal que todos aquellos casos de abuso sexual y violación impropia, en que haya intercambio, quedan absolutamente invisibilizados. Lo anterior implica una distorsión en el sistema, toda vez que, gran parte de la ESCNNA de la que son víctima las niñas/os pequeñas/os, no es investigada como tal, quedando fuera de las investigaciones muchos elementos importantes que podrían permitir aspecto desconocidos de las distintas modalidades y, por tanto, prevenir y reparar adecuadamente. Lo mismo ocurre con aquellas/os adolescentes que siendo mayores de 14 años son víctimas de estupro, o abuso sexual con las circunstancias del estupro, en las que hay un pago o un retribución a cambio de la relación sexual o de otros hechos constitutivos de un acercamiento sexual.

1.4. Obstáculos en la investigación. De la información obtenida de los conversatorios y entrevistas con fiscales especializados, como de las respuestas de los Fiscales a las encuestas auto aplicadas, se pudo evidenciar que existen ciertas dificultades importantes en las policías que obstaculizan la investigación de las causas de ESCNNA, a saber:

-La **no existencia de Unidades o brigadas especializadas** en delitos sexuales a lo largo del territorio nacional, asunto preocupante, dado que la violencia sexual contra NNA debe ser investigada por personal especialmente formado con tal propósito, no sólo por el tratamiento que se merecen las víctimas sino por las complejidades de este tipo de delincuencia.

-La **no existencia en las Unidades o brigadas especializadas en delitos sexuales, de funcionarios capacitados** en este tema en particular -de suyo aún más

complejo de investigar- y que, por tanto, desconocen cómo entrevistar a este tipo de víctimas y manejar técnicas especiales de investigación.

-La **no existencia en las policías de recursos materiales** para la utilización e implementación de las técnicas especiales de investigación consagradas en la ley.

-La **falta de coordinación entre las policías con los Tribunales de Familia**, en muchas ocasiones las medidas de protección que se toman en favor de las víctimas no resultan ser útiles realmente, por cuanto no se comprende a cabalidad el fenómeno y las NNA terminan aún más expuestas y desprotegidas. Eso sucede, por ejemplo, con las órdenes de búsqueda de NNA, que por parte de los Tribunales se expiden sólo a una de las policías, asunto que dificulta enormemente el rescate de éstas/os

1.5. Aspectos culturales que entorpecen el adecuado tratamiento a las víctimas de sexo femenino en el proceso legal. De la lectura y análisis de las sentencias y de las opiniones vertidas por los Fiscales Especializados en los conversatorios y entrevistas, se detecta en los/as jueces una falta importante de conocimientos acerca del fenómeno. No es un desconocimiento en cuanto a los tipos penales sino en relación a su multicausalidad, al daño que provoca en las víctimas así como en conceptos básicos de género, por cuanto aparecen elementos preocupantes en relación al comportamiento de los Tribunales Orales en lo Penal.

Se detectó que muchas víctimas de ESCNNA no reciben por parte del **Tribunal Oral en lo Penal** medida de **protección alguna al momento de prestar declaración en juicio**, de modo tal que lo deben hacer frente al o los explotadores o bien simplemente -al no ser protegidas de ninguna manera- optan por no prestar declaración, lo que por una parte dificulta la prueba de la existencia de los delitos y por otra, daña aún más a las víctimas. Ello se agrava aún más cuando se trata de víctimas que a la fecha del juicio tienen 18 o 19 años, pero a la fecha de los hechos eran menores de edad.

“... Y finalmente ella, esto fue terrible, porque ella se presenta al juicio con la convicción de declarar, ella ya había cumplido los 18 años y fue el juicio, entonces yo pido la medida de protección para que ella pudiera por lo menos declarar por un biombo porque le tenía un terror espantoso al agresor, terror de tiritar cuando lo veía, y el tribunal dice que no, porque era mayor de edad, y no le da la protección, entonces hicimos pasar y ella se sienta y parecía como un animalito, y hace este gesto de “yo no puedo, yo no puedo” y se va y no declaró” (Entrevista a Fiscal)

Asimismo, se pudo observar que en las sentencias al referirse a las víctimas, los Tribunales utilizan lenguaje estigmatizador y vejatorio refiriéndose a las niñas como “prostitutas” o “trabajadoras sexuales”, no visualizando en lo absoluto que se trata de niñas explotadas y altamente vulneradas. La **discriminación de género** se evidencia, además, cuando los explotados son adolescentes varones, a los cuales se les trata como víctimas y niños abusados. En ocasiones, el Tribunal **naturaliza el ejercicio de la prostitución** por parte de una adolescente e invisibiliza el hecho de que ha sido explotada.

En la sentencia que se cita a continuación se deja entrever cómo el Tribunal no obstante culpabilizar al acusado por haber obtenido servicios sexuales de parte de dos adolescentes, estigmatiza y culpabiliza a las propias víctimas por sus conductas:

“... dolorosa verdad procesal que se evidenció nítidamente durante el contradictorio, la que está esencialmente radicada en los dichos de las víctimas, claros, precisos, mantenidos en el tiempo, con una definida consistencia interna, quienes a su pesar arrojan sobre si mismas un estigma difícil de borrar, dar sexo por dinero, y que se supo de manera casi fortuita, estos antecedentes dan cuenta de una situación fáctica oculta, secreta y sostenida en el tiempo, incluso, aceptada como tal por las víctimas, en su condición de menores y en función de sus aspiraciones económicas a cambio de favores sexuales (...) Que así las cosas y de manera reiterada, se privilegiara la información de las víctimas suficientemente fundamentadas quienes como latamente se expuso, aparte del estigma que pesa sobre sus conductas ...” (TOP de Temuco, RIT361-2016)

Una situación similar ocurre, a su turno, en el caso que se cita a continuación, en que un adolescente varón presta servicios sexuales a un vecino, pero al apreciar la prueba

el tribunal alude a sus características personales e historia familiar para entender el por qué, en este caso, el niño fue explotado:

“... Se ha comprobado que las sumas de dinero y objetos que el adulto entregaba al menor, independientemente de su número o de la oportunidad en que se otorgaban, antes de la obtención del servicio sexual, durante su desarrollo o en forma posterior, tenían ciertamente como objetivo que la víctima prestara su consentimiento para involucrarse sexualmente, conclusión a la que arriba el tribunal considerando el perfil psicológico del ofendido, pues se trataba de un joven de 15 años a la fecha de los hechos, que según lo observado por la psiquiatra que lo examinó, presenta un coeficiente intelectual bajo, un retraso mental leve, con carencias afectivas, falta de contención familiar, muy vulnerable a ser abordado por otras personas, características que el tribunal apreció en el menor y se infiere de la demás prueba rendida, expresando el menor que sólo se había involucrado sexualmente con el imputado por dinero ...” (6º TOP de Santiago, RIT 7-2015)

Este tipo de justificación del accionar de la víctima, no ocurre cuando hay niñas involucradas -incluso más vulneradas y vulnerables de acuerdo con la propia prueba rendida en cada caso- ya que en estos casos, los tribunales tienden a obviar las circunstancias vitales de las mismas al momento de pronunciarse sobre ellas, lo que no sucede con los adolescentes varones, con quienes aparece todo el paternalismo²¹ estatal, y se les trata como reales víctimas

1.6. Respecto de la valoración de la prueba en juicio oral: Se visualiza que el **estándar probatorio** exigido por los Tribunales Orales en lo Penal para arribar a una decisión de condena en este tipo de casos, no se condice con lo establecido en estándares internacionales y es mucho más alto que en otro tipo de delitos, lo que redundará en una excesiva victimización secundaria de las víctimas. Esto fue expresamente señalado por una Fiscal durante el grupo de discusión, quién, sobre el particular señaló a propósito de un caso de ESC en contexto de pareja:

²¹ El Estado de Chile históricamente ha tendido a sancionar más gravemente los delitos sexuales cometidos contra hombres que contra mujeres. Por ejemplo, antes del año 1999, violar a un hombre recibía mayor pena que violar a una mujer. En la actualidad, iniciar sexualmente a un niño, por parte de un adulto, es delito, no ocurre lo mismo si la iniciada sexualmente es niña y/o la pareja una mujer, entre otras de allí el término paternalismo estatal.

“... yo creo que también sería bueno, que los jueces pudieran formarse en estos estándares de valoración de la prueba que son internacionales y que están en las recomendaciones internacionales de la Comisión Interamericana, por ejemplo, en cuanto a cómo se deben valorar los testimonios de violencia intrafamiliar, y ¿por qué me refiero a esto engarzándolo aquí?, porque hay mucha explotación sexual por pareja, y que está invisibilizada (...) porque además cuando uno empieza a hablar, que es lo que llega a fiscalía es el combo en el ojo (...) empieza a entrevistar por maltrato habitual, la cantidad de delitos sexuales que han sufrido esas víctimas, algunas, yo creo que son como para tortura y por ahí sale lo otro, pero lo otro es como tema tabú, porque les cuesta mucho a las víctimas y en el fondo sienten mucha vergüenza, sí mucha vergüenza de que su propio marido, que su propia pareja la entregue a otro ...” (Fiscales, Grupo 10)

En resumen, las dificultades que se aprecian en el ámbito de la persecución penal y la sanción de la ESCNNA en Chile, derivan todas de un solo fenómeno: el gran desconocimiento general que existe en los/as operadores del sistema criminal de la ESCNNA como vulneración de los DDHH y de la invisibilización social del fenómeno, dada por la cultura patriarcal imperante en nuestra sociedad.

3. Ámbito Prevención: Buenas Prácticas en la sensibilización y prevención de la ESCNNA

3.1. Acciones preventivas a actores clave realizadas por equipos especializados. Una destacable práctica implementada por la mayoría de los proyectos especializados son los talleres formativos/preventivos o charlas, desde una mirada de derechos, a actores clave en la prevención (en distintas escuelas a NNA y docentes, proyectos de la red de protección, consultorios, Cesfam, tribunales de familia, etc.), facilitando su detección como la adecuada respuesta frente a las posibles NNA víctimas y su posterior derivación. Asimismo, por definición del proyecto, los equipos mantienen coordinaciones permanentes con la red proteccional para enfrentar las diversas dificultades con las que se encuentran las NNA, todos los PEE señalan utilizar esta instancia para entregar información y problematizar sobre características y consecuencias de la ESCNNA en las niñas/os, transformándose en una acción preventiva sistemática hacia los distintos agentes de dicha red.

Ambas prácticas favorecen significativamente el conocimiento, comprensión y toma de conciencia de la problemática en aquellos actores clave en la prevención del flagelo y en el reguardo de NNA.

3.2. Avances en la política migratoria del M. Salud. Las distintas instancias de atención de salud pública son, por excelencia, espacios de detección de diversas vulneraciones y espacialmente de la ESCNNA. De allí la relevancia de las iniciativas que el **Ministerio de Salud** ha emprendido en el ámbito de la Migración, considerándolas prácticas novedosas, sostenibles en el tiempo y factibles de ser empleadas como modelos a seguir. Actualmente este Ministerio está llevando a cabo una serie de medidas sectoriales progresivas en **derechos humanos, migración y salud** bajo el principio de la no regresividad²², con el objetivo de garantizar el acceso a salud de los grupos de riesgo así como aquellos más vulnerables. Se destacan dos importantes avances en materia de **migración²³ salud e infancia**: el lanzamiento de la *“Política Sectorial de Atención y Salud a Población Migrante”*, y la creación de las primeras *“Orientaciones técnicas en pesquisa, atención y primera respuesta en salud a personas víctimas de trata, tráfico ilícito de migrantes y explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes. detección, primera respuesta y derivación interdisciplinaria”* por parte de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la Subsecretaría de Salud Pública, cuyo principal objetivo es entregar **formación a las/os funcionarios de salud** para la adquisición de herramientas para la detección favoreciendo la identificación de posibles víctimas de ESCNNA, trata y tráfico ilícito de migrantes. Adicionalmente, este documento indica la primera respuesta que debe tomar el/la funcionario/a que se encuentra ante una presunta víctima de trata y tráfico ilícito de migrantes, **considerando de manera particular el enfoque de infancia y**

²² El principio de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales se encuentra contemplado en el artículo 26º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo del 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Un complemento al principio de progresividad es **la irreversibilidad**, es decir, la imposibilidad de que se reduzca la protección ya acordada, lo cual está reconocido para todos los derechos humanos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, PIDCP y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC. (En art. 4 de ambos instrumentos)

²³ Es importante señalar que desde hace algunos años se han levantado una serie de decretos de leyes circulares y convenios intersectoriales referidos a la protección de las/os migrantes como, por ejemplo, el Convenio de Colaboración Ministerio del Interior y Ministerio de Salud, Derechos de niños y adolescentes, Resolución Exenta Nº 1.914 de Marzo de 2008. Este indica: “Proporcionar a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años extranjeros, atención en salud en los establecimientos de la red pública de salud, en igualdad de condiciones de sus pares chilenos. Lo anterior será válido para todos los niños y niñas menores de 18 años, independiente de su situación migratoria en Chile, y la de sus padres, tutores o representantes legales”.

protección. Es meritorio que en las orientaciones se incluyen también otras manifestaciones de la ESCNNA como una vulneración necesaria de detectar y prevenir. Estas orientaciones técnicas se han elaborado participativamente con funcionarias/os de todas las regiones y durante el año 2018 se iniciarán los procesos formativos al personal de salud de todo el país.

La innovadora puesta en marcha de esta política en el Ministerio de Salud, en coordinación con sus programas a nivel nacional, impactará positivamente en la prevención de la ESCNNA en sus programas a nivel nacional.

3.3. Norma preventiva de la ESCNNA en turismo y viajes. La Norma de alojamiento Turístico (detallada en capítulo I), promovida por SERNATUR, exige a todos los alojamientos turísticos formar a su personal para prevenir la explotación de NNA en sus instalaciones, transformándose en un importante instrumento para prevenir la ESCNNA en los diversos hospedajes turísticos.

Una nueva y efectiva práctica en este terreno que viene a reforzar la prevención en actores clave, es que SERNATUR, a partir del 2018, está programando incluir en el plan de trabajo del *Programa de Conciencia Turística*, tres acciones: la ejecución de talleres de capacitación en ESCNNA dirigida al gremio de turismo; la creación de un taller modelo en ESCNNA en Viajes y Turismo y, finalmente, capacitar docentes de instituciones de educación superior que dictan carreras de turismo, hotelería y gastronomía aportándoles las herramientas para que se incorpore la problemática ESCNNA en la preparación de las/os futuros profesionales de turismo. Los talleres, de ser implementados, podrán constituirse en un guía formativa-preventivo, replicable, para el resto de las universidades y centros educativos relacionados con el turismo.

Dada la invisibilización y desconociendo de la problemática, las buenas prácticas destacadas en este ámbito cumplen un significativo papel, sostenible y replicable, en la formación de actores clave en la prevención.

4. Ámbito Prevención: Principales dificultades en la sensibilización y prevención de la ESCNNA

4.1. Falta de acciones de sensibilización y prevención permanentes y sistemáticas destinadas a la población en general así como actores clave. La mayor dificultad es la casi inexistencia de actividades, sistemáticas y centralizadas, de sensibilización y prevención dirigidas hacia la población en general como a determinados grupos clave. Esta debilidad se manifiesta en:

-Frente a una temática, desconocida, invisibilizada y generalmente naturalizada no hay campañas de sensibilización dirigidas a la población general desde el año 2007.

-Falta de acciones formativas-preventivas permanentes y centralizadas dirigida a actores clave en la prevención, especialmente hacia operadores/as de distintos servicios estatales y privados que directa o indirectamente se relacionan con este fenómeno. A su vez, no se han elaborado materiales lúdicos, sencillos y cercanos que puedan ser distribuidos en diversas instancias como escuelas, servicios de salud, grupos comunitarios, entre muchos otros. Se efectúan acciones aisladas cuando un organismo lo requiere, principalmente ejecutadas por algunas ONG's y los equipos especializados, sin embargo, para los PEE ejecutar estas acciones formativas/preventivas les exige un trabajo adicional que no está contemplado en su quehacer cotidiano.

4.2. Debilidad en la prevención de manifestaciones específicas de la ESCNNA. Efectivamente estas se han enfrentado en algunas reparticiones estatales como las recién mencionadas en el punto anterior (3), sin embargo, su alcance se ve disminuido porque se realizan aisladamente, se desconocen en las distintas instancias estatales y no estaban incorporadas en el 2° Marco para la Acción. Este es un desafío importante de enfrentar a futuro, en el Tercer Marco, considerando en su programación la articulación, visibilización y coordinación de éstas y otras acciones destinadas a la prevención específica de aquellas modalidades más invisibilizadas en la presente investigación, como la ESCNNA en el ámbito de turismo y viajes y la trata de personas.

5. Ámbito Protección: Buenas prácticas en la protección a las víctimas-sobrevivientes de ESCNNA

Los equipos especializados, consultados en la investigación, han implementado creativas actividades en distintos planos de la intervención, que impactan positivamente en los procesos de reparación del daño:

- 5.1. Innovadoras metodologías, confianza en las potencialidades de NNA sobrevivientes, impactan positivamente en procesos reparatorios ejecutados por los PEE. Varios equipos resaltan el trabajo educativo terapéutico rescatando los recursos de las NNA, no solo centrándose en el daño que estas/os han vivenciado. Algunos efectúan diversas actividades lúdicas, salidas recreativas, así como talleres artísticos y teatrales, generando diversas actividades que les dignifican, fortalecen y permite vislumbrar un sentido diferente a sus vidas, afirmando los procesos de reparación. Se destaca, en todos ellos, un alto compromiso y valoración por su trabajo, confiando, creyendo en las potencialidades de las NNA para interrumpir y cambiar la situación de explotación.

“... desde lo interventivo o lo psicoterapéutico es legitimar al niño (...) porque claro que roban, que consumen, sin embargo hay recursos en el niño que le han permitido llegar hasta donde esta y no ha muerto en el camino, por ejemplo, sobre todo si estuvieron expuestos a esta dinámicas de explotación (...) hay que relevar los recursos (...) abrir la puerta a poder relevar a lo que el niño tiene que decir con respecto a su historia.” (PEE Antu, Grupo 5)

- 5.2. Trabajo dirigido a las familias desde un enfoque de derechos tangible, impacta positivamente en la protección de NNA. Además de vincularles y coordinarlas con la red proteccional, acción establecida en los proyectos, estos equipos se vinculan y realizan un quehacer sin culparles por la situación a la que han llegado sus NNA, respetando sus particularidades, actuando con flexibilidad y respeto hacia ellas, acomodándose a sus necesidades.

Algunos equipos señalan que desarrollan talleres de vinculación entre las familias y con sus hijas/os, de manera de fortalecer los lazos y buscar caminos de cambios de manera conjunta, y talleres con las adultas significativas (madres, tías, abuelas), considerando que ellas han sido también víctimas de similares violencias y que al trabajar estos aspectos de manera personal/grupal, logran visualizar y asumir la situación de sus hijas/os, generando un acercamiento real y reparador entre ellas/os.

5.3. Acciones dirigidas a policías redundan en el trato y resguardo de NNA. Algunos equipos relatan el trabajo de sensibilización con las policías que realizan como un medio de dar a conocer la situación de las NNA víctimas y reforzar así la relación y trato que ésta mantiene con ellas/os en redadas y fiscalizaciones. Han logrado una buena coordinación e intercambio lo que ha redundado en buen trato hacia las NNA, especialmente para aquellas que sufren la explotación en calle.

“hemos hecho una sensibilización directa con carabineros, pero no con carabineros como institución sino que hemos hecho un trabajo de hormiguita, de sensibilizar al plan cuadrante, a las funcionarias, las sargentos del departamento de resoluciones judiciales (...) es un trabajo de hormiga pero que nos ha funcionado.” (PEE Kalan Grupo 4)

5.4. Innovadora y sostenible acción protectora en sectores rurales. El equipo del PEE Llapenm ha puesto en marcha una práctica destacable, que viene a dar respuesta al grave problema de atender a las NNA de sectores rurales, bastante más apartados de Puerto Montt donde se asienta el PEE. Como parte de la intervención directa a las chicas/os ingresadas al proyecto que son de sectores alejados, donde se constata una alta naturalización de la violencia sexual, acompañan las acciones protectoras con acciones de sensibilización y de concientización paulatino y respetuoso, de manera de ir formando agentes (profesores/as, u otros agentes comunitarios), para que, posteriormente, puedan ser los propios comuneros quienes se vayan posicionando de este quehacer.

“... un día o dos días de intervención por mes (...) la modalidad que ocupamos es prácticamente estar una semana allá y ahí realizar un poco más de gestiones (...) en Palena (...) las personas de 25 años llegaban -y los profesores nos contaban- a buscar a las niñas de séptimo/sexta básico como pololas y eso era visto por todos los profesionales de los establecimientos, pero era algo totalmente normalizado/naturalizado, entonces primero uno tiene que hacer un trabajo de problematización, de concientización para posteriormente ver que la demanda o la dinámica empieza a ser vista como un problema y generar mayor derivaciones. la modalidad que nosotros hemos optado (...) tiene que ver con la implementación de mesas de infancia permanente donde nosotros vamos, mostramos el programa, vemos las repercusiones, también legales que hay en el caso de no denunciar

situaciones como esta, a lo que se exponen los profesionales, hemos sido capaces de aumentar (...) partimos con tres niños. Nosotros logramos identificar que ahí existe una necesidad donde podemos conectarnos, y a través de esa conexión poder empezar a pensar en la intervención y en la sensibilización respecto de la temática, porque antes de eso lo único que se hace es ir a colonizarlos y a decirles todo lo que ellos piensan esta erróneo, y si nosotros entramos desde ahí, nadie absolutamente nadie nos va a tomar en cuenta, porque es súper invasivo y es súper violento, es una dinámica violenta (PEE LLapem, Grupo 9)

Las creativas e innovadoras prácticas implementadas por los equipos, sin duda, son experiencias que muestran soluciones concretas y que logran un impacto positivo y visible en las NNA, en su protección y resguardo, especialmente frente a sus familias y su entorno.

6. Ámbito Protección: Principales dificultades para la protección a las víctimas-sobrevivientes de ESCNNA

6.1. La política proteccional recae principalmente en el SENAME, viéndose sobrepasado para brindar respuestas a esta problemática multicausal. Este servicio, dependiente del Ministerio de Justicia, asume la protección de un grupo específico de NNA, en dos áreas: Justicia juvenil y Protección de derechos, brindando atención a un total de 264.078 NNA (SENAME, 2016). No obstante, se observó a lo largo de la indagación, la existencia de múltiples falencias que deberían ser abordadas intersectorialmente, con responsabilidades específicas desde los restantes ministerios, de manera de abordar integralmente la problemática y brindando atención no solo a las sobrevivientes de la ESCNNA sino también al resto de NNA ingresados al área de justicia juvenil y proteccional.

Los proyectos especializados plantearon los siguientes obstáculos para desarrollar adecuadamente el trabajo de reparación del daño:

-Salud mental: Serias dificultades para acceder a diagnósticos psiquiátricos²⁴ y tratamientos adecuados debido al alto déficit de profesionales y programas especializados. Este carencia, señalan los equipos, disminuye la efectividad de

²⁴ No solo acceder a un psiquiatra, sino que incluso algunas NNA han sido diagnosticadas en más de una ocasión con alteraciones diversas y hasta contradictorias en un mismo caso (hasta 7 diagnósticos), constituyéndose en una grave vulneración de derechos, dado a que ella/él solo logra percibir deficiencias con respecto de si misma/o.

un proceso reparatorio que culmine con mediano éxito, dado a que para lograr interrumpir la situación de explotación requieren, previo y paralelamente, diagnósticos y tratamientos psiquiátricos adecuados y sistemáticos.

-Frente a la drogadicción severa que presentan algunas/os NNA, no hay instancias para la desintoxicación y tratamiento. Solo hay una comunidad terapéutica²⁵ para mujeres en la RM, los otros espacios son ambulatorios y se encuentran solo en algunas comunas de la RM. Además, se cuenta, en el sistema de salud, con programas de “corta estadía” que no pertenecen específicamente a espacios terapéuticos de tratamiento de drogas, sino que están enfocados a personas con problemas de salud mental para un tratamiento psiquiátrico: allí se generan cupos para la desintoxicación, luego si se detectara un trastorno psiquiátrico la NNA podría pasar a un espacio de “mediana estadía”. Este déficit se agrava en regiones²⁶.

-falta de Hogares para derivar a algunas NNA que corren un alto riesgo al continuar viviendo con sus familias que muchas veces han sido las principales responsables de su actual situación, o para quienes se encuentran en total abandono y no cuentan con un hogar o algún adulto significativo que se haga cargo de ellas/os. La búsqueda de vacante en los escasos hogares disponibles, se dificulta para las NNA sobrevivientes de ESC debido a la estigmatización que sufren en el mismo sistema proteccional, planteando que *“ponen en riesgo a las/os demás NNA porque les pueden abusar sexualmente”, “porque los equipos de los hogares no están capacitados para intervenir con este tipo de NNA” (ONG Raíces, Grupo 1; Opción, Grupo 3)*, entre muchas otras excusas. En Santiago hay algunos “albergues nocturnos” para NNA de calle pero estos comienzan a funcionar a las 21.00 horas, por

²⁵ Comunidad terapéutica Mapumalen, de la Fundación Paréntesis, es el primer y único programa residencial en el país para mujeres adolescentes -infractoras o no de ley- con consumo problemático de alcohol y otras drogas. Este programa se establece bajo la voluntariedad de la NNA, tiene largas listas de esperas y su cobertura es para 12 adolescentes.

²⁶ A modo de ejemplo, NNA de Antofagasta han sido derivados a Talca, o bien de Calama están a la espera -en una larga lista- de respuesta en Iquique. En Puerto Montt deben llevarlos a Nueva Imperial, lo que además del alto costo que esto implica, conlleva a un desarraigo y abandono que no apoya en absoluto el proceso de reparación de la NNA. Asimismo, según manifiestan los equipos especializados de regiones, en ocasiones han debido ingresar a NNA a instancias donde se encuentran adultos internados, con los riesgos y la vulneración de derechos que esto implica.

tanto, las NNA no cuentan, durante el resto del día, con un espacio que les brinde acogida y resguardo.

-Falta mayor involucración del área educación. Los diversos equipos mencionan que valoran la inserción de NNA a la escuela como un espacio de protección, sin embargo, esto se produce solo en algunas instancias educativas. La gran mayoría no quieren reconocer la problemática y/o porque esto “no ocurre en sus establecimiento” y/o expulsan a estas chicas/os por considerarlos malos elementos y que influyen negativamente en las/os demás.

6.2. Dificultades en los lineamientos técnicos requeridos por Sename para implementar los proyectos especializados. Los equipos señalan una serie de dificultades derivadas de los lineamientos técnicos que es necesario destacar pues dificultan el desempeño de los procesos reparación:

-Los lineamientos técnicos no consideran la realidad de cada región, solicitándose acciones que no contemplan características culturales,

-Deben cubrir un territorio demasiado extenso, la mayoría toda la región, atendiendo una, máximo dos niñas/os en cada viaje, lo que les hace imposible efectuar un trabajo sistemático con las NNA y sus familias. El presupuesto que estas acciones demandan es altísimo y si se les exige cumplir con atenciones semanales, no es posible lograrlo.

- Varios equipos mencionan las dificultades en las licitaciones dado a que se restringe a un periodo demasiado breve, un año, para lograr un resultado exitoso. En ocasiones, estos han cambiado drásticamente de entidad colaboradora quedando, las NNA, sin sus lazos afectivos y protectores, reiniciando un nuevo quehacer con otra institución y, por tanto, con nuevo equipo²⁷.

²⁷ Esta dificultad fue destacada como un gran problema para algunos equipos que, por ejemplo, han vivido el cambio de equipo en tres años consecutivos, con las negativas consecuencias que esto acarrea para el proceso de reparación del daño en las NNA.

-Por último, al ingresar una NNA a un PEE los diagnósticos se deben realizar en 6 semanas periodo excesivamente corto si se considera la extrema y compleja situación en que se encuentra una NNA víctima de ESC.

Las debilidades observadas, principalmente aquellas que se relacionan con la falta de trabajo conjunto, directo y asumido, y de coordinación intersectorial, sin duda entorpecen cualquier progreso, sostenible en el tiempo, en la protección de las NNA.

V. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

1. Recomendaciones para el abordaje de la ESCNNA

En el presente punto se sugiere un conjunto de acciones, surgidas en la indagación, con el propósito de aportar en el mejoramiento de aquellas emprendidas hasta ahora en el enfrentamiento de la problemática, respondiendo al objetivo específico (d) de esta investigación.

Es necesario puntualizar, previamente, que cualquier acción que se emprenda para el progreso efectivo en este terreno, debería estar incluida, mediante planes y programas, en una política que contemple un Sistema de Protección Integral para todos los niños, niñas y adolescentes que habitan en el país. Es decir, debiera estar legalmente respaldado y dotado de los recursos y estructuras institucionales que sean necesarias. Sin duda, la futura ley de protección y garantía de derechos vendrá a respaldar la puesta en marcha, a través de la Subsecretaría de la Niñez, de una política pública, preventiva y proteccional, en la materia. Por el momento, la instancia que asume la labor de unir e implementar las acciones dirigidas a enfrentar la ESCNNA, se materializa en el Marco para la Acción contra la ESCNNA, dirigida y coordinada por el Ministerio de Justicia, con la participación de los distintos ministerios.

Considerando los aspectos mencionados, en las recomendaciones que se expondrán a continuación se describe un conjunto de acciones que se sugieren en las tres áreas que se consideran centrales en la ESNNA: ámbito jurídico, ámbito preventivo y ámbito proteccional.

1.1. Recomendaciones en el Ámbito jurídico: Persecución y sanción de la ESCNNA

1.1.1. Efectuar modificaciones Legales:

Es necesario introducir modificaciones a la legislación que tiendan a dar un tratamiento orgánico a la ESCNNA y que pongan a la legislación chilena a la par con lo que señala el Derecho Internacional. En este orden de incidencias, las recomendaciones específicas que surgen son básicamente cuatro:

- a. Que el Título VII del Libro II del Código Penal pase de llamarse “Crímenes y delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual” a tener un nombre que incluya, dentro de los bienes jurídicos protegidos, la dignidad humana, como valor fundamental.
- b. Crear dentro del Título VII del Libro II del Código Penal, un párrafo 10, que sancione explícitamente la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, dándoles un tratamiento orgánico en la temática en la legislación nacional, abarcando las cuatro modalidades internacionales.
- c. Que al momento de tipificar las relaciones sexuales remuneradas con NNA, se deje de usar el concepto de prostitución al definir la conducta del agente y se trate como Explotación Sexual²⁸.
- d. Que se agregue un inciso final en el artículo 368 del Código Penal²⁹, que establezca como circunstancia calificante para los delitos anteriormente descritos, la existencia de un pago a la víctima o a terceras personas, de una suma de dinero o de bienes valuables en dinero, con el objeto de obtener el contacto sexual con el NNA.

1.1.2. Destinar recursos públicos específicamente para la persecución y sanción de la ESCNNA.

²⁸ Este aspecto está extensamente tratado en el Anexo N°8: Resumen Ordenamiento Jurídico

²⁹ *Ibíd.*

-Dotar a las policías y al Ministerio Público de recursos y capacitación suficientes para abordar este tipo de delincuencia y, a su vez, dar un trato acorde a las víctimas, de modo tal que puedan desarrollarse investigaciones criminales centrada en las conductas de los explotadores y no en las víctimas, asegurando una persecución penal eficiente y respetuosa de los derechos de las víctimas.

-Capacitar en profundidad a los distintos miembros del poder judicial en la ESCNNA como concepto, su consagración a nivel de derecho internacional como vulneración grave de los DDHH de la niñez y adolescencia, así como en contenidos de género y patriarcado.

-Modificar los sistemas estadísticos existentes, de modo que puedan conversar los datos de unos y otros. Habida cuenta de la profunda invisibilización de la ESCNNA cuando son otros los tipos penales que deban de aplicarse, dado el principio de especialidad, es necesario crear un mecanismo que permita registrar estadísticamente cada vez que se detecta la existencia de intercambio relacionado con un delito sexual, de modo tal que las bases de datos institucionales tanto del Ministerio Público, como de las Policías y del Poder Judicial puedan aportar datos cuantitativos que, en un futuro no muy lejano, contribuyan a determinar la magnitud real del fenómeno.

1.2. Recomendaciones en el ámbito de la prevención de la ESCNNA

1.2.1. Que los organismo, estatales y privados, validen y respalden los objetivos y acciones que han sido programadas en el Marco para la Acción contra la ESCNNA, asumiendo y potenciando las acciones preventivas y proteccionales diseñadas en éste, así como la incorporación de otras iniciativas surgidas que se desarrollan en forma aislada en algunas reparticiones. Su validación debe ser dada por las altas autoridades, considerando que este instrumento responde a un acuerdo internacional asumido por el Estado³⁰. Asimismo las acciones preventivas implementadas en el Plan de

³⁰ Es importante señalar, que este instrumento responde a los acuerdos internacionales comprometidos por el Estado chileno en los *Congresos Mundiales contra la ESCNNA*, no obstante, no cuenta con el nivel de obligatoriedad, como sí la tiene un Convenio Internacional dado su carácter constitucional, por tanto, el Marco no es vinculante, no cuenta con

Acción contra la trata, coordinado por Ministerio del Interior, deben ser retroalimentadas e incorporadas en ambos instrumentos.

1.2.2. Destinar recursos públicos para implementar acciones preventivas.

-Campañas Nacionales dirigidas a toda la población. Que apunten a visibilizar la ESCNNA, a sensibilizar a la población general, generando instancias de conversación que provoquen un cuestionamiento de los prejuicios que la sustentan para un paulatino cambio cultural que disminuya el rechazo, indiferencia y/o naturalización de la ESCNNA. Igualmente, implementar campañas nacionales específicas de una manifestación de la ESCNNA (ámbito turismo, trata de personas³¹) dirigida por cada ministerio o servicio que le atañe directamente.

-Formación de actores clave en la prevención. Implementando acciones formativo/preventivas, directas y problematizadoras, con actores clave de distintos estamentos, estatales y privados, incorporando a niñas/os y jóvenes de escuelas, universidades, organizaciones diversas. Acompañando estos procesos con materiales de sensibilización. Se requiere efectuar una programación y seguimiento frente a esta labor dentro del Marco para la acción, que no solo recaiga en los proyectos especializados³².

1.2.3. Elaborar e implementar un código de ética³³ y de conducta nacional en la ESCNNA turismo y viajes. Considerando que Chile es miembro del Grupo de Acción Regional

recursos propios para enfrentar esta violación de derechos y, muchas veces, queda en acuerdos que no son incorporados a todo un ministerio que forma parte de éste, como si ha ocurrido con temáticas de género o no discriminación -o incluso diversidad sexual-, donde se han incluidos indicadores y verificadores, en dichas materias, en los programas anuales del aparato estatal.

³¹ Existen diversas experiencias en América Latina que pueden servir de punto referencial para realizar en el país, por ejemplo en Colombia, Cartagena, se realizó la campaña “La muralla eres tú”, por un largo periodo, que, además del estado y ONG’s que la coordinaron, incorporó a todas las personas que interactúan en los espacios de riesgo de ESCNNA, desde el lustra botas hasta los grandes empresarios, quienes fueron parte de esta “muralla” preventiva.

³² Los PEE implementan estas acciones en sus territorios, es necesario incorporar en los términos de referencia de estos proyectos licitados, ítems y personal específico para ejecutar esta tarea.

³³ Es importante señalar que los grandes consorcios hoteleros, presentes en Chile, cumplen con este código en otros países de Latinoamérica, si Chile no lo incorpora éstos se ven libres de aplicarlo en el país, este código solo es empleado por los hoteles ibis, cumpliendo todas las normas que exige la prevención y protección de NNA a nivel nacional.

de las Américas (GARA)³⁴ cuyo principal objetivo es la prevención de la ESCNNA en viajes y turismo, contando, además, con un extenso programa preventivo. La Subsecretaría de Turismo y SERNATUR podría promover entre las agrupaciones hoteleras, la elaboración conjunta de un código de ética y de conducta nacional a ser aplicado en todos los establecimientos hoteleros y de turismo en general. De este modo, esta subsecretaría podría incorporar esta iniciativa al Marco para Acción de manera que el conjunto de reparticiones públicas y de la sociedad civil no solo conozcan en detalle lo que se persigue prevenir en esta manifestación sino que refuercen esta acción, favoreciendo su prevención.

1.2.4. Incorporar a niñas/os, adolescentes y jóvenes en acciones de prevención. En las diversas acciones e incorporando sus propuestas, del Marco para la Acción. Esto sería un aporte significativo en la prevención, considerando que quienes más eficazmente pueden ejercer acciones preventivas en la población en riesgo, son los propios pares. El INJUV podría jugar un importante rol en esta iniciativa.

1.3. Recomendaciones el ámbito de la protección de niñas/os y adolescentes víctimas/sobrevivientes de ESC.

En las sugerencias que se expondrán a continuación, se hará referencia a aquellas surgidas en los proyectos especializados de reparación del daño, principalmente en las áreas de salud, educación, protección hogares, otras, finalizando con recomendaciones para las distintas manifestaciones de la ESCNNA.

³⁴ Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) su principal objetivo es la prevención de la ESCNNA en viajes y turismo, brindando asistencia y cooperación técnica (gobiernos, organismos internacionales y nacionales) y promoviendo la adopción de prácticas de responsabilidad social corporativa por el sector público y privado como la implementación de códigos de ética y de conducta para empresas del sector turístico, proyectos de capacitación profesional, la inclusión de la ESCNNA en los planes de estudio de turismo, realización de campañas preventivas promoviendo el turismo sustentable, entre muchos otros. El GARA reúne a los países de las Américas (10), para dar respuestas urgentes frente a esta temática. Se constituyó en la I Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de América del Sur para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo, realizada en Río de Janeiro el 26 de Octubre del 2005, Brasil.

1.3.1.Establecer convenios de Salud mental y física entre el área proteccional y salud:

Además de socializar e incorporar en el Marco para la Acción las *“Orientaciones técnicas en pesquisa, atención y primera respuesta en salud a personas víctimas...”*, mencionadas anteriormente (punto 2.1.) así como las acciones que este ministerio está desarrollando, es urgente establecer un convenio intersectorial entre la instancia proteccional, Sename, y el Ministerio de Salud, que responda y optimice la atención adecuada en diagnósticos y tratamientos en salud mental y salud sexual (ITS y en especial VIH).

1.3.2.Destinar recursos públicos para levantar centros terapéuticos para tratamientos de

drogadicción, así como enfermedades de salud mental: Para aumentar los programas de desintoxicación y tratamiento terapéutico para la adicción, especialmente para mujeres, que en la ESCNNA son más del 80%. Igualmente es necesario ampliar la atención en los espacios de salud mental denominados de “corta estadía” y “mediana estadía”, del Ministerio Salud, en todo el país no solo en la RM. Esta misma instancia debería, posteriormente, tener la opción de derivar a recintos, comunidades terapéuticas residenciales que garanticen un tratamiento más extenso para su recuperación definitiva.

1.3.3.Crear nuevos espacios de residencia, pequeños, adecuados y acogedores, para

derivar a NNA que lo requieran: Si bien siempre es una medida poco recomendable el recurso inmediato de la internalización, ya que impide a las familias potenciar sus capacidades para desarrollar su labor de asumir a sus hijas/os, la realidad de algunas NNA sobrevivientes es que se encuentran en alto riesgo en sus familias de origen. Es urgente generar espacios de residenciales pequeños, no mayores de 10 NNA, de manera que se pueda asimilar a una familia afectiva, que permita que cada chica/o sienta que es su espacio y sea reconocida/o y valorada/o como ella/él lo merece.

1.3.4.Mayor involucración del área educación en la problemática.

La escuela es un importante espacio de protección que se debería potenciar cada vez más, especialmente en las NNA sobrevivientes de ESCNNA. En este sentido hay una gran necesidad de que el Ministerio de Educación se involucre activa y responsablemente

en la incorporación y mantención de las NNA en sus escuelas. Se requiere generar dialogo en las escuelas, entre los docentes, sobre la situación que viven las NNA víctimas, causales, consecuencias, necesidades de éstas/os, generando protocolos de atención frente a posibles víctimas de ESCNNA, entre muchas otras acciones, de manera de ir derribando mitos y prejuicios que, en ocasiones, impide la mantención de las chicas/os en estos establecimientos. Valorando los programas de reinserción escolar existentes, es imperativo que se elaboren programas especiales y flexibles, adecuados al perfil de una NNA sobreviviente de ESCNNA los cuales se podrían implementar a través de convenios del área proteccional y Ministerio de Educación.

1.3.5.Efectuar cambios en las orientaciones técnicas de los proyectos especializados dependientes de Sename. Es necesario elaborar términos de referencias adecuados y pertinentes a la cada realidad territorial, planteados de acuerdo a la extensión territorial, culturas diferentes entre tantas otras diversidades que deben ser consideradas. Se debiera, además, incluir todas las modalidades locales de la ESCNNA en los términos de referencia de estos proyectos, considerando la inclusión, detección y pesquisa de NNA que pudieran estar siendo víctimas de trata y/o explotación en turismo, generando, de antemano, la planificación y los medios para este efecto.

1.3.6.Ampliar la programación del Plan de Acción contra la trata hacia las NNA. El Plan Nacional contra la trata, coordinado por el Ministerio del Interior, a través de sus tres sub comisiones (prevención; persecución y atención a víctimas), además de estar coordinado con los responsables del Marco para la Acción contra la ESCNNA, es la instancia adecuada para incorporar acciones de sensibilización, detección y protección especial cuando se relacione con NNA, así como agregar acciones específicas en el protocolo empleado. El desarraigo, abandono, traslado al extranjero con fines de explotación y el riesgo de muerte de una NNA amerita generar mecanismos para detectarlas/os e incluso implementar acciones policiales específicas para la búsqueda de ellas/os y persecución de redes de tratantes.

1.3.7. Establecer convenios e implementar acciones que amplíen la protección de las NNA en la modalidad de pornografía y explotación en línea. El avance de esta manifestación requiere con urgencia medidas adecuadas para su enfrentamiento, no solo en aquellos espacios empobrecidos y en alto riesgo de sufrir violencias de todo tipo, sino en el conjunto de la sociedad chilena, dado a que la muchas/os NNA se encuentran vulnerables de ser asediados por depredadores en redes sociales e internet en general.

-Incorporar al INJUV en la instancia que lidera el Marco para la Acción. El INJUV, podría promover la participación de NNA y Jóvenes en el uso de las TIC, involucrándoles en la prevención y protección en sus propios espacios (escuelas, espacios deportivos, organizaciones diversas, entre otros), promoviendo puntos focales que incluso puedan surgir desde ellas/os mismos algunas/os líderes o lideresas que levanten iniciativas de capacitación en línea u otras acciones preventivas en este ámbito.

-Establecer, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la incorporación de Chile a la *Alianza Global WeProtect* instancia que brinda una respuesta global de múltiples partes interesadas para combatir el abuso y la explotación sexual infantil en línea. Creado por el gobierno del Reino Unido, los participantes son signatarios de una declaración global de acción. Países (63) ONG's (30) y empresas (20) líderes en tecnología se comprometieron en una alianza global para detener este violento crimen. La alianza, ayuda a los países participantes a desarrollar una "Respuesta nacional modelo" efectiva en asociación con las fuerzas del orden, las ONG y las empresas tecnológicas. Cuenta con un fondo, aportado por los diversos países integrantes, administrado por UNICEF, el cual está destinado a la creación de capacidades para que los países garanticen que existe una respuesta nacional adecuada a este problema.

Las sugerencias propuestas en este acápite, en los tres ámbitos, jurídico, prevención y protección, son acciones factibles de ser implementadas, algunas de más largo aliento como las modificaciones legales, sin embargo, la mayoría de las recomendaciones descritas no requieren excesivos recursos sino más bien coordinaciones efectivas y mayor dialogo intersectorial, los que

sin duda favorecerán el enfrentamiento efectivo de esta vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2. Conclusiones

El estudio recién presentado constituye una apuesta por profundizar en el conocimiento de la ESCNNA en Chile desde un enfoque cualitativo, que incluye diversas técnicas de recolección de datos, desde análisis documental, grupos de discusión y observación etnográfica. Desde una mirada comprensiva, por tanto, se han abordado dos áreas fundamentales para adentrarse en este fenómeno: las características de las víctimas y los explotadores, así como la forma en que las distintas modalidades de la ESCNNA se manifiestan en los territorios observados. Además, estas características se han contrastado permanentemente con las medidas adoptadas por el Estado de Chile para enfrentar esta vulneración, así como las estrategias generadas por los propios actores clave a partir de sus prácticas.

La mayoría de los estudios que abordan la ESCNNA en Chile en los últimos diez años han sido de carácter cualitativo, indagando en aspectos específicos de la misma. Bajo esta consideración, cabe preguntarse ¿Cuál es el aporte de un estudio de estas características en el Chile actual?

Cabe, frente a ello, señalar una constatación fundamental: la ESCNNA es aún un fenómeno poco conocido por su enorme complejidad el cual, por lo demás, se va adaptando a nuevas circunstancias territoriales, tecnológicas, y reaccionando a las políticas que se implementan para enfrentarlo. Por otra parte, el país sigue siendo testigo de que esta vulneración persiste. Tanto los medios de comunicación como la realidad de los programas y los casos que llegan a fiscalía demuestran que se mantienen muchas de las dinámicas dañinas que la caracterizan y que no han logrado ser exitosamente enfrentadas pese a la conciencia de su existencia.

La movilidad y complejidad de las formas que adquiere esta vulneración, por un lado, así como la constatación de que aún no se logra enfrentar con todo el éxito esperado y deseable, lleva a confirmar la necesidad de que este tipo de estudios se realice con cierta regularidad, con el objetivo de avanzar en el conocimiento y en las políticas.

Desde ese punto de vista, la presente investigación, por los énfasis y los hallazgos efectuados, constituye un avance relativo a las constataciones que a continuación se desarrollan.

- Por una parte, ha permitido confirmar que la ESCNNA se sustenta en una fuerte concepción patriarcal de las relaciones de género, especialmente en la esfera de la sexualidad. Esto no solamente explica que el intercambio sexual pagado esté asociado fundamentalmente con el “consumo” del cuerpo femenino, corroborado por el hecho de que la mayoría de las víctimas de ESCNNA son mujeres, sino también el trato que reciben las víctimas mujeres. El peso del estigma de la “prostituta”, el prejuicio respecto a adolescentes que presentan otras conductas no “adecuadas” como el consumo de drogas, la deserción escolar o residir en calle, no son teoría sino que se encarnan a diario en las actitudes y palabras de distintos agentes que interactúan con las NNA, incluso como parte de su red de protección institucional.
- Se confirma también que la ESCNNA se naturaliza en las víctimas que la vivencien, no por una necesidad económica imperante, sino por una necesidad afectiva. Se constata lo que afirman diversos estudios, que un factor fundamental para comprender por qué los NNA víctimas de ESCNNA han llegado a esa situación es la acumulación de daño vivenciado durante su infancia, ya sea relacionado con distintas formas de violencia en la familia, ya sea debido a actitudes negligentes que llevan a que no estén adecuadamente protegidos. Los daños que esto produce afectan a distintos aspectos de su personalidad y de su cuerpo, y configuran un terreno fértil para las estrategias de captación y fidelización, que operan, esencialmente, en el plano emocional. Así, sentimientos de culpa, autoconcepto profundamente dañado, desesperanza, rabia, intranquilidad son sensaciones permanentes en las víctimas, que las hace sumamente vulnerables a quienes, a cambio de que permitan el acceso sexual -que, por lo demás, ya han vivenciado contra su consentimiento-, les ofrecen cierta atención, protección o cariño.
- El análisis de sentencias de juicios orales por causas de ESCNNA, así como las entrevistas a fiscales, abogados y psicólogas del Ministerio Público han permitido avanzar, en este estudio, en las características del explotador, especialmente la forma en que se relaciona con las NNA y su discurso en torno a su responsabilidad en hecho de la ESCNNA. Así, ha sido posible identificar un sistema de comportamientos que se ajusta perfectamente a las necesidades emocionales de las víctimas, y que aparecen bajo formas que son interpretadas como preocupación y cariño. Sin embargo, la forma en que niegan su

participación en los hechos cuando son acusados, responsabilizando a la víctima de engaño y seducción, evidencia que las expresiones de afecto son solamente estrategias para ocultar una búsqueda de satisfacer sus propios deseos sin ninguna consideración del daño que causan.

- Este estudio, además, permite adentrarse en la fenomenología de la ESCNNA. A través de la división en las cuatro modalidades internacionalmente reconocidas y la subdivisión en sus variables. Los distintos aspectos señalados en cada una de las variables ha permitido identificar espacios de interacción, que se caracterizan por ciertas formas de establecer las relaciones y el intercambio monetario. Se ha podido constatar en esta investigación que, si bien las NNA que llegan a cada una de esas manifestaciones tienen historias de vida similares, las propias dinámicas de relación, uso de espacios, tipo de intercambio y exigencias del ejercicio del mismo, generan, por llamarlo de alguna manera, “trayectorias” que se van diferenciando, pudiendo identificar:
 - las NNA que viven la expulsión fáctica o tácita de sus hogares, transitando entre la calle y casas de conocidos, con un muy alto consumo de drogas, siendo la ESCNNA en este contexto un ejercicio frecuente, al que recurren como forma de supervivencia. Los riesgos a la salud física y mental son altos y la intervención pierde eficiencia debido a la ausencia de tratamiento efectivo contra la adicción y residencias de protección que puedan mantenerlos desde la complejidad de su perfil. Esta trayectoria es la que siguen principalmente las NNA que viven ESCNNA en calle, en espacio cerrado con dinámicas domésticas de explotación o trata.
 - las NNA que entran en circuito de explotación en negocios destinados a ello o a la prostitución adulta, tienen resistencia a la violencia por sus historias de vida, usan la droga como medio de evasión y la ESCNNA es significada como un trabajo del cual obtienen recursos con cierta regularidad. Pese al riesgo que implica la vivencia constante de episodios de explotación sexual, los daños no son tan evidentes a la vista como en el tipo de trayectorias relacionadas con calle y consumo. Sin embargo, la intervención se hace tremendamente difícil por el sólido vínculo establecido con “clientes” e intermediarios, que excede lo

comercial. Las NNA que presenta este tipo de características viven la ESCNNA en espacios cerrados. En algunos aspectos presentan similitudes con quienes la viven en entorno cercano en contextos de pareja.

- Las NNA que viven con sus familias, en cierto aislamiento, escasa compañía y supervisión de adultos, en ambientes de cierta negligencia pero sin mayores riesgos en el entorno, y viven la ESCNNA en episodios concretos, a veces únicos, a través de las redes sociales, mediante la exposición de fotografías de contenido erótico. Se trata de las NNA que viven ESCNNA en línea en la modalidad cercana *al grooming*, que presentan, efectivamente, un perfil muy distinto a las otras modalidades de ESCNNA y cuyas trayectorias no se ven alteradas sustantivamente. Suelen ser NNA que adhieren más fácilmente a la intervención, estando la principal dificultad lograr la desnaturalización de las relaciones dañinas establecidas en redes sociales. También en cierto aislamiento, en el seno de su propia familia, las NNA víctimas de ESCNNA en entorno cercano, con explotadores en la misma familia o próximos a ella, se suman más fácilmente a la intervención. Sin embargo, los daños son profundos y si no se logra interrumpir la práctica de ESCNNA, fácilmente se acercarán a las trayectorias de ESCNNA en calle o espacios cerrados.

Un principio fundamental para la realización de este estudio ha sido la convicción de que este tipo de conocimiento comprensivo de un fenómeno complejo, tiene sentido en la medida en que es utilizado para el diseño e implementación de políticas públicas. La relevancia que esto tiene se ha podido constatar en el enorme aporte que ha significado incorporar la dimensión jurídica tanto al estudio como a la discusión en torno al enfrentamiento de la ESCNNA. Gracias a la formación con que han contado las Fiscalías en los últimos años, se han podido identificar avances notables en la comprensión que este fenómeno. Ello permite un salto cualitativo en comprometer a sectores del Estado que necesariamente inciden en las vidas de los NNA víctimas de ESC, tales como el ente persecutor, las policías, el poder judicial -a través de los Tribunales de Garantías y Orales en lo Penal y al poder legislativo. Incluir el conocimiento de los profesionales del área jurídica, así como el análisis de las sentencias en lo referente a la aplicación de las normas relacionadas con la ESCNNA, es un aporte relevante que debe ser considerado en estudios posteriores y que se espera pueda contribuir a la reforma de algunas normas de carácter sustantivo y la creación de otras, que

permitan un proceso más eficiente, eficaz y amable con los NNA víctima de este tipo de graves vulneraciones de sus DDHH.

Por último, y en la misma lógica de lo recién señalado, cabe destacar que los equipos de los PEE son una fuente de conocimiento insuperable, dada la comprensión profunda que tienen del fenómeno de la ESCNNA, así como de sus particularidades específicas en los distintos territorios que ocupan. Son actores fundamentales a consultar y cuyas prácticas deben ser observadas con detención para suplir los múltiples obstáculos y dificultades con los que se encuentran. En los Programas Especializados hay un potencial de trabajo valioso construido desde el único enfoque en que puede enfrentarse esta vulneración: la intersectorialidad. Para que efectivamente se pueda recurrir a ella es necesario seguir involucrando actores clave en la comprensión de la ESCNNA.

Bibliografía

- Araya, D. y Latorre, P. (1997). *Las hijas del desamor: prostitución juvenil*. Santiago de Chile: Colectivo Raíces.
- Araya, D.; Retuerto, I; G (2010); *“Manifestaciones locales de la ESCNNA en Chile: dinámicas, espacios, género”*. Santiago de Chile: ONG Raíces, ECPAT International;
- Barudy, J. (2005). *Guía de valoración de las competencias parentales a través de la observación participante*. Instituto de formación, investigación e intervención sobre violencia familiar y sus consecuencias. Extraído desde http://www.fundacionesperanza.cl/buentrato/Competencias_Parentales_BT.pdf
- Becerra, M.; Waisbord, S. *Principios y “buenas prácticas” para los medios públicos en América Latina*. Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información, 3. UNESCO, 2015
- Centro UC Políticas Públicas y Fundación San Carlos del Maipo (2014 a) Reporte mensual. *Datos Observatorio Metropolitano de niños, niñas y jóvenes víctimas de explotación sexual*

comercial. Santiago: Centro de Políticas Públicas Pontificia Universidad Católica de Chile, Fundación San Carlos del Maipo. (Documento interno)

- Centro UC Políticas Públicas y Fundación San Carlos del Maipo (2014 b) Reporte mensual. Datos Observatorio Metropolitano de niños, niñas y jóvenes víctimas de explotación sexual comercial. Santiago: Centro de Políticas Públicas Pontificia Universidad Católica de Chile, Fundación San Carlos del Maipo. (Documento interno)
- Centro UC Políticas Públicas y Fundación San Carlos del Maipo (2013) Reporte mensual. Datos Observatorio Metropolitano de niños, niñas y jóvenes víctimas de explotación sexual comercial. Santiago: Centro de Políticas Públicas Pontificia Universidad Católica de Chile, Fundación San Carlos del Maipo. (Documento interno)
- Cerri, Chiara (2010) La importancia de la metodología etnográfica para la investigación antropológica. En Revista Perifería. Revista de recerca formación en antropología. Num 13; pp 1-32.
- Código Penal de la República de Chile, fuente <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984&idParte=0>
- ECPAT Guatemala (2010). *La explotación sexual comercial de niños y adolescentes varones en Guatemala*. Un estudio exploratorio de ECPAT Guatemala en colaboración con ECPAT International.
- ECPAT Internacional ECPAT Luxemburgo (2016). *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexual*. Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2016.
- ECPAT International (1999). adaptado al español en 2012. *Apoyo a la Reparación del Daño en Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual Comercial*.
- ECPAT International (2006). *Informe Global de Monitoreo de las Acciones en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*. Chile, 2006.
- ECPAT International (2008) Child Pornography and Sexual Exploitation of Children On Line. A contribution of ECPAT International to the World Congress III against Sexual Exploitation of Children and Adolescents. Rio de Janeiro, Brasil. 25-28 November 2008: 22).
- ECPAT International (2016). *Power, Impunity and Anonymity. Understanding Forces driving the Demand for Sexual Exploitation of Children*. ECPAT International.

- ECPAT Internacional, ONR Raíces, Paicabi (2014). *Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Santiago Chile: ECPAT International
- ECPAT-SPAIN (2017) *Declaración Programa de Acción Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños*. Estocolmo, 24 de agosto de 1996. Extraído desde <http://www.ecpat-spain.org/empresa.asp?sec=4&subs=15>
- ECPAT-SPAIN (2017). *1° Congreso Mundial Contra la ESCNNA (Estocolmo 1998)*. Extraído desde <http://www.ecpat-spain.org/empresa.asp?sec=4>
- ECPAT-SPAIN (2017). *II Congreso Mundial Contra la ESCNNA (Yokohama, 2001)*. extraído desde <http://www.ecpat-spain.org/empresa.asp?sec=5>
- Fundación Renacer (2009). *Módulo de Formación en comunidad educativa*. Fondo para la acción ambiental y la niñez. Colombia.
- Harvey, David (1998) *La condición de la postmodernidad*. Barcelona: Amorrortu Editores.
- ICBF - UNICEF - OIT - IPEC Fundación RENACER (2006). *Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años*. Bogotá-Colombia 2006 extraído desde <https://www.unicef.org/colombia/pdf/ESCNNA.pdf>
- Lagarde, M. (1996). "Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia.". México. 1996
- Massey, D. (2008). *Pelo Espaço: uma nova política da espacialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Matus J.; Ramirez M. (2014) "Lecciones de Derecho Penal chileno" Parte Especial, Tomo I, Tercera edición revisada y actualizada, Legal Publishing, Santiago, 3 de Junio de 2014
- Ministerio de Justicia (2012-2014). *Segundo Marco para la Acción, Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Gobierno de Chile.
- Ministerio de Justicia, (1874) "Código Penal de la República de Chile" Santiago, Noviembre 1874., fuente <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984&idParte=0>
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Gobierno de España. (2011). *III Plan de Acción contra la explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia 2010 – 2013*. Elaborado con las propuestas de las instituciones representadas en el Observatorio de la Infancia y otros Departamentos Ministeriales y Entidades relacionadas con la infancia, con la

colaboración de Save the Children y fue analizado en el Grupo de Maltrato del Observatorio de la Infancia.

- Muñoz M., Alvarez L., Vega D., (2011) *“Aproximaciones a las Modalidades de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en la Comuna de Quellón”*, SERPAJ.
- OIM (2008). *Investigación sobre trata de personas en Chile*. Santiago de Chile.
- OIT (2017). *Explotación sexual comercial Infantil*. Extraído desde <http://www.ilo.org/ipec/areas/CSEC/lang--es/index.htm>
- OIT, Universidad ARCIS, SENAME (2004) *Estudio de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile*. Lima: OIT/Oficina Regional para las Américas/ Programa IPEC Sudamérica
- OIT/IPEC, (2009). *Una guía para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Principales experiencias desarrolladas para la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el marco de proyectos ejecutados por el Programa IPEC de la OIT en América Latina y el Caribe/ Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Organización Internacional del Trabajo. - San José: OIT, 2009 - 1
- OIT/IPEC, Corporación Opción (2007). *Perspectiva de género e intervención reparatoria a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial*. OIT-IPEC
- OIT/IPEC, Reza, I; Ávila, P.; Quintanilla, J. (2007). *La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Chile*. Santiago: OIT/IPEC.
- ONG Raíces (2001-2002) *Sistematización Plan Piloto de Reparación del Daño a Niñas/os Víctimas de Explotación sexual comercial*, Santiago.
- ONG Raíces (2007). *Trata de niño/as y adolescentes, una realidad oculta*. Estudio exploratorio sobre trata con fines de explotación sexual en niños, niñas y adolescentes en las regiones I, V, y Región Metropolitana. Santiago de Chile.
- ONG Raíces (2016) *Sistematización Proyecto Aportando a la autonomía de mujeres víctimas de trata y mujeres migrantes víctimas de explotación en la construcción de nuevos proyectos de vida*. Santiago: Fondo de las Naciones Unidas para las víctimas de esclavitud moderna, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- ONG Raíces, (2009). *Avances y Desafíos en el Enfrentamiento de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y adolescentes en Chile; Informe de Seguimiento*. Santiago de Chile, Noviembre 2009.

- ONG Raíces, (2012). *Comunidades Sensibilizadas Y Alerta A La Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas Y Adolescentes*; Sistematización de la estrategia de sensibilización de ONG Raíces, para una cultura de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y protección de las víctimas. Santiago de Chile, 2012.
- ONG Raíces. (2006). *Ya no tengo nada que esconder*. Experiencias de reparación de daño con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Santiago: UNICEF, CAFOD Inglaterra.
- Paicabi (2011). Informe de investigación: *Estudio de las Manifestaciones locales de Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes, incluyendo la Especificidad de Víctimas Jóvenes Hombres y los Modelos de Atención a Víctimas*. Santiago: ECPAT International.
- Perrone, R. (2012) Presentación, “*Estados psíquicos de no consentimiento, abuso, trance y hechizo*”, en el Seminario de la Asociación Chilena de Psicología Jurídica, agosto 2012, Santiago de Chile.
- Red de ONG’s de Infancia y Juventud de Chile (2013) *Auditoría de derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile*. Auditoría de los derechos de la infancia realizada por niños, niñas y adolescentes que viven en Chile para informar al Comité de los Derechos del Niño en Ginebra acerca de sus preocupaciones y evaluación en relación al tratado internacional ratificado por Chile en 1990. Santiago: ROIJ
- Renacer (2011). *Aproximación a la explotación sexual comercial de niños y adolescentes de sexo masculino en Bogotá y Cartagena de Indias Colombia*. Bogotá: Fundación Renacer y ECPAT International.
- Rodríguez M. (2003). *La familia multiproblemática y el modelo sistémico*. Universidad De Huelva. Extraído desde <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/151/b15148221.pdf?sequence=1>
- San Martín, D. (2014). “Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa”. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(1), 104-122. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/vol16no1/contenido-sanmartin.html>
- Santos, M. (2009). *A natureza do Espaço: Técnica e Tempo, Razão e Emoção*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo; Massey, D. (2008). *Pelo Espaço: uma nova política da espacialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.

- Save the Children (2012). “Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil”. Guía de material básico para la formación de profesionales. España: Save the Children.
- Save the Children Suecia (2004). *El cliente pasa desapercibido. El cliente principal explotador sexual infantil*. Informe periodístico. Lima: Save the Children Suecia.
- SENAME (2016) “Cuenta Pública 2016” Extraído desde <http://www.sename.cl/web/cuenta-publica-2016/>
- SERPAJ Chile (Servicio Paz y Justicia) (2011). *Aproximaciones hacia las modalidades de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la comuna de Quellón, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos*. Proyecto Especializado en Explotación Sexual PEE LLapenm. SERPAJ Chile.
- UNICEF (2014). Convención de los Derechos del Niño. Extraído de la página web: <http://unicef.cl/web/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/>
- UNICEF (2017). *Convención sobre los Derechos del Niño; Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Ratificado por el Estado de Chile)* Extraído de la página web: <http://unicef.cl/web/protocolos-facultativos/>
- UNICEF, (2005). *Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y adolescentes: contribuyendo a un turismo sostenible en Centroamérica*. Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas
- Valles, M (1997) “Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional”. Ed Síntesis